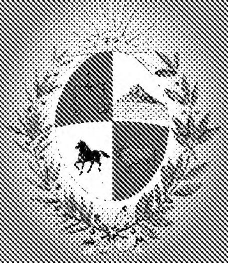
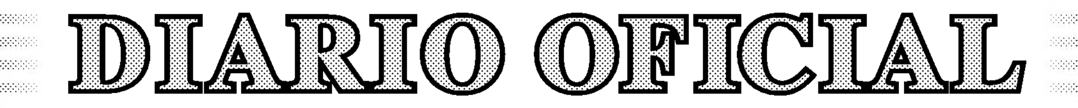
Año C - Montevideo, viernes 8 de abril de 2005 - Nº 26.723

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.723 - Montevideo, viernes 8 de abril de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 594/005

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (859)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de abril de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 5 de abril de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

2

Resolución 595/005

Autorízase al Ministro de Turismo, a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios de utilización de la Marca "Uruguay Natural". (860*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 2001;

RESULTANDO: que por la misma se autorizó el registro de la Marca "Uruguay Natural" a nombre de la Presidencia de la República con el Nº 328029;

CONSIDERANDO: I) que el uso de la referida Marca por la mayor cantidad de asociaciones, empresas o cámaras resulta altamente beneficioso para el país;

II) que a esos efectos procede autorizar al señor Ministro de Turismo a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministro de Turismo, Dr. Héctor Lescano, a suscribir en representación de la Presidencia de la República los convenios de utilización de la Marca "Uruguay Natural" de acuerdo al Modelo que se anexa y que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

CONVENIO: En Montevideo, a los días del mes de del año ,por una parte Presidencia de la República representada en este acto por con domicilio en ; y por otra parte la (Asociación Cámara o Empresa) representada en este acto por con domicilio en acuerdan en celebrar el siguiente convenio:

Primero: Antecedentes: Que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de mayo de 2001, se autorizo el registro de la Marca País "Uruguay País Natural", a nombre de Presidencia de la República con el Nº 328029.

Segundo: Objeto: La utilización de una marca país es de carácter primordial ya que su correcto uso influye decisivamente en el carácter y estilo que una institución proyecta a fin de posesionar la imagen corporativa del Uruguay en el exterior. Asimismo resulta prioritario que Uruguay como Marca País genere su mensaje claro, sólido, inteligente y coherente; dependiendo del cuidado en el tratamiento de su imagen y de la correcta aplicación de los elementos básicos de identificación visual que se adjunta y que forman parte de este convenio. Por ende resulta vital y necesario que la Marca País la utilice la mayor cantidad de, (empresas, asociaciones, cámaras) siendo su aporte en el uso de la misma, altamente beneficioso para el país en su conjunto.

Tercero: Presidencia de la República autoriza a la (cámara, asociación o empresa) y la misma se compromete a la utilización de la marca País "Uruguay País Natural" de acuerdo al manual de elementos básicos de identificación visual que se refiere en la cláusula segunda de este convenio.

Cuarto: La Asociación, Cámara o Empresa se compromete a usar la Marca País en todos sus productos, impresiones, carteleras publicitarias, comunicaciones, publicaciones, documentación, packaging y promociones publicitarias en cualquier medio de comunicación que utilice.

Quinto: Queda expresamente prohibido que la Cámara, Empresa o Asociación, autorice o ceda en todo o en parte a terceros la utilización de la Marca País de referencia.

Sexto: Exoneración de responsabilidad de la Presidencia de la República. La Presidencia de la República quedará al margen de cualquier tipo de contingencias que en el proceso de elaboración, confección y divulgación de la Marca País, deriven de su uso.

Séptimo: Rescisión del convenio: I) La Presidencia de la República podrá en cualquier momento revocar este convenio de pleno derecho, por sí y sin forma alguna de juicio con un preaviso de 30 días cuando se usare: a) en forma incorrecta la Marca País o exista contravención de las obligaciones estipuladas en este Convenio; b) por su sola voluntad sin expresión de causa. II) La cámara, asociación empresa podrá renunciar al uso de la Marca país en cualquier momento debiendo efectuarlo con un preaviso de 30 días. III) Este convenio podrá quedar asimismo resuelto de común acuerdo en cualquier momento.

Octavo: La Empresa, Cámara o Asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera la utilización de la Marca País.

Noveno: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar este convenio, los indicados como suyos ut - supra.

Las partes acuerdan la validez del telegrama colacionado para toda notificación que deba efectuarse.

---o---

3
Resolución 596/005

Desígnase Ministro interino del Interior.
(861)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Marzo de 2005

VISTO: que el señor Ministro del Interior, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 31 de marzo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Faroppa.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 130/005

Declárase duelo oficial el día del sepelio de su Santidad Juan Pablo II.
(841*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Abril de 2005

VISTO: que el día 2 de abril de 2005 falleció su Santidad el Papa Juan Pablo II;

RESULTANDO: I) que el Sumo Pontífice ha sido un incansable luchador por la paz y los derechos humanos;

II) que su vida fue un ejemplo de generosidad, bondad y compromiso con la paz y el bienestar de los pueblos;

CONSIDERANDO: que el gobierno de la República Oriental del Uruguay entiende procedente decretar duelo oficial el día del sepelio del máximo representante de la Iglesia Católica;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase duelo oficial el día del sepelio de su Santidad Juan Pablo II.

Artículo 2º.- La bandera Nacional permanecerá a media asta el día indicado en el artículo anterior en todos los edificios públicos, Embajadas de la República en el Exterior, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

Artículo 3º.- Los organismos que integran la Administración Pública no realizarán actos oficiales el día referido en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, ALBERTO PRANDI, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 577/005

Desígnase Representante Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
(842)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Rpresentante Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con cede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente trasladar a tales efectos al señor Ministro Consejero Doctor Raúl Pollak Giampietro a la citada Representación;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.206 de fecha 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctor Raúl Pollak Giampietro, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Delegación Permenente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2°.- A los solos efectos portocolares el señor Ministro Consejero Doctor Raúl Pollak Giampietro ostentará el rango de Ministro.

3°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de noviembre de 1985.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.
VAZQUEZ, REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Resolución 578/005

Desígnase Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).
(843)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: La nominación de Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), en representación de la República Oriental del Uruguay.-

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente designar al Sr. Presidente del Banco Central del Uruguay como Gobernador Titular ante dicho organismo Internacional.

II) lo dispuesto por el artículo 523° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), al Sr. Presidente del Banco Central del Uruguay, Ec. Ruben Walter Cancela Vilanova.-

2°.- Comuníquese, etc.-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 127/005

Modifícase la actual denominación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 9, por el de Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9.
(838*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita se asigne la denominación de "Dragones Libertadores" al Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 9.

RESULTANDO: I) que de una exhaustiva investigación de los antecedentes históricos efectuada por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército respecto a la creación del Regimiento "Dragones Libertadores", surge que dicha Unidad tuvo una destacada actuación en la "Campaña de 1825", particularmente en la Batalla de Sarandí a mando de su Jefe, el Coronel Manuel Oribe.

II) que el 17 de junio de 1826, en ocasión de la integración de los Cuerpos Orientales del Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al Regimiento "Dragones Libertadores" se le otorgó la denominación "Regimiento 9 de Caballería".

III) que en la Unidad de referencia han prestado servicios insignes Orientales tales como el señor Coronel don Gervasio Galarza.

CONSIDERANDO: I) que el citado Regimiento se ha desempeñado durante el siglo XIX en relevantes acciones de combate al servicio de la Patria.

II) que en mérito a lo expuesto, el Comando General del Ejército entiende que el Regimiento Caballería Nro. 9 es el heredero legítimo de las glorias y lauros conquistados en los campos de batalla por el antiguo Regimiento "Dragones Libertadores".

III) que con motivo de cumplirse el centenario de la creación del citado Regimiento el 11 de abril del presente año, se propone la modificación de su denominación por Regimiento "Dragones Libertadores de Caballería" Mecanizado Nro. 9.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

1º.- Modifícase la actual denominación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 9 por el de Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

---o---

8
Decreto 128/005

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9.
(839*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se otorgue al Pabellón de Gerra del Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente.

RESULTANDO: I) que de una exhaustiva investigación de los antecedentes históricos efectuada por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército respecto a la creación del Regimiento "Dragones Libertadores", surge que dicha Unidad tuvo una destacada actuación en la "Campaña de 1825", particularmente en la Batalla de Sarandí a mando de su Jefe, el Coronel Manuel Oribe.

II) que el 17 de junio de 1826, en ocasión de la integración de los Cuerpos Orientales del Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al Regimiento "Dragones Libertadores" se le otorgó la denominación "Regimiento 9 de Caballería".

III) que en la Unidad de referencia han prestado servicios insignes Orientales tales como el señor Coronel don Gervasio Galarza.

CONSIDERANDO: I) que el citado Regimiento se ha desempeñado durante el siglo XIX en relevantes acciones de combate al servicio de la Patria.

II) que en mérito a lo expuesto, el Comando General del Ejército entiende que el citado Regimiento es el heredero legítimo de las glorias y lauros conquistados en los campos de batalla por el antiguo Regimiento "Dragones Libertadores".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el Decreto 511/991 de fecha 17 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el Decreto 365/993 de fecha 12 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

---o---

9
Resolución 579/005

Autorízase al Canal 5 TVEO - Servicio de Televisión Nacional la instalación y operación de una estación repetidora que opere desde la ciudad de San José.
(844*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, da cuenta de la gestión promovida por el señor Ramiro Rodríguez Villamil, en su calidad de Director de Canal 5 TVEO - Servicio de Televisión Nacional, solicitando se autorice una estación repetidora que opere en canal de TV (VHF) 2+(desplazado en más), desde la ciudad de San José, con una potencia de 0,5 Kw (Per) y 60 mts. de altura media de antena (HMA).

RESULTANDO: que el gestionante funda su solicitud en la importancia cultural de Canal 5 TVEO en nuestro país en el ámbito de la oferta televisiva nacional, y que en el departamento de San José se registra un alto porcentaje de población que accede a ese servicio.

CONSIDERANDO: I) que el departamento de San José es uno de los únicos que no cuenta con canales abiertos de TV, por lo que se considera de interés la implementación del servicio.

II) que los diversos antecedentes que existen de estaciones repetidoras han sido autorizados con el fin de lograr una mejora en la prestación del servicio y alcanzar zonas donde el mismo no se recepciona con la calidad adecuada, o bien brindar ese servicio en zonas que carecían de él, todo ello en beneficio de los usuarios.

III) que el Servicio Oficial de Radiodifusión, goza de preferencia sobre los particulares en cuanto a la asignación de frecuencias o canales y ubicación de estaciones, así como en todo lo relativo a las demás condiciones de instalación y funcionamiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 2do. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Canal 5 TVEO - Servicio de Televisión Nacional, a la instalación y operación de una estación repetidora que opere en canal de TV (VHF)2+ (desplazado en más), desde la ciudad de San José, con una potencia de 0,5 Kw (Per) y 60 mts. de altura media de antena (HMA).

2º.- Establécese que dicha autorización se concede con carácter revocable, precario y su revocación no dará derecho a reclamo o indemnización alguna.

3º.- Establécese que en caso de que dicha estación repetidora causare interferencias a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá reducirse de inmediato la potencia, adoptándose las medidas necesarias para su eliminación y previo a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10
Resolución 580/005

Desígnase Directora General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(845)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 363 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986.

CONSIDERANDO: Que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte por Carretera de la Dirección Nacional de Transporte del Misterio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Desígnase Directora General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Ing. Civil Eliana Embid Antunes, C.I. N° 1.638.766-0, Credencial Cívica BAA 26282.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a efectos de notificación de la citada profecional y demás efectos.
Cumplido, archívese.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11
Resolución 581/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ITALO CHECUZ y LEILA MILANI, sobre un yacimiento de piedra partida sito en el Departamento de Canelones.
(846)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo,4 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Direción Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ITALO CHECUZ Y LEILA MILANI por resolución de 17 de oactubre de 2000, sobre un yacimiento de piedra partida, en la 8a. Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 26 de octubre de 2000;

II) que el 22 de agosto de 2003 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 22 de noviembre de 2001 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre de correspondiente;

III) que el 13 de febrero de 2004 se levantó la suspensión de cómputo a partir del 29 de enero de 2004, al haberse impuesto la referida

servidumbre el 8 de enero de 2004 y notificada el 29 de enero de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ITALO CHECUZ Y LEILA MILANI por resolución de 17 de octubre de 2000, sobre un yacimiento de piedra partida que afecta el padrón 37002 en un área de 47 hás. 714 m2. en la 8a. Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución 582/005

Apruébase el "Acuerdo de Provisión" celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. para la adquisición de energía eléctrica proveniente de la República Federativa de Brasil.
(847*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la presente gestión promovida por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación del Poder ejecutivo a que refiere el art. 5º del Decreto Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, con motivo de la suscripción del "Acuerdo de Provisión" con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. para la adquisición de energía eléctrica proveniente de la República Federativa de Brasil asociada a 70 MW y entregada en la conversora de frecuencia sita en el Departamento de Rivera, de fecha 1º/6/2004 y su Addenda de 3/8/2004;

CONSIDERANDO: que en función de los hechos de pública notoriedad, corresponde proceder en la forma impetrada por el Ente;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Asesoría Jurídica, y lo previsto por el Decreto 187/004 de 9 de junio de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el "Acuerdo de Provisión" celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. para la adquisición de energía eléctrica proveniente de la República Federativa de Brasil asociada a 70 MW y entregada en la conversora de frecuencia sita en el Departamento de Rivera de fecha 1º/6/2004 y su Addenda de 3/8/2004.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

Acuerdo de provisión

"En la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el día 1º del mes de junio del año 2004, entre, por una parte, la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS, persona de derecho público de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el Ing. Javier San Cristóbal y la Dra. Ethel Ramón, en su carácter de apoderados, (en adelante "UTE"), y, por otra parte ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A., persona de derecho privado de la República Federativa de Brasil, con domicilio en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, en Avenida Paulista 2.300, conj. 62/64, representada en este acto por el Sr. Antônio José Sellare y el Sr. Renato Volponi Lício en su carácter de apoderados, (en adelante "ENERTRADE"); consideradas cada una por separado como "la Parte" y en su conjunto como "Las Partes", convienen la celebración del presente ACUERDO DE PROVISION para el suministro de la ENERGIA ELECTRICA en el nodo frontera desde la República Federativa de Brasil, conforme a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

El objeto del presente Acuerdo de Provisión es la compra por UTE de la ENERGIA ELECTRICA vendida por ENERTRADE para el suministro a la República Oriental del Uruguay de la energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, asociada a 72 MW de potencia en el NODO DE ENTREGA, de acuerdo a la convocatoria que UTE realice cada semana según sus necesidades.

La ENERGIA ELECTRICA vendida por ENERTRADE objeto del presente ACUERDO DE PROVISION provendrá de unidades de generación hidráulica y/o térmica instaladas en la República Federativa del Brasil asignadas por el ONS, y será entregada en el NODO DE ENTREGA para su posterior inyección en el Sistema Eléctrico del Uruguay.

Este suministro de la ENERGIA ELECTRICA podrá además ser interrumpido por el ONS, de acuerdo a las condiciones del Sistema Interconectado Nacional Brasileño.

CLAUSULA SEGUNDA
DEFINICIONES

A los efectos del presente ACUERDO DE PROVISION, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación cuando sean utilizados en el mismo.

ACUERDO DE PROVISION: Es el presente acuerdo celebrado entre UTE y ENERTRADE.

ANEEL: Agencia Nacional de Energía Eléctrica, persona de derecho público brasileño, creada por la ley brasileña 9.427, de 26 de diciembre de 1996, y modificaciones posteriores.

CENTRO DE GRAVEDAD: nodo virtual en el Submercado Sul de la República Federativa de Brasil, donde ocurre el equilibrio entre las pérdidas de generación y de transmisión y donde la ENERGIA ELECTRICA será entregada por las generadoras de Brasil para el VENDEDOR.

COMPRADOR: Es la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que realizará la adquisición de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA.

DNC: Despacho Nacional de Cargas de la República Oriental del Uruguay.

ENCARGOS: Son los cargos por servicios del sistema eléctrico brasileño cobrados por el suministro y proporcionales a la cantidad vendida para UTE.

ENERGIA ELECTRICA: es el suministro de la energía eléctrica objeto de este ACUERDO DE PROVISION, que podrá ser interrumpido cuando afecte la seguridad electroenergética del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, por las razones técnicas que el ONS determine e informe al DNC o, en el caso de generación térmica, por indisponibilidad de la fuente generadora previamente despachada. En todos los casos será el ONS quien determine la interrupción del servicio.

ENERTRADE: Enertrade Comercializadora de Energia S.A.

IGPM: "Indice Geral de Preços do Mercado", índice divulgado por la Fundação Getúlio Vargas en la publicación en la revista brasileña Conjuntura Econômica.

MAE: "Mercado Atacadista de Energia Elétrica", persona de derecho privado de la República Federativa del Brasil, sumiso al control de ANEEL, o la entidad que lo sustituya.

MMEE: Mercado mayorista de energía eléctrica de Uruguay.
NODO DE ENTREGA: Es el nodo de 230 kV del lado de 60 Hz localizado en la Convertidora de Rivera.

NODO DE MEDICION: Es el nodo localizado en la subestación Livramento de 230 kV en la salida hacia la Convertidora de Rivera.

ONS: "Operador Nacional do Sistema Elétrico", persona de derecho privado brasileño, responsable por la coordinación de las operaciones del Sistema Interconectado brasileño.

PMO: Programa Mensual de Operación del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, elaborado por el ONS.

PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA: Es el costo en que haya incurrido el VENDEDOR para obtener la ENERGIA ELECTRICA.

REMUNERACION COMERCIAL DEL VENDEDOR: Es el precio en R$/MWh establecido en este ACUERDO DE PROVISION para realizar todas las gestiones y transacciones necesarias para contratar la compra, transporte y exportación a Uruguay hasta el NODO DE ENTREGA.

SINU: Sistema Interconectado Nacional Uruguayo.

UTE: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, persona pública estatal de la República Oriental del Uruguay.

VENDEDOR: Es Enertrade Comercializadora de Energia S.A.

CLAUSULA TERCERA
LEGISLACION APLICABLE Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Este ACUERDO DE PROVISION será interpretado de conformidad con la Legislación vigente en la República Oriental del Uruguay.

Las controversias emanadas del ACUERDO PROVISION podrán ser dirimidas por sus representantes. En el caso que no lleguen a un acuerdo en 15 (quince) días, las Partes dirimirán la controversia por arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La controversia será resuelta por un árbitro único, designado de común acuerdo. El idioma del arbitraje será el español y su sede será en la ciudad de Montevideo. Cada Parte soportará sus costos del arbitraje, inculisve los honorarios.

CLAUSULA CUARTA
CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

El VENDEDOR se obliga a entregar la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA. Esta deberá cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el MMEE y los defindios por el MAE y el ONS.
El VENDEDOR asume la obligación de pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, presentes y futuras, que correspondan en el país de origen y que la ley impoonga, así como toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas, totales o parciales, que graven específicamente todas o cada una de las etapas de generación, transporte, peaje, comercialización, exportación y entrega de la ENERGIA ELECTRICA, que pudieran encontrarse directa o indirectamente a cargo del VENDEDOR.
El COMPRADOR reembolsará al VENDEDOR todos los costos indicados en la cláusula séptima "Facturación y pago".
La ENERGIA ELECTRICA será medida en el NODO DE MEDICION y entregada en el NODO DE ENTREGA. La diferencia entre la medida de energía realizada en el NODO DE MEDICION y la realizada en el NODO DE ENTREGA deberá corresponder a la magnitud atribuible a las pérdidas técnicas entre ambos puntos, la cual, de no exceder el 0,2% será considerada despreciable.

CLAUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL ACUERDO Y PLAZO DEL SUMINISTRO

El ACUERDO DE PROVISION entrará en vigor inmediatamente después de suscrito el contrato de utilización del sistema de transmisión entre ENERTRADE y ONS.
Sin perjuicio de ello, las Partes acuerdan extender su vigencia a la provisión de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA que se realizará durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de Noviembre del 2004.

CLAUSULA SEXTA
COORDINACION OPERACION Y DESPACHO

La coordinación de la operación será realizada por los encargados del despacho en sus respectivos países.
El ONS informará al DNC, en forma semanal, el volumen de ENERGIA ELECTRICA que estará disponible para la semana subsiguiente para cada modalidad (hidroeléctrica o termoeléctrica). En la programación diaria el ONS podrá confirmar o corregir esta convocatoria.
El DNC informará al ONS en forma semanal, la estimación realizada por UTE de los días en que optará por convocar la ENERGIA ELECTRICA asociada a la potencia de 72 MW. En la programación diaria el DNC podrá confirmar o corregir esta convocatoria.

CLAUSULA SEPTIMA
FACTURACION Y PAGO

La facturación será realizada por el período correspondiente a un mes calendario por el VENDEDOR e incluirá:

a) El PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA, correspondiente al costo en que haya incurrido el VENDEDOR para obtener la energía térmica o hidráulica necesaria para cumplir el ACUERDO DE PROVISION, según corresponda a la generación definida por el ONS, el cual resultará de la suma de los productos de las cantidades y precios horarios:

* PRECIO DE LA ENERGIA HIDRAULICA: Es el precio del MAE del Subsistema Sur, publicado o informado por el MAE al COMPRADOR expresado en Reales por megavatio hora (R$/MWh).

* PRECIO DE LA ENERGIA TERMICA: Es el Costo Térmico de la unidad o unidades térmicas asignadas pr el ONS al intercambio reglado por este ACUERDO DE PROVISION, el cual será informado por ese Organismo al DNC a través de los intercambios normales y habituales entre los Organismos Coordinadores del Despacho de ambos países, expresado en Reales por megavatio hora (R$/MWh).

Las cantidades fisicas de energía a facturar serán aquellas, medidas en el NODO DE MEDICION y que surjan de la información intercambiada y acordada entre los Organismos Encargados de Despacho de ambos países. Estas cantidades serán incrementadas por el factor de pérdidas del sistema eléctrico brasileño desde el CENTO DE GRAVEDAD hacia el NODO DE MEDICION.
b) El costo en que haya incurrido el VENDEDOR por concepto de peaje en la red básica del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, para cumplir el ACUERDO DE PROVISION. Dichos costos serán certificados por el MAE.

c) El costo del impuesto CPMF y los ENCARGOS que gravan el suministro de energía para fines de exportación, incluyendo toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas totales o parciales. Dichos costos serán certificados por el MAE.

d) La REMUNERACION COMERCIAL DEL VENDEDOR, resultante de multiplicar 0,44 R$/MWh (44 centécimos de reales por megavatio hora) por la cantidad de MWh medidos en el NODO DE MEDICION.

EL VENDEDOR incluirá en la factura valores estimativos de los encargos de servicios de sistemas y de pérdidas correspondientes al volumen facturado, calculados según los valores históricos de los últimos 12 (doce) meses. Después que los valores reales sean divulgados por el MAE, la diferencia será añadida o disminuida de la factura siguiente.

EL COMPRADOR no se obliga al reembolso al VENDEDOR de aquellos costos que resulten de penalizaciones, multas u otros costos

del VENDEDOR por incumplimiento de éste de las normas vigentes en el MAE.

UTE no asumirá ninguna responsabilidad por eventuales penalidades/ daños ocasionados en Brasil, aún cuando fueran derivados de variaciones y/o perturbaciones en el sistema eléctrico uruguayo, así como en las instalaciones de la estación Convertidora y/o la línea de transmisión internacional.

De la misma manera, UTE exime al VENDEDOR de cualquier responsabilidad por eventuales penalidades/ daños ocacionados en Uruguay, aún cuando se atribuyeran a variaciones y/o perturbaciones originadas en el sistema eléctrico de Brasil.

Las partes ajustarán la forma de identificación de los ENCARGOS para dicha factura, teniendo en cuenta los plazos de contabilización de estas cantidades por el MAE.

La información que respaldará los conceptos incluidos en la facturación será según corresponda:

* Documentos emitidos por el ONS sobre las cantidades de energía medida que hayan sido previamente acordados entre el ONS y el DNC

* Documentos emitidos por el ONS y/o MAE estableciendo los importes que el VENDEDOR deba pagar.

Una vez efectuada la facturación el VENDEDOR deberá enviar la factura por fax y el original por correo.

Una vez recibida la factura por fax, el COMPRADOR dispondrá de dos días hábiles para efectuar observaciones a la misma; si no las efectuara se tendrá por aceptado el valor expresado en la factura.

El pago será efectuado por el COMPRADOR a los siete días hábiles de recibir la factura por fax si esta no mereciera observaciones, mediante giro bancario en la cuenta nº 22.989-3 del Banco Safra S.A. - nº 422 -, agencia nº 0018 - Trianon, São Paulo, SP, Brasil.

EL VENDEDOR podrá efectuar facturación parcial, en caso que no reciba los valors de todas las generadoras. Los plazos para contestación de valor y de pago por el COMPRADOR serán los mismos determinados en esta cláusula séptima.

Para el caso de que la factura fuera observada por el COMPRADOR, este igualmente deberá abonar la suma que considere válida.

El pago o no de la diferencia será resuelto por medio de negociaciones entre las Partes conforme a la metodología de resolución de controversias de la cláusula tercera.

Toda vez que el suministro de energía supere los siete millones de Reales, el VENDEDOR podrá emitir una factura anticipada por el monto adeudado hasta el momento de emisión de dicha factura.

En el caso que por cualquier circunstancia el COMPRADOR no efectúe el pago de la factura en la fecha de vencimiento, el valor de la factura deberá ser corregido por la variación mensual del IGPM y incrementado de multa de 2% (dos por ciento) y de interés moratorio de 1% (un por ciento) al mes, calculados desde la fecha de vencimiento de la factura hasta la fecha de lo pago efectivo.

CLAUSULA OCTAVA
GARANTIAS

EL COMPRADOR garantiza el cumplimiento de su compromiso de pago por la ENERGIA ELECTRICA entregada en el NODO DE ENTREGA, y demás costos mediante una carta de crédito Stand by irrevocable otorgada por el banco Citibank que deberá ser confirmada por la sucursal de Citibank de Brasil.

La carta de crédito deberá ser válida hasta treinta (30) días después de la fecha de pago de la última factura y deberá ser presentada antes del día 22 de junio de 2004.

El valor de la garantía será de siete millones de reales. En el caso de que durante los tres primeros meses de suministro la media de los valores facturados sea menor o igual a 80% (ochenta por ciento) del valor de la garantía, UTE podrá exigir la reducción proporcional de la garantía depositada.

El VENDEDOR garantiza el fiel cumplimiento de sus compromisos de entrega de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA mediante una carta de crédito Stand by irrevocable otorgada por el Banco Safra S.A. que deberá ser confirmada por uno de los siguientes bancos en Uruguay: Banco Santander, Bankboston, Citibank, HSBC o ABN AMRO Banck.

La carta de crédito del VENDEDOR deberá tener la misma validez de la carta de crédito del COMPRADOR y deberá ser presentada antes del día 22 de junio de 2004.

El valor de la garantía será de 6% (seis por ciento) del valor de la garantía recibida del VENDEDOR por el COMPRADOR. En el caso de reducción del valor de la garantía del COMPRADOR, ENERTRADE también podrá disminuir el valor de la grantía depositada.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, establecidas por las Partes, serán ejecutadas a modo de pago de penalidades o indemnizaciones por las pérdidas que ocacione el incumplimiento de cualquiera de las Partes.

CLAUSULA NOVENA
PERMISOS DE EXPORTACION E IMPORTACION

El VENDEDOR y el COMPRADOR se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para obtener los respectivos permisos de exportación y importación de la ENERGIA ELECTRICA necesarios así como para mantener dichos permisos durante la vigencia del ACUERDO DE PROVISIÓN.

CLAUSULA DECIMA
RECISION

El presente ACUERDO DE PROVISION podrá ser rescindido por las siguients causales:

a) de común acuerdo entre las Partes.

b) Por incumplimiento de alguna de las Partes. La Parte cumplidora de sus obligaciones podrá exigir a la contraparte el cumplimiento de sus obligaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de rescindir el presente Contrato. Si el incumplimiento continuara, la Parte cumplidora podrá demandar la rescisión del contrato conforme a la legislación aplicable.

c) En el caso que por cualquier circunstancia, UTE como demandante de energía en este Contrato, fuera objeto de un trato discriminatorio comprobado en relación a cualquier Agente demandante de energía istalado en el MAE, UTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, previa notificación a los organismos encargados de despacho con setenta y dos (72) horas hábiles de antelación, sin que ello de lugar a reclamo alguno para ninguna de las Partes.

d) En caso de que el Acuerdo de Resarcimiento suscrito entre Enertrade y las generadoras térmicas de Brasil o que el contrato de utilización del sistema de transmisión entre Enertrade y ONS sean resciendidos. En caso de que ENERTRADE cause la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado con las generadoras térmicas de Brasil o la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión cerrado con ONS, UTE ejecutará la garantía de fiel cumplimiento depositada por ENERTRADE, a título de indemnización.

La Parte que causó la rescisión de este ACUERDO DE PROVISION, deberá pagar a la otra Parte, todos los valores que ya eran debidos antes de la rescisión. En el caso que el COMPRADOR sea la Parte que causó la rescisión, el COMPRADOR deberá cubrir los costos que el VENDEDOR tenga por la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado entre ENERTRADE y las generadoras térmicas de Brasil y por la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión entre ENERTRADE y ONS. Estos costos no superarán en ningún caso a siete millones de reales.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
FUERZA MAYOR

Las Partes podrán suspender el cumplimiento de sus obligaciones cuando dicho cumplimiento resultase imposible por razones de fuerza mayor o caso fortuito fehacientemente acreditadas, durante el lapso que duren dichas causales. La Parte que alegue el caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditar el carácter de irresistible, imprevisible e inevitable de la misma y notificar del hecho a su contraparte dentro del tercer día siguiente al de producida o conocida la interrupción, informando la duración, extensión y consecuencias estimadas del caso fortuito o fuerza mayor y si el incumplimiento será total o parcial, acompañando asimismo la documentación probatoria.

La Parte cumplidora deberá expedirse al respecto dentro de los diez (10) días corridos contados a partir del día siguiente al de recibida la notificación. Si así no lo hiciere, se dará por aceptada la causal invocada.

El transcurso del plazo indicado para la notificación de existencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, sin que se efectúe la denuncia de la causa o causas de impedimento, importará la caducidad del derecho a alegar los eximentes de responsabilidad.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

A todos los efectos del presente ACUERDO DE PROVISION, e incluso las notificaciones que deben realizarse con motivo de las acciones judiciales iniciadas por alguna de las Partes, las mismas constituyen domicilio en los lugares que a continuación se indican:

UTE: Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

ENERTRADE: Avenida Paulista 2.300, conj. 62/64, San Pablo, Republica Federativa de Brasil.

Los domicilios especiales subsistirán en tanto quien resuelva modificarlo no comunique a la otra Parte su sustitución en forma fehaciente con una antelación mínima de diez (10) días hábiles.

Toda las notificaciones entre las Partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto, o enviadas por telegrama colacionado a los domicilios especificados en esta cláusula.

San Pablo, 1º de junio de 2004.

ADDENDA AL ACUERDO DE PROVISION

En la ciudad de Montevideo,, República Oriental del Uruguay, el día 3 de agosto del año 2004, entre, por una parte, la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS, persona de derecho público de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Paraguay 2491, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el Ing. Javier San Cristóbal y la Dra. Ethel Ramón, en su carácter de apoderados, (en adelante "UTE"), y, por otra parte ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A., persona de derecho privado de la República Federativa de Brasil, con domicilio en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, en Avenida Paulista 2.300, conj. 62/64, representada en este acto por el Sr. Antonio José Sellare y el Sr. Renato Volponi Lício en su carácter de apoderados, (en adelante "ENERTRADE"); consideradas cada una por seprado como la "PARTE" y en su conjunto como las "PARTES", convienen la celebración de la presente ADDENDA al Acuerdo de Provisión celebrado entre UTE y ENERTRADE en 1º de junio de 2004 (en adelante "Addenda", conforme a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA

A los efectos de la presente Addenda, los términos en mayusculas no definidos tendrán el significado que se les asigna el Acuerdo de Provisión celebrado por las PARTES en 1º de junio de 2004.

CLAUSULA SEGUNDA

La cláusula octava del ACUERDO DE PROVISION tendrá la siguiente redacción:

"El COMPRADOR garantiza el cumplimiento de su compromiso de pago por la ENERGIA ELECTRICA entregada en el NODO DE ENTREGA, y además costos mediante una carta de crédito Standby irrevocable otorgada por el banco ABN-Amro que deberá ser confirmada por uno de los siguientes bancos en Uruguay: Banco Santander, Bankboston, Citibank, HSBC, ABN AMRO Bank o Banco de la República Oriental del Uruguay.

La carta de crédito debera ser válida hasta 24 de enero de 2005 y deberá ser presentada antes del día 31 de agosto de 2004.

El valor de la garantía será de siete millones de reales. En el caso de que durante los tres primeros meses de suministro la media de los valores facturados sea menor o igual a 80% (ochenta por ciento) del valor de la garantía, UTE podrá exigir la reducción de la garantía depositada proporcionalmente a la reducción ocurrida en la media de facturación durante los tres primeros meses de suministro.

El VENDEDOR garantiza el fiel cumplimiento de sus compromisos de entrega de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA mediante una carta de crédito Standby irrevocable otorgada por el Banco do Brasil S.A. que deberá ser confirmada por uno de los siguientes bancos en Uruguay: Banco Santander, Bankboston, Citibank, HSBC o ABN AMRO Bank.

La carta de crédito del VENDEDOR deberá tener la misma validez de la carta de crédito del COMPRADOR y deberá ser presentada antes del dia 31 de agosto de 2004.

El valor de la garantía sera de USD 134.000,00 (ciento treinta e cuatro mil dólares norte-americanos), o BRL 420.000,00 (cuatrocientos y veinte mil reales), lo que sea menor. En el caso de reducción del valor de la garantía del COMPRADOR, ENERTRADE también podrá disminuir el valor de la garantía depositada proporcionalmente a la reducción del valor de la garantía del COMPRADOR.

Las garantias de fiel cumplimiento del contrato, establecidas por las Partes, serán ejecutadas a modo de pago de penalidades o indemnizaciones por las pérdidas que ocasione el incumplimiento de cualquiera de las Partes."

CLAUSULA TERCERA

Las Partes acuerdan que las pérdidas del sitema que serán añadidas a la factura serán de 2,5% (dos y medio por ciento) y no más de acuerdo con la media histórica de los últimos doce meses. Por tanto, donde se lee en la cláusula séptima del ACUERDO DE PROVISION "EL VENDEDOR incluirá en la factura valores estimativos de los encargados de servicios de sistemas y de pérdidas correspondientes al volumen facturado, calculados según los valores históricos de los últimos 12 (doce) meses.", deberá leerse "EL VENDEDOR incluirá en la factura valores estimativos (a) de los encargos de servicios de sistemas, calculados según los valores históricos de los últimos 12 (doce) meses y (b) de pérdidas correspondientes al volumen facturado, equivalente a 2,5% (dos y medio por ciento)."

CLAUSULA CUARTA

Donde se lee en la cláusula séptima del ACUERDO DE PROVISION "El pago será efectuado por el COMPRADOR a los siente días hábiles de recibir la factura por fax si esta no mereciera observaciones, mediante giro bancario a la cuenta nº 22.989-3 del Banco Safra S.A. - nº 422 -, agencia nº 0018 - Trianon, São Paulo, SP, Brasil" se lea "El pago será efectuado por el COMPRADOR a los siete días hábiles de recibir la factura por fax si esta no mereciera observaciones, mediante giro bancario a la cuenta nº 6577-3 del Banco do Brasil S.A.- nº 1893-7 -. agencia nº Corporate São João - São Paulo. SP. Brasil".

CLAUSULA SEXTA

Las demás cláusulas del ACUERDO DE PROVISION que no hayan sido sustituídas, continuarán en vigor.

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 129/005

Actualízase la reglamentación que regula el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos.
(840)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la necesidad de mantener actualizada la reglamentación que regula el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos;

RESULTANDO: que por Ordenanza Ministerial Nº 624 de 24 de noviembre de 1995, se creó en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, una Comisión de carácter Interinstitucional con el cometido de efectuar una revisión del reglamento de funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos y proponer las modificaciones pertinentes a la normativa vigente;

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión elevó el proyecto respectivo, el cual cuenta con informe favorable de la División Servicios de Salud y División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

II) que se estima pertinente aprobar la reglamentación aconsejada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Comisión Interinstitucional creada por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 624 de 24 de Noviembre de 1995 y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 416/002 de 29 de Octubre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Considérase Laboratorio de Análisis Clínicos aquel establecimiento público o privado que realiza análisis biológicos, microbiológicos, químicos, inmunológicos, hematológicos, biofísicos, citológicos, parasitológicos y todos aquellos que surjan de las nuevas metodologías en materiales que provengan del cuerpo humano con el ojeto de realizar un diagnóstico para la prevención, el tratamiento y seguimiento de cualquier patología así como proporcionar una evaluación de la salud de los seres humanos. Todo Laboratorio de Análisis Clínicos podrá proveer un servicio de consulta y asesoramiento que abarque todos los aspectos del trabajo de laboratorio incluyendo la interpretación de resultados y consejo sobre análisis apropiados posteriores, ajustado al ejercicio profesional correspondiente.

Artículo 2º.- Los Laboratorios de Análisis Clínicos Públicos o Privados deberán contar con una habilitación expresa otorgada por el Ministerio de Salud Pública y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Los Análisis Clínicos solo podrán efectuarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos. Exceptúase de dicha prohibición aquellos análisis puntuales realizados al lado del paciente por el médico trantante (point of care). En caso de las Instituciones que cuentan con Laboratorio, todos los Análisis Clínicos que se realicen dentro de la Institución, deberán contar con el aval y la supervisión del Director Técnico del Laboratorio.

En todos los casos, los estudios realizados fuera del Laboratorio de Análisis Clínicos, por el médico tratante (point of care) deberán tener un cotrol de calidad de acuerdo a lo previsto en la presente reglamentación y deberán contar con el contralor de un profesional habilitado para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Servicios de Salud, llevará un registro de los Laboratorios de Análisis Clínicos que se encuentren habilitados según pautas que indique la presente reglamentación, así como también del personal técnico y propietarios.

Artículo 5º.- En Montevideo, las solicitudes de inscripción y habilitación de los Laboratorios de Análisis Clínicos, de su personal técnico y propietarios se tramitarán ante la División Servicios de Salud. En el Interior del país podrá también iniciarse dicha gestión en las Direcciones Departamentales existentes de cada Departamento. (Decreto No. 416/002, Capítulo IV, artículo 15, de 29 de octubre de 2002).

Artículo 6º.- El procedimiento para la habilitación y registro de Laboratorios de Análisis Clínicos se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en los Capítulos II y IV del Decreto No. 416/02.

Artículo 7º.- El local destinado a Laboratorio de Análisis Clínicos deberá tener una puerta de acceso directo al público, con suficiente ventilación e iluminación.

Como mínimo contará con sala de espera, sala de trabajo, sala de toma de muestras, gabinetes higiénicos y área de descanso para el personal, debiendo asegurarse el acceso al servicio a las personas con capacidades diferentes.

Artículo 8º.- La sala de espera deberá ser confortable para el público.

La sala de toma de muestra estará dotada como mínimo de una silla con posa-brazos, y/o camilla, una mesa y envases para descartar los materiales utilizados en las tomas de muestras.

Los laboratorios que no atienden público y que no realicen tomas de muestras no será necesario que cuenten con sala de espera y sala de toma de muestras.

Las sucursales de tomas de muestras y recepción de materiales, habilitadas únicamente con este fin deben contar también con una sala de espera, una sala de toma de muestras y un gabinete higiénico.

La sala de trabajo deberá contar con una amplitud suficiente para el desplazamiento y actividad del personal, tendrá una superficie mínima de 3 metros cuadrados por Técnico y un mínimo de 1 metro lineal de mesada libre, por Técnico y por turno. Estará dotada de mesa de trabajo y paredes con terminación resistente a los productos de uso corriente, adecuada para una fácil limpieza, armarios y/o estantes para el ordenamiento de productos químicos y reactivos, los que estarán rotulados en forma clara y legible.

Dentro de la sala de trabajo deberán existir áreas destinadas a actividades diferentes. Como mínimo contará con un Area de Procesamiento de Muestras y un Area de Tratamiento de Materiales Contaminados con una pileta y su correspondiente canilla de agua corriente destinadas al lavado.

El gabinete higiénico, de fácil acceso al público, contará con los accesorios necesarios, es decir, inodoro y lavatorio.

El área para el personal deberá contar con un sector de descanso, gabinete higiénico con duchero y vestuario acorde al número de funcionarios.

Además de las disposiciones contenidas en este artículo se deben seguir las normas nacionales vigentes en Salud Ocupacional y Bioseguridad.

Artículo 9º.- La eliminación de desperdicios y el destino de los envases se ajustará a la reglamentación vigente.

Artículo 10º.- Los Laboratorios de Análisis Clínicos se clasificarán:

I) Según su complejidad, en 4 niveles:

Nivel A - Se habilitarán cuando estén dotados de las instalaciones, instrumentos y materiales necesarios para la realización de los estudios que declaran, sin configurar ninguna área específica, siempre que estos estudios sean menos que los definidos en las áreas que se detallan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

Nivel B - Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de un área de las que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.

Nivel C - Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de dos a cuatro áreas de las cuales se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.

Nivel D - Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de más de cuatro áreas de las que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.

Un área quedará configurada como tal cuando se realicen todos los estudios básicos indicados en el Anexo 1, con la correspondiente dotación de instrumentos para cada uno.

El instrumental podrá ser común para varias áreas.

La presencia de otras Areas como Citología Clínica, Citogenética, Biología Molecular, Control de Calidad, así como aquellas otras que pudieran surgir en el futuro se considerarán Areas individuales a los fines de su clasificación.

II) Según su especialización en determinada patología:

Un Laboratorio de Análisis Clínicos es considerado Especializado cuando realice todos los análisis involucrados en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de una o de diversas patologías vinculadas.

Esta categorización está a cargo de la Comisión Asesora de la Inspección Técnica y supeditada al aval de la División Servicios de Salud.

Artículo 11º.- Los Laboratorios de Análisis Clínicos deberán tener un programa de control de calidad interno adecuadamente documentado y participar en un programa de control externo de calidad que contemple la mayor cantidad posible de los análisis realizados por el Laboratorio. Los Laboratorios clasificados con un nivel de complejidad D y los que procesen más de 100 pacientes/día, como promedio mensual, deberán contar además con un Area de Control de Calidad.

Artículo 12º.- Concedida la habilitación al Laboratorio de Análisis Clínicos, su Director Técnico queda obligado a:

a) Comunicar al Ministerio de Salud Pública su ausencia de la Dirección Técnica por un período mayor a 30 días y el nombre de su subrogante.

b) Dar cuenta dentro de un plazo de 8 días, de todo traslado o cese de funcionamiento del Laboratorio así como cambio de la Dirección Técnica del mismo.

c) Colocar a la vista del público un cartel con el nombre de su Director Técnico.

d) Mantener en perfectas condiciones de funcionamiento e higiene del instrumental de trabajo, instalaciones y locales.

e) Conservar las solicitudes de estudios o copias correspondientes, los archivos de los resultados de los análisis y controles de calidad realizados por un período no menor de dos años, lo que deberá someterse al control del Ministerio de Salud Pública cada vez que éste lo estime necesario.

f) Mantener un registro de los laboratorios de derivación y duplicados de los informes remitidos por estos en los últimos dos años.

Artículo 13º.- El personal del Laboratorio estará integrado por:

A) Personal TécnicoSuperior, constituido por:

I) Los médicos Especialistas en Laboratorio Clínico o Médicos Especialistas en Laboratorio de Patología Clínica, título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

II) Los Bioquímicos Clínicos o Doctores en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica o Doctores en Farmacia, orientación Bioquímica, título expedido por la Facultad de Química y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

III) Los Médicos Especialistas en Microbiología, título expedido por la Facutad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

IV) Los Médicos Especialistas en Parasitología o Parasitología y Micología Médica, títulos expedidos por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

V) Los Químicos Farmacéuticos, Plan Estudio 1980 y anteriores, título expedido por la Facultad de Química y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

VI) Los Médicos Especialistas en Hematología, título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

VII) Los licenciados en Bioquímica, con materias optativas en el área de análisis clínicos, título expedido por la Facultad de Ciencias y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

B) Personal Técnico Complementario, constituido por:

I) Los Técnicos o Licenciados en Laboratorio Clínico, con título expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

C) Personal Auxiliar Técnico, constituido por:

I) Los Auxiliares de Laboratorio.

II) Los Extraccionistas.

D) Personal de apoyo

Los títulos a que hace referencia el presente artículo podrán ser expedidos por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 14º.- Para ser **Director Técnico** de un Laboratorio de Análisis Clínicos deberá cumplirse con uno de los siguientes requisitos:

A) Poseer el Título de Bioquímico Clínico o de Doctor en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica o de Doctor en Farmacia, orientación Bioquímica Clínica.

B) Poseer el Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico o Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica.

Artículo 15º.- Los Laboratorios exclusivos de Microbiología o Parasitología podrán estar a cargo de los Médicos Especialistas en Microbiología, Parasitología, o Parasitología y Micología Médica, respectivamente.

Artículo 16º.- De los Auxiliares de Laboratorio

Se entiende como Auxiliar de Laboratorio, la persona que efectúa las tareas técnicas secundarias de Laboratorio con exclusión de la realización de análisis y su interpretación.

Deberá poseer certificado correspondiente de instituciones habilitadas por la autoridad competente y registrado en el MSP.

Artículo 17º.- De los Extracccionistas

Podrán ser extraccionistas el personal Técnico, los Auxiliares de Laboratorio Clínico y demás personas que posean título o certificado habilitante otorgado por instituciones habilitadas por las autoridades competentes y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 18º.- Del Personal de Apoyo

El personal de apoyo está constituido por técnicos y no técnicos que cumplen sus funciones en las áreas:

- Informática
- Gestión contable
- Mantenimiento y reparación de equipos
- Administración
- Limpieza

Artículo 19º.- El Director Técnico será responsable de la gestión, de la actuación de todo el personal, de las condiciones y estado del material a utilizar, de los resultados que se expiden y de su interpretación, del cumplimiento del presente Decreto y actuará como Asesor de las interconsultas que puedan corresponder.

Artículo 20º.- Todo Laboratorio de Análisis Clínicos debe mantener durante toda la jornada laboral Técnicos Superiores con título habilitante para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos, según lo especificado en los Artículo 14 y 15 de la presente normativa, como responsables del establecimiento, los que validarán o firmarán los análisis.

Estando de guardia de retén avalarán los análisis realizados por el personal técnico a su cargo.

Artículo 21º.- Los Laboratorios de niveles de complejidad B, C, y D, deben tener un Técnico Superior con título habilitante para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos (Artículos 14 y 15), al frente de cada una de las respectivas Areas con que cuente el establecimiento independientemente del número de pacientes atendidos por día. La relación número de técnico/número de análisis realizados por día promedio mensual y la de técnicos superiores/técnicos complementarios que figura en Anexo 2, debe garantizar la calidad del servicio y será actualizada periódicamente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Interinstitucional que se crea en el artículo 24 del presente Decreto.

Artículo 22º.- Los encargados de Area, que se determinan en el artículo 21, tendrán igual responsablidad en su sector que la atribuida al Director Técnico, determinadas en el artículo 19.

Artículo 23º.- El Laboratorio de Análisis Clínicos que emite un resultado deberá hacer constar en el informe como mínimo nombre y apellido del usuario, la fecha de emisión, la ubicación del Laboratorio y la identificación del técnico superior responsable correspondiente de acuerdo a lo determinado en los artículos 19, 20 y 21.

Artículo 24º.- Créase una Comisión Interinstitucional la que se integrará por un representante de los siguientes organismos:

- Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Química.
- Facultad de Ciencias.
- Asociación de Química y Farmacia.

- Sindicato Médico del Uruguay.
- Asociación de Bioquímica Uruguaya.
- Sociedad Uruguaya de Patología Clínica.
- Asociación Uruguaya de Técnicos y Licenciados en Laboratorio Clínico.

La Comisión podrá invitar a delegados de otras Instituciones, los que deberán ser oídos preceptivamente, en los casos que aquella estime imprescindible su asesoramiento o intervención.

La referida Comisión Interinstitucional funcionará en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y tendrá por cometido:

a) Asesorar en materia de su competencia.
b) Asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de mantener actualizada la presente reglamentación.
c) Asesorar con relación a categorización de los laboratorios especializados.
d) Asesorar sobre los requisitos, condiciones y características que debe cumplir el personal de los Laboratorios Clínicos.
e) Asesorar en todo otro tema que le asigne el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 25º.- El personal Técnico y no Técnico que actualmente está trabajando en los Laboratorios de Análisis Clínicos acorde a lo dispuesto oportunamente por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 511/978 y ratificado por el art. 27º del Decreto Nº 384/999 de 7 de diciembre de 1999 seguirán en su cargo hasta vacar.

Los profesionales que están actualmente registrados en el Ministerio de Salud Pública como Directores Técnicos de Laboratorios de Análisis Clínicos, podrán seguir ejerciendo su función como tales.

Artículo 26º.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Artículo 27º.- Otórgase un plazo de 180 días a contar de la fecha de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial, a los efectos que los Laboratorios de Análisis Clínicos que están funcionando, se ajusten estrictamente a la presente reglamentación.

Artículo 28º.- Derógase el decreto del Poder Ejecutivo No. 384/999 de 7 de diciembre de 1999 y toda disposición que contradiga al presente.

Artículo 29º.- Comuníquese, publíquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ, JORGE BROVETTO.

ANEXO 1

A) TECNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTAL BASICO.

AREA HEMATOLOGIA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

HEMATIMETRIA (hematocrito, hemoglobina, leucocitos, recuento de glóbulos rojos y plaquetas)
Lámina periférica. Reticulocitosis.
Crasis básica (tiempo de coagulación y sangría, retracción del coágulo, tiempo de protrombina, KPTT, fibrinógeno, PDF)
V.E.S.
Mielograma.

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Para configurar el Area deberá contar con un contador hematológico.
Microscopio con objetivo de inmersión x 100, centrífuga, Baño María de 37º C, heladera con freezer, fotocolorímetro o espectrofotómetro, estufa de temperatura regulable hasta 200ºC (para secar o esterilizar material).

AREA BIOQUIMICA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

Acido úrico	Glucosa	Urea
Bilirrubina	Colesterol	Colesterol HDL
Triglicéridos	Orina	Orina minutada
Calcio	Fósforo	
Creatinina	Proteínas totales	
Albúmina	TSH	

Cuerpos cetónicos en sangre, ionograma (sodio, potasio)
Funcional hepático (bilirrubina, fosfatasas alcalinas, transaminasas)
Sideremia Transferrina Ferritina
Proteinograma elctroforético

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Microscopio con objetivo de inmersión x 100, centrífuga, Baño María de temperatura regulable entre 25ºC-60ºC, heladera con freezer, fotocolorímetro o espectrofotómetro, fotómetro de llama o similar, equipo de electroforesis (cuba y fuente de poder), densitómetro.

AREA DE BACTERIOLOGIA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

Coloración de Gram, Baciloscopía.
Cultivo de gérmenes aerobios, Cultivo de gérmenes anaerobios.
Hemocultivo, Expectoración, Urocultivo y bacteriuria cuantitativa.
Exudados (nasal, faríngeo, ótico, conjuntival, de lesiones cutáneas y mucosas.)
Exudados uretral y vaginal. Antibiograma.

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Estufa de cultivo 37ºC, autoclave, baño María 37ºC, heladera con freezer, microscopio con objetivo de inmersión, estufa de esterilización por calor seco, mechero, centrífuga, balanza, jarra para cultivo de bacterias anaeróbicas.

AREA PARASITOLOGIA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

Coproparasitario, espátula adhesiva
Estudio de micosis superficiales y profundas.

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Microscopio, estufa de cultivo 37ºC, heladera, mechero, centrífuga, extractor de aire.

AREA INMUNOLOGIA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

A.E.L.O, V.D.R.L., RA test, VIH, Chagas, Toxoplasmosis, Test de embarazo en sangre y orina, Reacción de Paull Bunnell, Poteína C reactiva.
Marcadores de hepatitis A, B, C. Marcadores Tumorales: alfa feto proteína, CEA, PSA, Ca 125, Ca 15-3

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Baño María 37ºC, Baño María 56ºC, o baño regulable equivalente, centrífuga, heladera con freezer, lupa o microscopio con objetivo x 10, agitador para aerología, lector de ELISA.

AREA URGENCIA

1) TECNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL AREA

Enzimograma cardíaco (CK y CKMB)
Bilirrubinas
Transaminasas
Glucemia
Urea, Uricemia, Cretininemia, Ionograma, (sodio, potasio), Calcio VES, Orina, Amilasa, en sangre y orina.
Hematimetría, (hematocrito, hemoglobina, leucocitosis, Recuento plaquetario)
Crasis básica (tiempo de coagulación y sangría, retracción del coágulo, tiempo de protrombina, KPTT, fibrinógeno), PDF.
LCR (citoquímico y bacteriológico)

2) MATERIAL E INSTRUMENTAL BASICO

Para configurar el Area deberá contar con un contador hematológico, Centrífuga, microscopio, baño María de 37ºC, heladera con freezer, fotómetro de llama o similar, fotocolorímetro o espectrofotómetro.

B) INSUMOS

Todo Laboratorio de Análisis Clínicos debe tener además del material e instrumental básico exigido para configurar el área, el material complementario, controles, calibradores y reactivos necesarios para la realización de las distintas técnicas de las respectivas áreas.

ANEXO 2

Los Laboratorios deberán tener como mínimo un Técnico por cada 60 análisis realizados por día como promedio mensual y un mínimo de un Técnico superior, cada tres Técnicos complementarios.

---o---

14
Resolución 583/005

Cesen los actuales integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública.
(848)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que el cambio de autoridades en el Ministerio de Salud Pública impone la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes a fin de acompasarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente cesar a los actuales integrantes de dicha Comisión;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 24 de la Ley No. 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cesen los actuales integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública por tan distinguidos profesionales.

3º.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

15
Resolución 584/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública.
(849)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la necesidad de proceder a la designación de nuevos integrantes para la Comisión Honoraria de Salud Pública;

CONSIDERANDO: que el Prof. Dr. Guido Berro, el Prof. Dr. Aníbal Cagnoni, la Prof. Dra. Alicia Montano y los Dres. Ana Alaníz, José Artigas, Alberto del Campo, Eva Fogel, Raúl Lombardi, Rosa Niski, Leopoldo Peluffo, Hugo Rodríguez Almada y Antonio Turnes, poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a desempeñar;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la Ley No. 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública, a los siguientes profesionales: Prof. Dr. GUIDO BERRO, Prof. Dr. ANIBAL CAGNONI, Prof. Dra. ALICIA MONTANO, Dra. ANA ALANIZ, Dr. JOSE ARTIGAS, Dr. ALBERTO DEL CAMPO, Dra. EVA FOGEL, Dr. RAUL LOMBARDI, Dra. ROSA NISKI, Dr. LEOPOLDO PELUFFO, Dr. HUGO RODRIGUEZ ALMADA y Dr. ANTONIO TURNES.

2º.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16
Resolución 585/005

Desígnase delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.
(850)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la ley No. 11.029 que crea el Instituto Nacional de Colonización y el Art. 332 inciso 6º de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que es necesario proceder a la designación de quien ocupará el cargo de delegado para integrar dicho Directorio, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: que el Sr. Mario Vera reúne las condiciones requeridas para el desempeño del cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Mario Vera para ocupar el cargo de delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, quien actuará en calidad de Vicepresidente.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

17

Resolución 586/005

Desígnase Secretario General en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
(851)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 31 de marzo de 2005 por Resolución de Directorio No. 407/05;

RESULTANDO: I) que la citada Administración resolvió disponer la remoción del Sr. Gerente General Ing. Arturo Castagnino y del Sr. Secretario General, Profesor Alberto Heber Martínez en los cargos que ocupan en el Organismo respectivamente;

II) que la Administración de las Obras Sanitarias propone al Poder Ejecutivo la designación en el cargo de Secretario General del citado Organismo al Dr. Daoiz Gerardo Uriarte Araujo C.I. 1.425.131 - 2, Credencial Cívica BEA No. 7846, para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952 (Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado), determinados cargos - entre los que se encuentra el que se proveerá- son de designación directa y están fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ascenso;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la Ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Daoiz Gerardo Uriarte Araujo C.I. 1.425.131-2, Credencial Cívica BEA No. 7846, en el cargo de Secretario General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cometiéndole las notificaciones a los interesados y demás efectos.
VAZQUEZ, MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

18

Resolución 587/005

Desígnase Directora General de Secretaría en el Ministerio de Desarrollo Social.
(852)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 13 de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social a la Contadora Diana Marcos.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

19

Resolución 588/005

Desígnase Directora de Desarrollo Ciudadano en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(853)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Desarrollo Ciudadano;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Directora de Desarrollo Ciudadano en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la señora Mariela Mazzotti.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

20

Resolución 589/005

Desígnase Directora del Instituto Nacional de la Juventud en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(854)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 suprimió el Ministerio de Deporte y Juventud e incorporó el Instituto Nacional de la Juventud al Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el Ministerio de Desarrollo Social como cargo de particular confianza el de Director del Instituto Nacional de la Juventud;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Directora del Instituto Nacional de la Juventud en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la señora Paola Pino.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

21
Resolución 590/005

Desígnase Director de Políticas Sociales en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(855)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Políticas Sociales;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de Políticas Sociales en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" al señor Christian Mirza.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

22
Resolución 591/005

Desígnase Director de Evaluación de Programas en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(856)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Evaluación de Programas;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de Evaluación de Programas en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" al señor Lauro Menéndez.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

23
Resolución 592/005

Desígnase Directora de Coordinación Territorial en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(857)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Coordinación Territorial;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Directora de Coordinación Territorial en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la señora Leonor Soria.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

---o---

24
Resolución 593/005

Desígnase Directora del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".
(858)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Abril de 2005

VISTO: que el artículo 6º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005 incorporó el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer al Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13º de la norma precitada se crea en el Ministerio de Desarrollo Social como cargo de particular confianza el de Director del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y al lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a la Licenciada Carmen Beramendi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, MARINA ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

25

Resolución 816/005

Cúmplase el Decreto Departamental 3.793/004 estableciéndose la zonificación de actividades comerciales.
(862*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3793.

FS. _______ TOMO XLI. Maldonado, 14 de diciembre de 2004.

Visto lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Artículo 1º).- Apruébase el siguiente Proyecto modificativo del Artículo 255 del Decreto Nº 3718, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 255)- ZONIFICACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

a) Actividades Prohibidas: Queda específicamente prohibida en todo el Sector José Ignacio, la localización de las siguientes actividades comerciales: vendedores ambulantes; carros de venta al paso; vendedores callejeros; locales destinados a fabricación o acopio de mercaderías; barracas; talleres industriales; boites; pubs; café concerts; clubes nocturnos; disquerías; salones de baile; circos; parques de diversiones; campings; casas rodantes; recarga de garrafa y microgarrafa; estaciones de servicio y talleres mecánicos o similares.

b) Instalaciones Deportivas: Queda prohibida la localización de instalaciones deportivas con destino comercial o público al sur de ruta 10.

c) Actividades permitidas: En todo el sector serán permitidos los siguientes rubros comerciales: almacenes; despensas; fiambrerías; rotiserías; farmacias; salones de té, restaurantes; escritorios comerciales y estudios profesionales.

En los cinco primeros giros, la escala no excederá la del pequeño comercio, no pudiendo exceder en ningún caso la superficie edificable en un padrón.

d) Hoteles: En las subzonas 2.1.1. y 2.1.2 no se permiten programas de Hotelería, Tiempo Compartido o similares. En las subzonas 2.2.1. y 2.2.2. y zona 2.3 (resto), se permiten programas de Hotelería, Tiempo Compartido o similares con una superficie de tierra de 1600 mc. como mínimo, manteniendo vigencia el cuadro Nro. 2 del Capítulo de Hoteles y en todo lo restante los parámetros de construcción que fija la presente Ordenanza.

e) Area Comercial: En las zonas 2.2 Barrio Jardín y zona 2.3. resto, se prevé un área comercial constituida por la manzana número 19 y una faja de 200 mts. de ancho con eje en el camino Eugenio Sainz Martínez con límite Sur en Ruta 10 y límite Norte en el Límite de la región. En esta área se autorizará la localización de actividades comerciales que no estén específicamente prohibidas en los literales anteriores. Las unidades locativas comerciales que se construyan en esta zona pueden conformar bloques.

f) Sólo se permitirá la localización de actividades comerciales no prohibidas en los siguientes predios: en subzona 2.1.1. y 2.1.2. (Faro José Ignacio) en los predios frentistas a la Plaza de José Ignacio; a la calle Las Garzas desde costa Este hasta la calle Eugenio Saiz Martínez, a la calle Los Teros, desde El Faro hasta la calle Eugenio Saiz Martínez; y a ésta desde la calle Los Cisnes hasta la calle Los Teros. Los locales comerciales deberán tener un retiro frontal de seis metros (6 mts.) destinados exclusivamente a estacionamiento.

Artículo 2º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Artículo 3º).- Declárase urgente.

FERNANDO GARCIA PEREYRA, Presidente; NELSON MARTINEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Res. 816/2005

Expte. 5109/9/95

Maldonado, 28 de Febrero de 2005

VISTO: insértese, cúmplase, promúlgase, publíquese por la Secretaría de Comunicaciones y pase a la Dirección de Control Edilicio.

LUIS EDUARDO PEREIRA, Intendente Municipal; DR. ALVARO VILLEGAS FIGUEREDO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARINDAL OSIRIS ACOSTA FERREIRA (FA: 2-62846/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14324 Mar 29- Abr 11

MARIA AMELIA ANTUNEZ FERRER (FA: 2-65549/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14338 Mar 29- Abr 11

GERARDO OLIMAR PASARISA ULIVI (FA: 2-65735/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14389 Mar 30- Abr 12

RAUL DE LEON ORIZAGA (FA: 2-63385/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14471 Mar 30- Abr 12

CARLOS MIGUEL MAIDANA MONTES DE OCA (FA: 2-3413/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14508 Mar 30- Abr 12

DENIS LUISA FERNANDEZ VAZQUEZ y ALCIDES BONIFACIO MARTINEZ SALVADOR (FA: 2-64312/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14591 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA RUBIO PERCOVICH (FICHA: 2-44038/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14636 Abr 01- Abr 14

AGUSTIN DOROTEO GONZALEZ FERRARI (FA: 2-65369/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14940 Abr 05- Abr 19

AURORA MARIA CAUSERANO MUNAFO o MUNAFU y PASCUAL FERTITTA CARELLI (FA: 2-65095/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14965 Abr 05- Abr 19

SEGUNDO GARCIA PRIGUETTI, DIONISIO HECTOR GARCIA BRIOSO y PABLO SEGUNDO GARCIA BRIOSO (FA: 2-7001/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15010 Abr 06- Abr 20

RAUL BENERANDO MEDINA MENDEZ (FA: 2-5191/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15068 Abr 06- Abr 20

PAULINA COLMAN RIVERO (Fa: 2-30763/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15126 Abr 07- Abr 21

SEGUNDO TURNO

ANCHONI MAGGIOLI, JORGE MARIO (Ficha 2-4841/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14506 Mar 30- Abr 12

AURELIO DELGADO FARES (FICHA 2-63230/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14679 Abr 01- Abr 14

NELSON RUFINO ALANIS REBOLLO (FICHA 2-51886/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14680 Abr 01- Abr 14

ANA MARIA SASTRE y RUBEN GOMEZ SASTRE (FICHA 2-5447/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14805 Abr 04- Abr 15

FRANCIA GONZALEZ, VALENTIN ALBERICO (Ficha 2-6613/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15001 Abr 06- Abr 20

SEVERINO RAMIREZ BERTOCHE (FICHA 2-2887/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15096 Abr 07- Abr 21

PALUMBO CORREDERA, NELSON JORGE (Ficha 2-4640/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15128 Abr 07- Abr 21

TERCER TURNO

JOSE SANCHEZ LEMA (FICHA Nº 2-1378/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14620 Mar 31- Abr 13

ROSA ELVIRA ACOSTA ALVAREZ (FICHA Nº 2-5379/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15002 Abr 06- Abr 20

CARLOS ALBERTO ORMAECHEA DE LEON (FICHA Nº 2-5626/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15004 Abr 06- Abr 20

WALTER JOSE SANSEVERINO MANSILLA (FICHA Nº 2-2601/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15101 Abr 07- Abr 21

CUARTO TURNO

ELADIA ORTIZ BERNAL y MANUEL BENITO REOYO (Fa. 2-3922/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14213 Mar 28- Abr 08

CONSUELO RODRIGUEZ BERDUN o VERDUN (Fa. 2-3223/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14268 Mar 28- Abr 08

MARÍA VICENTA o MARÍA VICENTA HERMITAS o MARÍA VICENTA ERMITAS GOMEZ FERNANDEZ (Fa. 2-2636/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14571 Mar 31- Abr 13

FORTUNATA EDELMA FUNES (Fa. 2-2858/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14618 Mar 31- Abr 13

ANGELA QUIRICO SCAPUSIO (FA. 2-56420/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14678 Abr 01- Abr 14

HERNAN O HERMAN NOVATTI MAGNONI (Fa. 2-64878/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15012 Abr 06- Abr 20

DIONIDA ROSA ESTEFAN PEÑA y de MARIANO AMALIO VESGA BARRON (Fa. 2-5362/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15098 Abr 07- Abr 21

VICENTE SOLANO BRUM RODRIGUEZ (Fa. 2-5841/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15158 Abr 07- Abr 21

AGUSTIN MORASSO PEÑA o PENA (FA. 2-50462/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51658 Abr 06- Abr 20

QUINTO TURNO

CALLERO FERNANDEZ, AURELIO (ficha 2_673/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14250 Mar 28- Abr 08

LANGUILLET BRAGA, ATILIO JUAN (Ficha 402/98).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1998.
Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14355 Mar 29- Abr 11

LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU (Expediente Ficha No. 2-52916/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14380 Mar 30- Abr 12

ROGER LEOPOLDO GUTHMANN LEVY (Ficha N° 2-3300/2005).
Montevideo, de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14461 Mar 30- Abr 12

EUGENIO PEDRO PEZZANO MIRONES (Ficha 2-49660/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14586 Mar 31- Abr 13

AMALIA PEREIRO GONZALEZ (Ficha 2_3356/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14770 Abr 04- Abr 15

MIGUEL ABDALA ABRAN ó ABRAM (FICHA 2-63388/2004).

Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14796 Abr 04- Abr 15

EVELINA MAROSO PEROZZO (Ficha 2-2347/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14832 Abr 04- Abr 15

RITA PIRIZ (Ficha 2-58191/04).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14956 Abr 05- Abr 19

MARÍA ELVIRA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Ficha Nro. 2-1347/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15133 Abr 07- Abr 21

SEXTO TURNO

HECTOR FUENTES GUISOLFO (Ficha 2-476/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14221 Mar 28- Abr 08

LOLA MARTINEZ BAU (Ficha 2-1033/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14269 Mar 28- Abr 08

BERNABE BETANCOR ACOSTA (Ficha 2-2925/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14774 Abr 04- Abr 15

RAMON PEREZ LAGE (FICHA 2-1559/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15000 Abr 06- Abr 20

IRMA ELIDA ARANDA y JUAN DASCANIO (FICHA 2--4557/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15056 Abr 06- Abr 20

LIRIA MIRTA TIO FERRARI (FICHA 2-50304/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
01) $ 2440 10/p 15069 Abr 06- Abr 20

JUAN ALBERTO SOBRINO LEMOS (Ficha 2-3146/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15146 Abr 07- Abr 21

SEPTIMO TURNO

MAURICIO KARTUN (Ficha: 2-64142/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14263 Mar 28- Abr 08

SYLVIA EMILIA MIGLIARINI GOYENECHE (Ficha: 2-698/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14353 Mar 29- Abr 11

MARGARITA SOLLIER BALLEFIN (Ficha: 54-327/2001).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14384 Mar 30- Abr 12

MARIA ESTHER INFANTE RABUFFETTI y de JULIO NELSON BONJOUR INFANTE (Ficha: 2-944/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14510 Mar 30- Abr 12

JOHANNES JEROME MARTIN RODRIGO (Ficha: 2-5519/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14717 Abr 01- Abr 14

CONSUELO NOVO VEIGA (Ficha: 2-6335/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14941 Abr 05- Abr 19

NAHIR BARBOZA o BARBOSA FERREIRA DE IGUINI (Ficha: 2-2794/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14959 Abr 05- Abr 19

ASUNCION ECHEGARAY FERREIRO (Ficha: 2-64972/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15150 Abr 07- Abr 21

OCTAVO TURNO

CARLOS AMBROSIO MOMBERG MAY (FA: 2-1045/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14308 Mar 29- Abr 11

MARIA CRISTINA VALENZANI FERRARO (FA: 2-2410/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14507 Mar 30- Abr 12

BASILIO JOLOCHIN UDOVIN (FA: 2-5850/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. María de Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14699 Abr 01- Abr 14

MARIA ISABEL MOROY ORTIZ (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14703 Abr 01- Abr 14

PEDRO ADOLFO GARD FIGOLI o PEDRO ADOLFO JORGE GARD FIGOLI y ADA NELLY CANESSA GIANONI (FA: 2-6420/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14765 Abr 04- Abr 15

MANUEL LADO DIAZ (FA: 2-3553/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14766 Abr 04- Abr 15

CARLOS GUILLERMO VIVO COATES (FA: 2-5627/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14809 Abr 04- Abr 15

JUAN MANUEL IZQUIERDO LANZ (FA: 2-4693/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14900 Abr 05- Abr 19

MAXIMO PRIMERO o MASSIMO PRIMO FANTONI ROSA (FA: 2-2624/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15094 Abr 07- Abr 21

FRANCISCO ALBERTO QUAGLIA (FA: 2-1949/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15159 Abr 07- Abr 21

GLADYS TRINIDAD FIGUEREDO LOPEZ (FA: 2-40049/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Febrero de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51684 Abr 07- Abr 21

NOVENO TURNO

MIRTHA PIAZZA MARTINEZ (FICHA 2-62838/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14299 Mar 29- Abr 11

MARA NELLY SILVA y JORGE SANTIAGO CASTELLANO o CASTELLANOS MEIJOME o MEIJAME (IUE: 2-19839/2004).
Montevideo, 27 de Mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14379 Mar 30- Abr 12

IRMA LUCRECIA SANCHEZ GRECCO (FICHA 2-62570/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14385 Mar 30- Abr 12

PURA CELIA BARINDELLI BASILIO o PASILIO o PACILIO (FICHA 2-5203/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14593 Mar 31- Abr 13

AMESTOY IRIARTE, IRIS RENEE (Ficha 2-4391/2005).

Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14595 Mar 31- Abr 13

JEREMIAS RUBEN BARRETO SUAREZ (FICHA 2-5439/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14776 Abr 04- Abr 15

MARIA SOFIA CURUTCHET BALAGUER (FICHA 2-35469/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14788 Abr 04- Abr 15

LUIS EDUARDO RIPOLL CARDOSO (FICHA 2-64524/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14838 Abr 04- Abr 15

MONTERO URIARTE, FELIPE TEODORO (Ficha 2-3299/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14842 Abr 04- Abr 15

HUGO CESAR LEYS YACOBUCCI (FICHA 2-3573/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14888 Abr 05- Abr 19

MARIA ESTELA JAUME (FICHA 2-58499/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15127 Abr 07- Abr 21

MARIA DEL CARMEN PAZ LECUMBERRY (FICHA 2-56506/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15147 Abr 07- Abr 21

PATRICIA ELIZABETH LAVALLEN HERNANDEZ (Ficha 2-58860/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51696 Abr 07- Abr 21

DECIMO TURNO

RICARDO BLANCO SILVERA (FICHA N° 2-2201/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14260 Mar 28- Abr 08

FERNANDO GARDIOL ROLAND (FICHA Nº 2-2351/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14309 Mar 29- Abr 11

DANIEL ALEJANDRO ACOSTA KALCHGRUBER (FICHA N° 2-51550/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14383 Mar 30- Abr 12

GUILLERMO VELO RIOS (FICHA Nº 2-53131/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14972 Abr 06- Abr 20

DAVID MOLINELLI (FICHA Nº 2-5017/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15160 Abr 07- Abr 21

MARIA ESTHER RODRIGUEZ GANDINI (FICHA N° 2-55811/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA GÓMEZ CARABALLO (Fa. 2-2306/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14258 Mar 28- Abr 08

ELBA IFRAN GADEA (Fa. 2-63776/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14261 Mar 28- Abr 08

DELIA CORBO LOPEZ (Fa. 2-101/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14365 Mar 29- Abr 11

ERNESTO EDUARDO CAPALBO TORRADO (Fa. 2-65306/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14481 Mar 30- Abr 12

JUAN FRANCISCO CARRARA PONCIANO (FICHA 2-61014/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14490 Mar 30- Abr 12

SUSANA HELENA RICHARDSON PANIZZA (Fa. 2-3559/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14509 Mar 30- Abr 12

ALICIA LEONOR MARTINOTTI GARCIA (Fa. 2-3060/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14594 Mar 31- Abr 13

MARIA AMALIA PEREZ OTERO (FA. 2-62206/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14621 Mar 31- Abr 13

JOSEFA MENENDEZ MARTI y JUANA MARÍA MENENDEZ MARTI (Fa. 2-5814/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14704 Abr 01- Abr 14

ELBA NELICIE MARTINEZ MARTINEZ (Fa. 2-2853/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14718 Abr 01- Abr 14

JUAN RAMÓN RODRIGUEZ RADESCA (Fa. 2-2627/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14802 Abr 04- Abr 15

PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ RAMOS (Fa. 2-4653/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14937 Abr 05- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELSA SILVA ARBIZA (Ficha 2-40.808/2004).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14214 Mar 28- Abr 08

LADISLAO DEUTSCH WIGNER (expediente Ficha 2-62674/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14381 Mar 30- Abr 12

AIDA ARNABAL LARRIERA (Expediente 2-4031/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14525 Mar 31- Abr 13

DIVER ROSA PEIRANO (Ficha 2-61390/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14553 Mar 31- Abr 13

DIEZ LUJAN, CESAR MARIA (Ficha 2-6972/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14818 Abr 04- Abr 15

SCHELOTTO GAMBAROTTA, SARA ELSA (Ficha 2-2847/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14933 Abr 05- Abr 19

CASERES ó CACERES IBARRA MARÍA ROSA ELISA (ficha 2-2811/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14934 Abr 05- Abr 19

CARLOS HUGO ANGÜILLA LANDARTE (expediente nº 2-7526/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14996 Abr 06- Abr 20

OVIDIO ENRIQUE TONARELLI (Ficha 2-7492/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15149 Abr 07- Abr 21

MAXIMO GUARGA MORCATE y CELESTINA ECHEVARRIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 51-622/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

MARIA IRENE ABRAHAM ARBELO o MARIA IRENE ABRAHAN ARBELO y JOSE CARMELO TORRES GATICA (FICHA N° 641/2003).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14569 Mar 31- Abr 13

ANNUNCIATO ALBERELLI CALASSO o GALASSO (FICHA 2--4954/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14590 Mar 31- Abr 13

FLORA NATALIA MONDUTEY FARCILIS o FARSILIS (Ficha 2-65472/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14622 Mar 31- Abr 13

OSVALDO VARALLI PALLEIRO (Ficha 2-2283/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14698 Abr 01- Abr 14

MARIA SATURNINA ESQUIVEL PEDEZERT (FICHA 2--4343/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14829 Abr 04- Abr 15

MARIA ISABEL GARCIA FERRARI (Ficha 2-657/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14969 Abr 05- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA VIOLETA LOMBARDI o LOMBARDO ANIDO (Ficha: 2-51862/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14300 Mar 29- Abr 11

REGINO AMAURI BERAZCO BALBIS (Ficha: 2-1605/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14570 Mar 31- Abr 13

NELLY GLADYS CARABALLO LAYES (Ficha: 2-63761/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14769 Abr 04- Abr 15

VIOLETA BELLO CURTO (Ficha: 2-60573/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14812 Abr 04- Abr 15

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ (Ficha: 2-36826/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15017 Abr 06- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

JUANA ELVIRA ARANAGA BALLESTERO o BALLESTEROS (Ficha N° 2-3297/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14227 Mar 28- Abr 08

LUIS ENRIQUE SEGREDO YAÑEZ (Ficha Nº 2-2862/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14310 Mar 29- Abr 11

ADRIANA RAMOS CHABAT (Ficha N° 2-3813/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14375 Mar 30- Abr 12

MARIA CRISTINA ARMELLINI LAMELA (Ficha N° 2-65276/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14376 Mar 30- Abr 12

CARLOTA MARIA HANNIBAL o HANIBAL SZKODA (Ficha Nº 2-3939/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14630 Abr 01- Abr 14

DELICIA GONZALEZ (Ficha Nº 2-5688/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14695 Abr 01- Abr 14

EDGARD GRINSTEIN (Ficha Nº 2-5461/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14970 Abr 05- Abr 19

YAZDE CELVY GAMBETA DI POLITO (Ficha N° 2-28174/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15148 Abr 07- Abr 21

MARIA DELIA TORTEROLO ESPIGA (Ficha Nº 2-6496/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15161 Abr 07- Abr 21

CELINA ADRIANA GIROLA TRIAS (Ficha N° 2-56580/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51662 Abr 06- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

MERCEDES RODRIGUEZ VILAR y LUIS ALFONSO BELLI (Ficha N° 2-65076/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14141 Mar 29- Abr 11

EDUARDO AQUINO (Ficha N° 2-5504/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14493 Mar 30- Abr 12

MARIA VIRGINIA GOMEZ LOPEZ (N° 2-3560/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14494 Mar 30- Abr 12

MARIA AURA o MARIA AURA ROSA FRADE CABRERA (Ficha Nº 2-5854/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14619 Mar 31- Abr 13

MARIA BLAZIC DE TURK y AMELIA MARIA TURK BLAZIC (Ficha Nº 2-52580/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14631 Abr 01- Abr 14

JOSE PIÑEIRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-1066/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14728 Abr 01- Abr 14

IRMGARD WOLFF SCHEIBERG (N° 2-3289/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14773 Abr 04- Abr 15

RAFAEL o RAFAEL ARTIGAS SANCHEZ AMY o AMI (Ficha N° 2-65267/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14841 Abr 04- Abr 15

JOCELYN LILIA AGUILAR ORLO (Nº 2-4389/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14894 Abr 05- Abr 19

SANTIAGO KOUNDAHDJIAN o KOUNDAKJIAN CHADAREBIAN o CHADAREVIAN (Ficha Nº 57-573/1999 (antes: A 573/99)).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14939 Abr 05- Abr 19

MAURICIO JOSE RODRIGUEZ FERRARI (Ficha N° 2-1469/2005).

Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15014 Abr 06- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALTECIR RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha N° 2-2019/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14199 Mar 28- Abr 08

FLOR de LIS, FLOR de LIZ o FLOR de LYS ALONSO OLIVERA y de ALFREDO FAUSTINO VASSENA DEL CO (FICHA 2-1503/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14247 Mar 28- Abr 08

JOSE GORDIN MARIACH (FICHA 2-3446/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14495 Mar 30- Abr 12

LAURA AMELIA ZABALA (Ficha Nº 2-54092/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14634 Abr 01- Abr 14

SEVERIANO ELEUTERIO CRUZ CORNELLI (FICHA 2-4862/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14938 Abr 05- Abr 19

BALTASAR MOISÉS CAPPELLETTI BELOSO (FICHA 2-55723/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51682 Abr 07- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ KOKOLUS WANTUCH (FICHA 2-2547/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14262 Mar 28- Abr 08

ALVARO BARROS LEMEZ (FICHA 2-64144/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14266 Mar 28- Abr 08

OFELIA ESTHER GREZZI IRAZABAL (Ficha 2-64325/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14325 Mar 29- Abr 11

IRMA ALAYON MARTINEZ y de SONIA LILY MIGUEZ ALAYON (2-44372/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14504 Mar 30- Abr 12

FLORA YACOEL ó JACOEL ASSEO (Ficha 2-5741/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14597 Mar 31- Abr 13

IRMA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ (2-48518/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14801 Abr 04- Abr 15

JOSE MARIA ZANATTA PIÑEYRO (FICHA 2-64970/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15016 Abr 06- Abr 20

BLANCA MARIA FIGUEIRA BASTOS (FICHA 2-1845/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15070 Abr 06- Abr 20

HIRIBERTO ALFREDO CORREA PIREZ (Ficha 59-217/2000 ANTES A/217/2000).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51667 Abr 07- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

RAMONA VENTURA LARROSA TABAREZ (Ficha N° 2-4379/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14248 Mar 28- Abr 08

ELIDA ANICETA GRENO GUSONI o GUSSONI o GUSONE (Ficha Nº 2-51589/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14592 Mar 31- Abr 13

SALVADOR ANTONIO ARCIDIACO (Ficha Nº 2-5803/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14973 Abr 06- Abr 20

ANTONIO SALDARINI FRANCOLINO (Ficha N° 2-2256/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15013 Abr 06- Abr 20

VIGESIMO TURNO

AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE (Ficha Nº 2-63021/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14364 Mar 29- Abr 11

PASCUAL SISCAR LLORET (Ficha N° 2-4961/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14505 Mar 30- Abr 12

MARIA CRISTINA DURA PACANUCHI y GABRIEL DURA TRONCONI (Ficha Nº 2-4298/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14633 Abr 01- Abr 14

HORACIO ADEMAR o ADHEMAR ZAMORA PEREYRA o PEREIRA (Ficha N° 2-24623/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14767 Abr 04- Abr 15

PEDRO MAXIMO MARENGO PASTORINO (Ficha N° 2-61064/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14806 Abr 04- Abr 15

HEBER RENEE RIVERO PINTOS (Ficha Nº 2-5536/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15095 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS MARIA DE LA CRUZ CALERO y HELIOS CURBELO MUÑOZ (IUE 2 1370/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14259 Mar 28- Abr 08

JUANA ISABEL BOLLA MILANO y de CARMEN BOLLA MILANO (IUE 2 279/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14366 Mar 29- Abr 11

ERNESTO TIMOTEO FERRE SANCHEZ (IUE 2 1255/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14632 Abr 01- Abr 14

TERESITA PEREZ BENTANCOURT (IUE 2 58718/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14697 Abr 01- Abr 14

NUBIA MARFISA CASAS MELLO o NUBIA MARFISA CASAS DE MELLO (IUE 2 3521/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14700 Abr 01- Abr 14

LUIS BISIGNANI; SILVIA DE CAMPO o DECAMPO y GABRIELA BISIGNANI (2-33636/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14701 Abr 01- Abr 14

SECUNDINA DOLORES RAMOS LOPEZ y APARICIO GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (IUE 2 65386/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14729 Abr 04- Abr 15

DANIELA CONCEPCION o CONCEPCION BENTANCORT NUÑEZ o DANIELA CONCEPCION BITANCUR NUÑEZ o CONCEPCION BITANCUR NUÑEZ (IUE 2 62046/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14901 Abr 05- Abr 19

LUISA MATILDE CUBAS y JUAN PABLO SCAGLIA BULA (Fa. 2-54574/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15102 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS COLA HORNE (IUE 2-63431/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14306 Mar 29- Abr 11

GENARO CICARIELLO ISABELLA (IUE 2-65246/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14311 Mar 29- Abr 11

RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ (IUE. 2-539/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14312 Mar 29- Abr 11

JUAN JOSE DE PALLEJA FAGGI (Fa. 2-61138/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14362 Mar 29- Abr 11

OLGA MARGARITA CAPRILE PONZONI (IUE 2-4187/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14472 Mar 30- Abr 12

ENRIQUE ANGEL FOLONIER BRUNO (2-52739/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14476 Mar 30- Abr 12

MARTHA TERESA SOLARI ALARCON (IUE 2-60071/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14771 Abr 04- Abr 15

LUCIA FITTIPALDI CASELLA (IUE 2-64483/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15015 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA GOÑI ALMEIDA (FICHA: 2-62410/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14246 Mar 28- Abr 08

RAQUEL HELENA PONZONI HEREU o HEREN (FICHA: 2-1348/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14257 Mar 28- Abr 08

STOYSICH o STOYSICK o STOYCICH SHARAZ, MIRIANA o MIRYAM (FICHA: 2-3386/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14367 Mar 29- Abr 11

JUAN LEIROS GUIMARAEZ (FICHA: 2-694/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14386 Mar 30- Abr 12

NANCY RITA MALDONADO PEREYRA (FICHA: 2-6310/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14557 Mar 31- Abr 13

JOSEFA BASSANI o JOSEFA BASSANI de DIAZ y JUAN ANGEL DIAZ MORALES (FICHA: 2-932/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14696 Abr 01- Abr 14

JOSE PEDRO MANUEL DOLDAN PET (FICHA: 2-4889/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14887 Abr 05- Abr 19

JUAN CARLOS GUERIN SYZARD (FICHA: 2-1767/2004).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14895 Abr 05- Abr 19

BLANCA DE ARMAS FERRARI (FICHA: 2-2638/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14930 Abr 05- Abr 19

MANUEL GARRIDO LORENZO (FICHA: 2-7891/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15071 Abr 06- Abr 20

MARIA ESTHER ALFONSO o MARIA ESTHER RODRIGUEZ MEDEROS (FICHA: 2-5681/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15093 Abr 07- Abr 21

JUSTO NERIS ROMERO (FICHA: 2-30292/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51562 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

DELFIN MANUEL DIAZ ALVAREZ y DIEGO DARIO DIAZ SAGÜES (FICHA: 2-5103/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14339 Mar 29- Abr 11

LEOPOLDO FOUCHOU FOUCHOU (FICHA: 2-54480/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14517 Mar 30- Abr 12

WENCESLAO NELSON BOBADILLA (FICHA: 2-864/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14807 Abr 04- Abr 15

JULIO CESAR MIGNONE RODRIGUEZ (FICHA: 2-37062/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14896 Abr 05- Abr 19

MERCEDES INES GUTIERREZ GARBUYO (FICHA: 2-7308/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14906 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIDIA o LYDIA ESTHER MORCHIO RICCARDI (ficha 2-852/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14342 Mar 29- Abr 11

JUAN PABLO DEL PRETTI y RAMONA HILDA BERNIS o RAMONA BERNIS MORENO (ficha 2-2449/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14497 Mar 30- Abr 12

JUAN ANTONIO RONCO SUAREZ (Ficha 2-3221/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14524 Mar 31- Abr 13

GLADYS DOLORES RIVERO PEREZ (Ficha 2-/46029/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14556 Mar 31- Abr 13

MARIA ERDELI ACUÑA OXLEY (Ficha 2-3258/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14626 Abr 01- Abr 14

ONDINA NUÑEZ DO REIS ó DOS REIS (ficha 2-3577/2005).

Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14629 Abr 01- Abr 14

MARIA ISABEL MARTINEZ FILIPPINI (Ficha 2-1459/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14677 Abr 01- Abr 14

DALMIRO SCORZA LAMBERT (Ficha 2-5368/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14682 Abr 01- Abr 14

ANTONIA ORTEGA DELGADO (Ficha 2-385/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14691 Abr 01- Abr 14

MARGARITA BOADO ALONSO (Ficha 2-62536/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14727 Abr 01- Abr 14

MARIA TERESA MARENGO o MARENCO PONGIBOVE o PONGIVOBE (Ficha 2-4648/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14936 Abr 05- Abr 19

ZULMA BLANCA MERILES (FICHA: 2-2965/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14960 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRYAM o MYRIAM MARGOT CABRERA TRAMONTIN (Ficha 67/683/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14166 Mar 28- Abr 08

ALDO RAUL FACELLO FACELLO (ficha 2-2864/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14251 Mar 28- Abr 08

GLADYS MABEL MEDINA RODRIGUEZ (Ficha 2-3989/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14475 Mar 30- Abr 12

ALFREDO ELEUTERIO OLIVERA GUTIERREZ (Ficha 2-3389/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14642 Abr 01- Abr 14

LEANDRO OSMAR AVALO JAIME (Ficha 530/2003/S).
Montevideo, 7 de Octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14897 Abr 05- Abr 19

OLGA ILIA MACIEL PEREZ (Ficha 2-49310/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14898 Abr 05- Abr 19

EDDY CARDOZO MATTOS MARTINEZ (FICHA 2-63390/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14964 Abr 05- Abr 19

TERESITA BAYON (Ficha 2-4456/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15097 Abr 07- Abr 21

ALICIA VIERA MACHADO o ALICIA VIERA DE SILVA (FICHA 2-62878/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15099 Abr 07- Abr 21

LYDIA o LIDYA ROSA LANDABURU MESA y LUCIA HIPOLITA MESA MARTINEZ (FICHA 2-63861/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15100 Abr 07- Abr 21

WALTER MARIO CARDOZO BEDOLLA (Ficha 2-55348/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51705 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MADRID BURGHI, ALCIDES SALVADOR (ficha n° 2-64007/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14165 Mar 28- Abr 08

JUANA MARIA o JUANA MARIA AGUSTINA BAGNASCO TRIVELLI (ficha n° 2-924/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14256 Mar 28- Abr 08

RENEE ALICIA BARNECH VERDE (ficha nº 2-5438/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14307 Mar 29- Abr 11

FERNANDEZ ACENSO. ALBERICO FLORENTINO (ficha n° 2-59023/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14496 Mar 30- Abr 12

AMALIA y VICENTE MONCHO o MONCHO MAURIN (ficha n° 2-4632/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14558 Mar 31- Abr 13

RAMON PAZ (ficha. 2-1812/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14577 Mar 31- Abr 13

JOSE LUIS CASAL RAMOS (ficha n° 2-4724/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14589 Mar 31- Abr 13

MIGUEL ANGEL e INES ANTONIA ZIMAN JANCOK (ficha n° 2-3354/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14828 Abr 04- Abr 15

PIGNATARO MASSINI. LEONEL GILBERTO (ficha nº 2-63199/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14962 Abr 05- Abr 19

ANTONIO EMILIO REBELLATO CAVA (ficha nº 2-5849/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14999 Abr 06- Abr 20

FANNY GLADYS BERGUNCIO ZABALEGUY (FICHA 2-51337/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15064 Abr 06- Abr 20

JORGE MARCOS SALGUEIRO GARMENDIA (ficha nº 2-2329/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15115 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

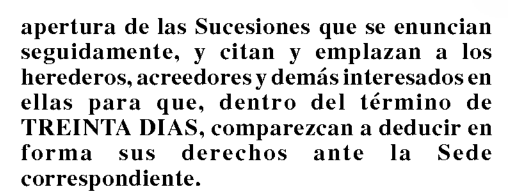
ROBERTO SCARAMELLI VENEZIANO (ficha n° 2-56196/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14554 Mar 31- Abr 13

DE SOUZA LOPEZ, MIRTA ZULMA (ficha nº 2-57220/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14635 Abr 01- Abr 14

DELIA ESTER ROMERO RODRIGUEZ (ficha nº 2-2720/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14681 Abr 01- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la


apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAFALDA IRMA LOMBARDI CALEGARI (FICHA N° 156-97/2005).
Artigas, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14742 Abr 04- Abr 15

MARIA NAPOL DE FERNANDEZ (FICHA. 697/2002).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Agosto de 2003.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Mar 30- Abr 12

EUGENIO FERNANDEZ y ORFILIA GONZALEZ DA SILVA (FICHA N° 156-598/2003).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51518 Mar 30- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ERADIO u OSCAR ERARIO u OSCAR ERALDO SARDEÑA CARDINI (I.U.E. Nº 168-74/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14280 Mar 29- Abr 11

ANGEL CEDRES ZABALA (I.U.E. Nº 168-2436/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14396 Mar 30- Abr 12

ALMITA HERMI PISTON PEDRAJA (I.U.E. Nº 168-88/2005).
Canelones, 8 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14398 Mar 30- Abr 12

ARGENTINA SELVA SOLARI RUIZ (I.U.E. Nº 168-2415/2004).
Canelones, 9 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14399 Mar 30- Abr 12

SOFIA ERNESTA BOGLIOLO CALZIA DE BONIZZI (I.U.E. Nº 168-2316/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14400 Mar 30- Abr 12

PERLA MALACRIDA LEMA y AMANDA LEMA LOPEZ DE MALACRIDA (I.U.E. Nº 168-2336/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14401 Mar 30- Abr 12

REGINO LARROCA o LA ROCCA HERNANDEZ y LAURA GHAN CASTIGLIO (I.U.E. Nº 168-2300/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14403 Mar 30- Abr 12

JUAN BERNARDO FONTAN CARBALLO (I.U.E. Nº 168-2043/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14599 Mar 31- Abr 13

FRANCISCO DIAZ ROCCA (I.U.E. N° 168-26/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14738 Abr 04- Abr 15

JUAN JOSÉ MACHIN CARRARA (I.U.E. N° 168-2438/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14739 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN NIDIA CARPINELLI NICOLETTI (Ficha 171-1587/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14278 Mar 29- Abr 11

MARIA BRIGIDA COLANTONIO RUGLIO ó COLANTONIO BUGLIO (Ficha 171-1474/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14581 Mar 31- Abr 13

ESTELVIO PEDRO ó STELVIO PEDRO RAINERI PITTI (Ficha 171-52/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14583 Mar 31- Abr 13

LUIS ALBERTO DURAN PEREZ (Ficha 171-40/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14849 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

CARLOS JUAN PAGANINI y de ELIDA BENVENUTTO o BENVENUTO VIAZZI o VIAZZO (FICHA Nº 172-85/2005).
Las Piedras, 4 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14580 Mar 31- Abr 13

RITA ISABEL HERNANDEZ GARCIA (FICHA Nº 172-83/2005).
Las Piedras, 4 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14584 Mar 31- Abr 13

MARIA SUSANA TOURIÑO STOCCO o TOURINO STOCCO (Ficha IUE: 172-120/2005).
Las Piedras, 14 de Marzo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 14848 Abr 05- Abr 19

MARIA TERESA DESIDERIA FERRARO FERRARO (FICHA N° 172-1844/2004).
Las Piedras, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 14850 Abr 05- Abr 19

CARMELO CONSTANCIO MARTINEZ (FICHA Nº 172-55/2005).
Las Piedras, 4 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15086 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DESIDERIA SERVANDA NAVARRO VIGLIECCA o VILLECA (Ficha 175-1579/2004).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14209 Mar 28- Abr 08

DOMINGO ARISTIDES GONZALEZ GIACOSA (Ficha 175-121/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15117 Abr 07- Abr 21

DORA MARY VIOLA GONZALEZ (Ficha 175-126/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15118 Abr 07- Abr 21

OSMAR ANTONIO COSTA LANUSSE (Ficha 175-94/2005).
Pando, 28 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15119 Abr 07- Abr 21

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO GARCIA COLLAZO (Ficha 176-73/2005).
Pando, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14674 Abr 01- Abr 14

SILVANA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA (Ficha 176-98/2005).

Pando, 16 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14675 Abr 01- Abr 14

MARIA ANTONIA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 176-1536/2004).
Pando, 1° de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14768 Abr 04- Abr 15

MIRTHA RAQUEL VIERA TECHERA (Ficha 176-656/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1° de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51647 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CANCELA TARRIO y de MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA (IUE 179.1127/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14216 Mar 28- Abr 08

JULIO ALONSO BIANCHI (FICHA 179-1263/2004).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 10 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51633 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

ENRIQUE CASTELLO FERRO (FICHA 180-267/2004).
Ciudad de la Costa, 28 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14470 Mar 30- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA CENTENA (Ficha IUE 207-63/2005).
Melo, 10 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14171 Mar 28- Abr 08

ARISTEO AGAPITO CORONEL AUSQUI (FICHA 207.14/2005).
Melo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14173 Mar 28- Abr 08

GREGORIA de SOUZA OVIEDO y MARÍA MABEL SILVA de SOUZA (Ficha 207-968/2004).
Melo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14915 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

ANA DIONISIA ALDERETE CORREA (Ficha 208-1257/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14174 Mar 28- Abr 08

GALCI ó GLACY ó GLACI MARIA BATALHA GONCALVES (FICHA 208-1368/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14175 Mar 28- Abr 08

OSVALDO PIREZ CARBALLO (Ficha 208-1213/2004).
Melo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14912 Abr 05- Abr 19

ANGELA TECHERA NÚÑEZ (ficha 208-32/2005).
Melo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14917 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MABEL ARAUJO SILVERA (IUE 209-20/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14176 Mar 28- Abr 08

JOSE CLOVIS CONTER ROSALES (IUE 209-51/2005).
Río Branco, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14911 Abr 05- Abr 19

WASHINGTON BELTRAN MACHADO PORCIUNCULA (IUE 209-342/2004).
Río Branco, 23 de Julio de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14913 Abr 05- Abr 19

BATALLA BENTOS, MARIA (IUE 209-44/2005).
Río Branco, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14916 Abr 05- Abr 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY, IRMA RENÉE (FICHA 223-36/2005).
Colonia, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14286 Mar 29- Abr 11

BONJOUR, AURELIO (FICHA 223-84/2005).
Colonia, 09 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14428 Mar 30- Abr 12

ERRECARTT, HUMBERTO (FICHA 223-55/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14539 Mar 31- Abr 13

CABRAL NOY, ELIDA BEATRÍZ (Ficha 223-1381/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14565 Mar 31- Abr 13

MIGNONE, PABLO VALENTIN y BARROTTI ERGUIZ, ANGELA (FICHA 223-83/2005).
Colonia, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14566 Mar 31- Abr 13

PAMPILLON JORGE, FRANCISCO (FICHA 223-81/2005).
Colonia, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15006 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELIA CASSARETTO SÁNCHEZ (expte. 227-694/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14990 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARCELA MALACARNE MALOSSINI (Ficha "B" Nº 225-1147/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14194 Mar 28- Abr 08

RAMON CIPRIANO VARGAS GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1156/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14195 Mar 28- Abr 08

CANDELARIO RAUL CASCO SANCHEZ (Ficha "B" Nº 225-38/2005).
Rosario, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14754 Abr 04- Abr 15

FRANCISCO TOMAS CRUZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-976/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14755 Abr 04- Abr 15

CARLOS BATISTA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1094/2004).

Rosario, 29 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14756 Abr 04- Abr 15

JUAN NERY LIZZADINI TOURN (Ficha "B" N° 225-1106/2004).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14787 Abr 04- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SALABERRY MOREIRA (Ficha 241-741/2004).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14764 Abr 04- Abr 15

SATURNINO RAMON BETIZAGASTI CONZE (Ficha 241-39/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14840 Abr 04- Abr 15

GREGORIO WALDEMAR ARRIOLA MALCEÑIDO (Ficha 241-568/2004).
Durazno, 19 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14993 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

BERNARDO ANTONIO FALERO BENTANCUR (Ficha 40/2000).
Durazno, 23 de Marzo de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14992 Abr 06- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA BELEN DE LEON (Fa. 254-92/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14426 Mar 30- Abr 12

CENOZ, MARIA ELENA o CENOZ DE SALVITANO, MARIA ELENA (Fa. 254-28/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14427 Mar 30- Abr 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA SANSEVIERO LOMANDO (260/881/2004).
Florida, 3 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14289 Mar 29- Abr 11

DIONISIO AMANCIO GARCIA TRUCIDO (260-1122/2004).
Florida, 21 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15085 Abr 07- Abr 21

LLENIS o LLINIS ELOV SALMIN GARCIA o SALMINI GARCIA (260-732/2005).
Florida, 14 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15088 Abr 07- Abr 21

TERCER TURNO

WALTER SADY BOURCHELES HERRERA (261-698/2004).
Florida, 27 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14291 Mar 29- Abr 11

JULIO CESAR LEMA CARDOZO (261-152/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14543 Mar 31- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIÑA GUTIERREZ y WILDEMARO CESAR SAUCEDO VIÑA (FA. B 1252/2003).
Minas, 12 de Diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14572 Mar 31- Abr 13

VICTORIANO HERNANDEZ BIRRIEL y ADELA DAMIANA JULIAN LAYES (IUE 274-1008/2004).
Minas, 9 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15082 Abr 07- Abr 21

CARLOS EUGENIO NUÑEZ (Fa. B/486/2003).
Minas, 12 de Junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15083 Abr 07- Abr 21

TERCER TURNO

PEDRO ANIBAL TELLECHEA LARROSA, RAMONA ANSELMA TELLECHEA LARROSA y EULALIA LARROSA o EULALIA LARROSA DE TELLECHEA o EULALIA LARROSA PIREZ o EULALIA LARROSA PIRIZ (IUE 432-152/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14410 Mar 30- Abr 12

ANUNCIADO TOMAS CANTISANI SANTULLA o SANTULLO (IUE 432-203/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14412 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCEL DEGRAYE (FA. 284-29/2005).
Maldonado, 02 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14179 Mar 28- Abr 08

JUAN ÁNGEL, MIRABALLES FERNANDEZ (FA. 257/2003).
Maldonado, 30 de Junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14745 Abr 04- Abr 15

TERCER TURNO

RODOLFO ORLANDO SOSA HERNANDEZ (Ficha 285-71/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14180 Mar 28- Abr 08

WHITELEY PARADA PEDRAJA y ERNESTO MARIA PARADA PEDRAJA (FICHA 285-1850/2004).
Maldonado, 17 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14545 Mar 31- Abr 13

HUGO LEMOS (Ficha 285-107/2005).
Maldonado, 11 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14652 Abr 01- Abr 14

ANGELINA ANTONIA SERRON NIEVES (Ficha 285-61/2005).
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14744 Abr 04- Abr 15

PROCULO JUSTINO GARCIA SERRON (Ficha 285-26/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14852 Abr 05- Abr 19

GUILLERMO PIRIZ FERREIRA o PIO PAPA PIRIZ FERREIRA y GUILLERMA LAURA AGRIPINA SILVA PENEDO o GUILLERMA LAURA SILVA PENEDO o GUILLERMINA LAURA SILVA PENEDO (Ficha 285-109/2005).
Maldonado, 14 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14853 Abr 05- Abr 19

LUCAS AGUIRRE CEDRES (Ficha 285-95/2005).
Maldonado, 10 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14991 Abr 06- Abr 20

OCTAVO TURNO

GREGORIO CUADRADO DE LOS SANTOS (FA. 286-2098/2004).

Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14649 Abr 01- Abr 14

LUISA ESTHER GONZALEZ MARTINO y DALCY MARIA DE LOS SANTOS (FA. 286-2101/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14650 Abr 01- Abr 14

ILDA INES CALVETE ó CALVETTE DUTRA (FA. 286-1304/2004).
Maldonado, 22 de Marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14651 Abr 01- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO LEOPOLDO EMERY CIVELLI (300-1357/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14185 Mar 28- Abr 08

ANTONIO PABLO LOMAZZI LOZANO (300-48/2005).
Paysandú, 16 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 14419 Mar 30- Abr 12

DADY LASARGA CASARETTO (IUE 300-1073/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14667 Abr 01- Abr 14

EUGENIO PIRIZ MARTINEZ (300-40/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14856 Abr 05- Abr 19

JULIO GALARZA y ANA MARIA DE LOS SANTOS (300-494/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

RICARDO LOPEZ HEINZEN (IUE 301-1371/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14183 Mar 28- Abr 08

JOSE LUIS STARECZEK PEREZUTTI y de IRMA DELIA ELVIRA FRANSIO o FRANCIO SANTIN (IUE 301-1369/2004).
Paysandú, 10 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14416 Mar 30- Abr 12

SEVERO PASCUAL FRANCISCHINI GARRE (IUE 301-39/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14420 Mar 30- Abr 12

OSVALDO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 301-9/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14854 Abr 05- Abr 19

WALTER ALDEMAR SASTRE OBELAR (IUE 301-15/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14855 Abr 05- Abr 19

JUAN TIMOTEO FERNANDEZ ALMADA (IUE 301-348/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51617 Abr 05- Abr 19

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI ANDRADA, ROSA JOSEFA y FERNANDEZ ARRAMBIDE, GILBERTO JOSE (Ficha 317-38/2005).
Fray Bentos, 21 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14189 Mar 28- Abr 08

GODOY TORRES, MABEL ADILCIA (Ficha 317-26/2005).
Fray Bentos, 25 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14190 Mar 28- Abr 08

DI GIOVANNI DOLCI, OSVALDO FRANCISCO y CARDOZO CARDOZO CANDIDA NELLY (Ficha 317-91/2005).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14407 Mar 30- Abr 12

PEÑA FERNANDEZ, HECTOR (FICHA 99/2003).
Fray Bentos, 2 de Mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14922 Abr 05- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON FROILAN SUAREZ ATAIDES ó ATAHIDES (Ficha 329-18/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14876 Abr 05- Abr 19

EMA MARGOT GONZALEZ DE MELLO (FICHA 329-55/2005).
Rivera, 18 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14878 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

EMILIA FONSECA AGUIRRE TORRES y BALBILIO ESTEBAN MATEOS ACOSTA (FICHA 330-90/2005).
Rivera, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14877 Abr 05- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ISABEL GARCIA DE GONZALEZ y GONZALO JUVENCIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA No. 341-74/2005).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15107 Abr 07- Abr 21

CUARTO TURNO

DON ISIDORO UMPIERREZ SOSA y DOÑA ENILDA ELENA LOPEZ BARRIOS (FICHA No. 342-29/2005)
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14205 Mar 28- Abr 08

DON NELSON SILVERA MOLINA (FICHA No. 342-1122/2004).
Rocha, 08 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14653 Abr 01- Abr 14

DON MILTON OCTAVIO DE LOS SANTOS SILVA (FICHA N° 342-50/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14654 Abr 01- Abr 14

DON LUIS ALBERTO ROCHA SOSA (FICHA Nº 342-1216/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51557 Mar 31- Abr 13

DON ARTIGAS GREGORIO ACUÑA ALTEZ (FICHA N° 342-959/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51602 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LACI PEREIRA NUNES LIMA (Ficha 343-28/2005).
Chuy, 11 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14810 Abr 04- Abr 15

ADEMIRES ESPERANZA SILVERA y LAUDEMIR MODESTA ROCHA OLIVERA (Ficha 343-2/2005).

Chuy, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15108 Abr 07- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELHORDOY BRITOS RICARDO SAUL (FICHA número IUE: 352-62/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 14660 Abr 01- Abr 14

GARCIA MOYANO: ELENA SARA (FICHA número IUE: 352-146/2005).
Salto, 14 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14759 Abr 04- Abr 15

COELHO RODRIGUEZ ELBIO (FICHA número IUE: 352-1497/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14864 Abr 05- Abr 19

RISPOLI AMADEU y CASTIGLIA o CASTIGLIO RISPOLI GIOVANNINA o JOANA o JOVANINA (FICHA número IUE: 352-1492/2004).
Salto, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 14977 Abr 06- Abr 20

PICO PERALTA VICENTE (FICHA número IUE: 352-151/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 14982 Abr 06- Abr 20

LUZURIAGA CHAIBUN JORGE EDUARDO (FICHA número IUE: 352-120/2005).
Salto, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 14983 Abr 06- Abr 20

NUÑEZ CHIRIFF NERON (FICHA número IUE: 352-1496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51652 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

MACHADO da COSTA, JUAN JACINTO (FICHA IUE: 353-1055/2004).
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14197 Mar 28- Abr 08

ALVANES SPECIALI, NORA MARIANA (FICHA IUE: 353-38/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14204 Mar 28- Abr 08

VILLALBA MARTINEZ, RUBEN OMAR (FICHA IUE: 353-1140/2004).
Salto, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14293 Mar 29- Abr 11

POTTER, CARLOS ANELIO y POTTER PEREIRA, RICHARD ALEXANDER (FICHA IUE: 353-87/2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14413 Mar 30- Abr 12

ARIS SILVA, FRANCISCO ELADIO (FICHA IUE: 353-120/2005).
Salto, 8 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14760 Abr 04- Abr 15

SOUZA MOTTA RODRIGUEZ, GUMERCINDA (FICHA IUE: 353-1456/2004).
Salto, 1° de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14761 Abr 04- Abr 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORIBIO RAMON MOLINA SORIA (FICHA 370-65/2005).
San José, 3 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14230 Mar 28- Abr 08

JOSE GUMERSINDO OLIVERA (FICHA 370-1354/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14231 Mar 28- Abr 08

WALTER DOMINGO BRITOS PINTALUBA (FICHA 370-84/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14647 Abr 01- Abr 14

BEATRIZ MONESIGLIO AMARILLO (FICHA 370-53/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14846 Abr 05- Abr 19

TERCER TURNO

FLORENCIO AMARANTO TABAREZ o TABARES MARTINEZ y RAMONA CARMEN o RAMONA CARMEN ALEJANDRINA DOTTA MESA (371-106/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14847 Abr 05- Abr 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMELIA CARMEN IZAGUIRRE MENDEZ y de ANASTASIO RAMON BLANCO (FA. Nº 381/740/2004).
Mercedes, 21 de Abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14794 Abr 04- Abr 15

TERCER TURNO

ALFREDO SARATSOLA MONTESDEOCA (FA. Nº 431-73/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14393 Mar 30- Abr 12

DORIS SAIZ MOLITERNI (FA. Nº 431-107/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14394 Mar 30- Abr 12

ESTEBAN ARTIGAS BALAO CRUZ (FA. Nº 431-946/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14395 Mar 30- Abr 12

ESTEBAN OROSMAN POSSE LIMA (FA. N° 431-749/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14736 Abr 04- Abr 15

FELISA SEVERA BANCHERO CERRUTTI (FA. N° 431-102/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14737 Abr 04- Abr 15

MARIA JULIA ALVAREZ BORCHE (FA. N° 431-829/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14789 Abr 04- Abr 15

NILO POMIER GASCO o POMIES GASCO (Fa. 431-94/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14790 Abr 04- Abr 15

WALTER POMIES GASCO (FA. N° 431-95/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14791 Abr 04- Abr 15

EDUARDO VICTOR BOGA CABRERA (FA. N° 431-726/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14792 Abr 04- Abr 15

ISMAEL IFRAN PRADO (FA. Nº 431-63/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14793 Abr 04- Abr 15

JESUSA RODRIGUEZ (FA. N° 431-44/2005).

Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15137 Abr 07- Abr 21

JOSE EMILIO BUIRE (FA. N° 431-45/2005).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15138 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAQUEL GLADIS BARBOZA LOITEY (IUE. 382-596/2004).
Dolores, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14540 Mar 31- Abr 13

IDA MARGARITA MONNET CAIRUS (IUE. 382-46/2005).
Dolores, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14865 Abr 05- Abr 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL TAROUCO FREITAS (FICHA 396-63/2005).
Tacuarembó, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14206 Mar 28- Abr 08

JUAN MARIA MELGAR MONTESDEOCA (FICHA 396-117/2005).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14873 Abr 05- Abr 19

JUANA SUM AREZO o JUANA SUN AREZO (FICHA 396-823/2004).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15104 Abr 07- Abr 21

LUIS de FREITAS PINHEIRO, de GLENIZ o HENIZ MARÍA de FREITAS da ROSA y de HILDA da ROSA OLIVERA (Fa. 396-1053/2004).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15105 Abr 07- Abr 21

AIDEÉ o HAIDEÉ LOPEZ DA CUNHA (Fa. 396-823/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de Marzo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51657 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

WALDA NELLY FREITAS FALLETTI (FICHA: 397/973/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14563 Mar 31- Abr 13

MARIA PURIFICACION ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/120/2005).
Tacuarembó, 18 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14872 Abr 05- Abr 19

NORBERTO BERNACHIN EMPARANZA (FICHA: 397/871/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51629 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FILOMENA BARQUET o BARQUETE y BENIGNO GREGORIO PIÑEYRO o PIÑEIRO (IUE. 398-660/2004).
Paso de los Toros, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14780 Abr 04- Abr 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO BEDIEL ALVAREZ (Fa. 412-73/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14287 Mar 29- Abr 11

CESAR BERNARDINO BARRETO QUINTELA (Fa. 412-110/2005).
Treinta y Tres, 09 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14868 Abr 05- Abr 19

MIGUEL ANGEL CACHON RIAÑO (Fa. 412-1326/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51615 Abr 05- Abr 19

ILZA RODRIGUEZ TABORDA y TONE PEREIRA ó TONE PEREIRA SPILMAN (Fa. 412-1349/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 09 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51616 Abr 05- Abr 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER PICOS AGUIRRE (Ficha: 2-29814/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51523 Mar 30- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIO FAMULARO TESORIERO (Ficha 285-57/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14182 Mar 28- Abr 08

WENERANDA EVERGISTA DUTRA GONZALEZ (Ficha 285-49/2005).
Maldonado, 17 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14544 Mar 31- Abr 13

HORACIO PEDRO IRIART BASTOURRE (Ficha 285-97/2005). Maldonado, 10 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14893 Abr 05- Abr 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESPERANZA FULLER VISCAY, FA. 2-53102/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por

el término de 90 días.
Montevideo el 17 de noviembre de 2004-
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51522 Mar 30- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, ALFREDO VICTORIO, PEREIRA ó PEREYRA, CARMEN JUSTA Y OTROS - SUCESION" - I.U.E. 56-223/2003 (antes: 223/2003) se INTIMA a los señores Ramón Angel, Alfredo, María Ercilia, Walter, Sonia Mary y Mirta Raquel Fernández Acosta y a Roberto, Tomás Darío e Iris Margot Acosta Pérez a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días. Montevideo, once de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5040 10/p 14513 Mar 30- Abr 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso que en las publicaciones del numero 26.567 al numero 26.576 de fechas 16 de Agosto de 2004 a 30 de Agosto de 2004 respectivamente, que habiendose padecido error en donde dice RENE HUMBERTO RODRIGUEZ EGUEZ O EGOES O EGOEZ debe decir RENE HUMBERTO RODRIGUEZ EGUEZ O EGÜES O EGÜEZ.-
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14924 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de OLGA MARIA NAN GATTO, IUE 300-927/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14666 Abr 01- Abr 14

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DELIA DORA ZAGARZAZU LURAGHI, IUE 300-614/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14857 Abr 05- Abr 19

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO COUTINHO FRERI IUE 300-1330/2004, citándose a herederos, acreedores y, demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 dias a, deducir en forma sus derechos.- Asimismo se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV a que manifieste si acepta o repudia la herencia dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 16 de marzo de 2005. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 4200 10/p 14858 Abr 05- Abr 19

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instáncia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA GUEVARA SEQUEIRA IUE 300-1242/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Asimismo se cita, llama y emplaza a los co-herederos de la causante, EDUARDO, NORMA y CARMEN DIAZ GUEVARA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 16 de marzo de 2005. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 5040 10/p 14979 Abr 06- Abr 20

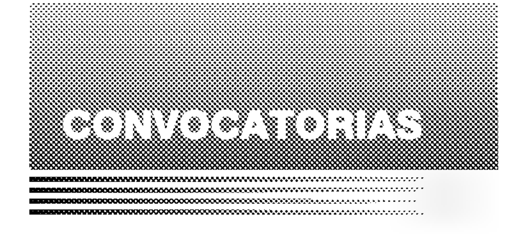
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CABRERA; JUAN MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-457/2002 (antes ficha B/457/2002), se cita, llama y emplaza al Sr. BERNABE FEIJOO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos JUAN MIGUEL FEIJOO CABRERA dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51580 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONANCILLO FERNANDEZ, RAUL- SUCESION- IUE 301-722/2004", se intima para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los Sres. GERARDO Y MARGARITA MONANCILLO HERNANDEZ Y JAVIER MONANCILLO manifestando si aceptan o repudian la herencia en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. Paysandú, 3 de marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 4200 10/p 14661 Abr 01- Abr 14



F.E.U

La FEDERACIÓN ESPÍRITA URUGUAYA convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el 17 de Abril de 2005.
* Primer llamado: 10:00 Hs.
* Segundo llamado: 11:00 Hs.
Será realizada en su local ubicado en Avda. Gral. Flores 4689 - Montevideo.
ORDEN DEL DÍA - ELECCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 756 3/p 14994 Abr 06- Abr 08

SOLFY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2005, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 9:30 en primera convocatoria y 10:00 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de la memoria, Balance Anual y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
2- Exposición de los resultados de la auditoria realizada.
3- Designación de miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
4- Designación de secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15033 Abr 06- Abr 08

CO.M.TA.
Tacuarembó, 04 de Abril de 2005.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 21 de Abril del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3360 5/p 15106 Abr 07- Abr 13

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 27 de febrero de 2005 con la primera convocatoria para las 10:00 horas y la segunda convocatoria para las 10:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
3. Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscal y de su respectivo suplente.
4. Designación de Presidente del Directorio y de quién habrá de suplirlo en caso de vacancia.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2520 3/p 15113 Abr 07- Abr 11

MOLINO CARMELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, se convoca alos Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria en el local de la empresa, sito en la calle José P. Varela 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
2) Lectura del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria anual.-
4) Informe de la Sindicatura.-
5) Consideración del Balance, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.-
6) Consideración de la gestión del Directorio.-
7) Elección de Síndico Titular y Suplente respectivo.-
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las Oficinas de la Sociedad con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 15121 Abr 07- Abr 11

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.
CONVOCATORIA

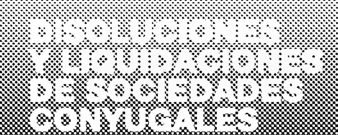
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2005, a la hora 11:00 en Plaza Independencia 811 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3. Destino de los Resultados.
4. Elección de Directorio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15152 Abr 07- Abr 11

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 27 de Abril de 2005 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.-
2º - Distribución de Utilidades.-
3º - Designación y fijación del número de los miembros de Directorio, pudiendo ser reelegidos.-
4º - Designación del Síndico Titular y su suplente.-
5º - Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 15181 Abr 07- Abr 11

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2005 a las 14 horas en Camino Carrasco 6173 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3) Aprobación de la gestión de Directorio
4) Elección de los miembros de Directorio, Síndico y su respectivo Suplente
5) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio y del Síndico
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 103/Ley 16.060).
Nota: Se previen a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se realizará en las oficinas de la sociedad Camino Carrasco N° 6173 hasta el día 22 de abril de 2005 a las 14 horas.
Montevideo, 5 de Abril de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 15232 Abr 07- Abr 11



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA CATELO HAZAN y GABRIEL TOKMAN KATZEN (FICHA 2-61376/2004).

Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14040 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

ALICIA BEATRIZ GIUNTI GARLAND y EMILIANO JUAN MARTINEZ GAETA (Fa. 2-61687/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14512 Mar 30- Abr 12

JORGE GUILLERMO MARTORELL MURAÑA y PATRICIA MARCELA PERDOMO MORANDO (Fa. 2-62731/ 2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14777 Abr 04- Abr 15

QUINTO TURNO

HORTENCIA DINORA CHA ROMERO y PEDRO RAFAEL CABRERA ORCOYEN (Ficha N° 115/2001).
Montevideo, 8 de Mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14683 Abr 01- Abr 14

ALEJANDRO LUIS STRATA LANERI y CRISTINA GARCIA DI CARLO (Ficha N° 2-27303/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15032 Abr 06- Abr 20

SEXTO TURNO

GUILLERMO FERRANDO CASTAGNETTO y VICTORIA LAURA BRASELLI IRAOLA (Ficha 2-3945/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15003 Abr 06- Abr 20

GUSTAVO EDUARDO KNEIT BEKERMAN y ROSSANA ZIGNAGO ODELLA (Ficha 2-388/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 15162 Abr 07- Abr 21

SEPTIMO TURNO

ANGEL EDGARDO BITANCOURT CRISOL y SILVIA ESTHER GONZALEZ (Fa. 2-386/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14778 Abr 04- Abr 15

LILIAN CARMEN FERNANDEZ y FERNANDO GABRIEL LAMAS (Fa. 2-5562/ 2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15063 Abr 06- Abr 20

OCTAVO TURNO

MARIO GUSTAVO GIANGROSSI BLANCO y MARTA RAQUEL PALERMO JUAN (Fa: 2-4112/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14684 Abr 01- Abr 14

EDGARDO DANIEL GARCIA y SANDRA ESTHER ROSSI PARALLADA (Fa: 2-62337/ 2004).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15011 Abr 06- Abr 20

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA y GLADYS ESTELA NUÑEZ GUTIERREZ (Ficha: 2-2957/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15062 Abr 06- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA KELIS BAZZURI y PABLO PEREZ MORENO (Fa. 2-57972/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 14477 Mar 30- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE FERNANDO WALLER HALLER y GRACIELA RODRIGUEZ FERRER (Ficha N° 2-64988/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14826 Abr 04- Abr 15

DIEGO MARTIN BONE SESINI y MONICA ROSANA SOSA AGUIRREGABIRIA (Ficha N° 2-5563/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15131 Abr 07- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

IRENE EPSZTEJN ERLICH y CLAUDIO RAUL JABIF ABADI (Ficha 2-65664/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14637 Abr 01- Abr 14

JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ y MONICA PEREZ MORIN (Ficha 2-42787/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51596 Abr 04- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO BLANCO PEREIRA y MARIA CAROLINA BARBE MOREIRA (Fa. 2-57569/ 2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14803 Abr 04- Abr 15

HUBER MARIO DIANO y MARIA DEL CARMEN CAMPELO (Fa. 2-29547/2004).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14804 Abr 04- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO IGNACIO PEREIRO BAYARRES y JOSEFINA BRIGNONI MONTES (FICHA 2-3352/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14808 Abr 04- Abr 15

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO JARA LARREA y MARÍA ALEJANDRA FLORES DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-60006/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14511 Mar 30- Abr 12

VIGESIMO TURNO

GONZALO PEREZ MENDEZ y KARINA ANDREA GUERRERO BOULLOSA (FICHA 2-57856/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15080 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE CARLOS BARRETO ALSINA y ANA INES VIDAL ANDRE (IUE 2-363/ 2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14492 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA OLASO MARTINS y ELLA FIRPO BONASSO (Ficha 65-103/2001).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14363 Mar 29- Abr 11

WALTER ROBERTO VILCHE ANGELELLI y TERESA DIESTE FRIEDHEIM (FICHA: 2-64390/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14811 Abr 04- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMÓN GONZALO LACA DELGADO y SILVIA MARISABEL PAOLA HERNANDEZ (Ficha 2-62379/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14702 Abr 01- Abr 14

MARÍA VICTORIA TEJERA FERNÁNDEZ y HORACIO AGUSTÍN LAVISTA FERRÉS (FICHA 2-4109/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14929 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

RONI LIEBERMAN KLUGHAUPT y DEBORAH REYNA KATZKOWICH SAPS (FICHA 2-61776/2004).

Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15129 Abr 07- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR DE SIMONE, MANUEL y FONTES VALDEZ, CELIA MABEL (FICHA IUE 168-69/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14951 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CLAUDIA GRACIELA ECHAUDE ROJAS y JULIO CESAR ARTIGAS (Ficha 171-1383/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51626 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

ANTONIO CARLOS. VOLPI CASTRO y GLADYS YANNET. CERRUTTI (Ficha 172-1810/2004).
Las Piedras, 9 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14582 Mar 31- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERAFIN BEJEREZ PEREIRA DAS NEVES y MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI (Fa. 588/2000).
Melo, 3 de Abril de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14914 Abr 05- Abr 19

CUARTO TURNO

RAÚL ZAMORA PEREZ TRIO y WALCONDA CORREA PIRIZ (Ficha 208-82/2005).
Melo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14172 Mar 28- Abr 08

MARÍA LUCILA FERRARI ÁLVAREZ y FELIPE EDUARDO TORRES BAPTISTA (Expediente - 208-70/2005).
Melo, 4 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14177 Mar 28- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RICARDO CASTRO y MARTHA ORFILIA QUINTANA (Fa. 254-651/2004).
Trinidad, 9 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51677 Abr 07- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO COLLAZO MORALES y MIRTHA HERNANDEZ HERRERA (260-1019/2004).
Florida, 7 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14408 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DON WASHINGTON o WASHIGTON ENRIQUE MOREIRA YANES y MARIA ISABEL CEDRES AGUIRREZABALA (Fa. B/948/2003).
Minas, 26 de Noviembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 15081 Abr 07- Abr 21

TERCER TURNO

ROBER GERARDO MALDONADO FERREIRA y NILDA MARISEL GUTIERREZ CASANOVA (IUE 432-230/2004).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 14409 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JULIO FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y SARELI DIAZ DEVITTA (Ficha 286-2120/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14285 Mar 29- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO RIZZO PESCETTO y LUCIA FUENTES FAVOTTO (IUE 301-509/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14859 Abr 05- Abr 19

ROBERTO BALTAZAR RODRIGUEZ PESCHERA y SILVIA DEL LUJAN LUNA (IUE 301-1236/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14988 Abr 06- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO JOSE VILA FERNANDEZ y GLADYS CLARA CASELLA BERNINI (FICHA número IUE: 353-32/2005).
Salto, 17 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14196 Mar 28- Abr 08

ALEJANDRO CAMPOS CORREA y MERCEDES URTARAN LIMA (IUE: 352-1471/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14292 Mar 29- Abr 11

ALBERTO JUAN CRESCIONINI BERIAU y JESSICA MARTA MACKERN MARTORELL (FICHA número IUE: 352-1260/2004 antes FICHA número B/397/92).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14559 Mar 31- Abr 13

GUSTAVO LUIS VARGAS BORRELLI y LILIAN ANDREA ROCCA HUGO (FICHA 352-116/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 14976 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

ELBIO JOAQUIN BERRETTA y BEATRIZ ITUSARRY LUSTO (FICHA 353-52/2005).
Salto, 3 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14203 Mar 28- Abr 08

JORGE AGUSTIN AGUERRE ETCHEGARAY y MARIA WENDY THOMPSON PARIETTI (FICHA 353-109/2005).

Salto, 15 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14978 Abr 06- Abr 20

SANDRA KARINA DE MORA SUAREZ y GUSTAVO DEL RIO RODRIGUEZ (FICHA 353-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de Marzo de 2005.
ESC EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51649 Abr 06- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WILDE EDGARDO GONZALEZ ESCOBAR y MARIA FABIANA LOPEZ ARMAND PILON (Fa. N° 381-730/2004).
Mercedes, 18 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14392 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON GONZALEZ RIGOS y MARIA MERCEDES BORGES CAMPOT (Fa. N° 431-109/2005).
Mercedes, 11 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14390 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARQUIZO y CRISTINA ELIZABETH CONTI IHLENFELD (362/2000).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14208 Mar 28- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ZULUAGA PADULA y MONICA HERKEN MEYER (Fa. 412-1396/2004).
Treinta y Tres, 07 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14869 Abr 05- Abr 19

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMAN GARCIA LOURDES KARINA C/ PEREZ CLAUDIO MARCELO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-27010/2004, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MARCELO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51567 Abr 01- Abr 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "TACHE CABRAL, GRACIELA ISABEL C/ ACOSTA PAZ, DIONISIO. DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-52255/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. DIONISIO ACOSTA PAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de Febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51634 Abr 06- Abr 20

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "LARA, SANDRA MARIELA C/ LEE, CHONG HWAN".- DIVORCIO.- Ficha 52-136/2002, por Decreto Nº 780/2005 de fecha 28/03/2005, y en cumplimiento del Decreto Nº 2167/2002 de fecha 12/06/2002, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CHONG HWAN LEE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51620 Abr 05- Abr 19

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA VALENTIN MARA GISELLA C/ MARTINEZ GIMENEZ WILLY - DIVORCIO" Fa: 2-49189/2004, se cita, llama y emplaza a WILLY MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de marzo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51683 Abr 07- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CANOSA LATUR, JOSEFINA ROSA C/ DEL BUSTO TURDERA, DOLVEO JULIO ENRIQUE".- DIVORCIO.- Ficha 2-59542/2004, por Decreto Nº 537/2005 de fecha 03/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a DOLVEO JULIO ENRIQUE del BUSTO TURDERA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 14902 Abr 05- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "RIBLES RIBLE NANCY C/ PEREZ MOSQUEIRA OSCAR LUIS,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 55-477/2002 se cita, llama y emplaza a OSCAR LUIS PEREZ MOSQUEIRA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51697 Abr 07- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RECOBA MENYU, ALEXANDRA MICAELA contra: RODRIGUEZ, NINO DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-58405/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Nino Daniel RODRIGUEZ FRANCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintitrés de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51594 Abr 04- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MECHENO LAGOS, ANDREA JOSELINE C/ NAVARRO ERRECARTE, WALTER GUSTAVO - DIVORCIO", FICHA 2-39773/2004, se cita, llama y emplaza a Walter Gustavo Navarro Errecarte, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Mar 28- Abr 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "XIMENO SANCHEZ, MARIELLA C/ GARCEZ, MARCOS FERNANDO- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-42992/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS FERNANDO GARCEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5548/2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51593 Abr 04- Abr 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno. dictada en los autos caratulados: BENTOS. MA. CRISTINA C/ WAGNER. EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 68-346/2003. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Wagner Riera. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el baneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo. 17 de febrero de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Mar 28- Abr 08

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: VILLAFAN MARTA SANDRA C/ TYAN SHOEI MUH- DIVORCIO, FICHA 2-39133/2004, se hace saber que se emplaza por edictos al Sr. SHOEI MUH TYAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51545 Mar 31- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "EBRISELDA ALVAREZ C/ RUBEN BERNADET - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1309/2004. Se cita, llama y emplaza a RUBEN NELSON BERNADET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 18 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51644 Abr 06- Abr 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "GRACIELA BARRIOS C/ ELBIO ACOSTA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 175-1272/2004. Se cita, llama y emplaza a ELBIO RAMON ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 25 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51645 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "GENARO AMARAL C/ EDELMA LETICIA QUINTANA -DIVORCIO-" Ficha 176-1156/2002. Se cita, llama y emplaza a EDELMA LETICIA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al gestionante se le concedió la auxilatoria de pobreza.
Pando, treinta y uno de marzo de dos mil cinco.- Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51700 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DIAZ HIGINIA C/ ITURBEY JORGE. DIVORCIO. IUE 180.1720/2003". Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días al Sr. JORGE ITURBEY, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51704 Abr 07- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA SANCHEZ, Santos c/ GONZALEZ, Esmeralda - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha 241-617/2004), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a ESMERALDA GONZALEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 60 días.- Se deja constancia que por decreto N° 5611/2004 de fecha 20/12/2004 se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza de las actuaciones en los presente autos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 8/03/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51656 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS VIERA; SANTOS LAUDELINO contra GONZALEZ; GLORIA SOFIA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1051/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. GLORIA SOFIA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Mar 28- Abr 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ BEATRIZ SOLEDAD C/ VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO- Divorcio y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-994/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO

bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Mar 28- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + DE LOS SANTOS BAZAN NELLY C/ DAMASCO RIOS WILLIAM ARIEL- DIVORCIO -Fa. 317-573/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, DAMASCO RIOS WILLIAM ARIEL, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los autos, DE LOS SANTOS BAZAN, NELLY Ficha 317-63/2005 la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 14 DE MARZO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51632 Abr 05- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVA GONZALEZ MARIELA C RODRIGUEZ CANET SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 3421159/2004". de acuerdo con decreto Nº 6955/2004 de fecha 23/12/2004 se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a RODRIGUEZ CANET SERGIO. a comparecer en autos a estar a derecho en el término de sesenta días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Por providencia n 6780/2004 de fecha 15/12/2004 se conccedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51553 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TAPIA CAMBON, Esteban C/ MILLANS VIERA, Maria Margarita "DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 343-489/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Maria Margarita Millans Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 285/2005 DE FECHA 25/2/2005.
Chuy, 10 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Mar 28- Abr 08

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERNANDEZ, Leonardo Fernando C/ ROSADO, Rosa Isela "DIVORCIO POR CAUSAL DEL ART. 148.9 C.C", Ficha 343-481/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Rosa Isela Rosado a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 297/2005 DE FECHA 25/2/2005.
Chuy, 8 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Mar 28- Abr 08

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA ORTEGA, Maria Adriana "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 276/2003, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. ALEJANDRO DANIEL NUÑEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designara Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 11 de Noviembre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51556 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ DE VARGAS JULIA ESTHER C/ GALLI BARBOZA WILSON ENRIQUE. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- FICHA 352-1350/2004", se cita, llama y emplaza a la parte demandada SR. WILSON ENRIQUE GALLI BARBOZA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51520 Mar 30- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CARACCIOLO VAZQUEZ, MARIA GIANELLI C/ SILVA BARRANCO, MAURICIO ZENON.- Divorcio por causal.- Fa. N° 431-114/2005" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA GIANELLI CARACCIOLO VAZQUEZ promoviendo juicio de Divorcio por causal contra MAURICIO ZENON SILVA BARRANCO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO ZENON SILVA BARRANCO, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 16 de marzo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51703 Abr 07- Abr 21

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 708-1609, habilitado en Libertad 2625. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 549 3/p 14783 Abr 06- Abr 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 203 72 67, habilitado en Av. San Martín 2571.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta (30) días calendario.
08) $ 504 3/p 14997 Abr 06- Abr 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 5140682 habilitado en Camino Maldonado 5795 de Montevideo.
Deberá presentarse Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15019 Abr 06- Abr 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 5140691 habilitado en Camino Maldonado 5795 de Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15020 Abr 06- Abr 08

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos números 7082290 y 7086139 habilitados en Pagola 3247.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por tramite de traspaso hincado por actual usurario. Plazo 30 días.
08) $ 504 3/p 15021 Abr 06- Abr 08

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 203 65 67 habilitado en Av. Burgues 3322. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15067 Abr 06- Abr 08

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 309 86 19
Habilitado en: Santa Lucía 4077
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15132 Abr 07- Abr 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 901-42-18.
habilitado en Río Negro 1262.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15134 Abr 07- Abr 11

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos números 9080508, 9003529, 9003532, y teléfonos en colectivo 9003404, 9003513, 9003517 y 9003544, habilitados en Av. 18 de Julio 985, Galería Cristal, Montevideo. Deberán presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 15135 Abr 07- Abr 11

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 709 22 19 habilitado en Avenida Brasil 3052. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15141 Abr 07- Abr 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 408 63 48 habilitado en la Av. 18 de Julio 1485 piso 4º. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15156 Abr 07- Abr 11

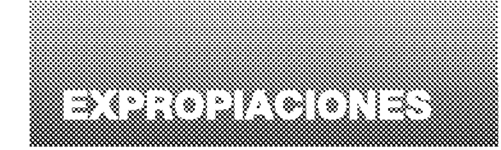
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ García Pastorino, Mario y otros- Proceso Ejecutivo- Fa. 2-59121/2004" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de Mario Ramón García Pastorino y Mabel Sussy Caggiano Bianchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en 25 de Mayo 523 6° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Febrero de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3050 10/p 14232 Mar 28- Abr 08



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Sergio Cleffi, Ernesto e Inés Patrone, y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de febrero de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 16.022 ubicado en la localidad catastral Montevideo con frente a la calle Durazno Nº 1867 ubicado entre los padrones linderos 16.023 y 16.024. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia será destinado a ampliar la S. E. de Transformación Montevideo "G". 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 8.587,3682 (son ocho mil quinientos ochenta y siete con 3682/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51422 Mar 28- Abr 08

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a la: Iglesia Apostólica Católica Romana - Diócesis de Salto y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P) ubicado el la 3º Sección Judicial del Departamento de Salto, localidad catastral Daymán, según plano de Mensura Nº 1360 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera: al Este, 4 metros de frente a la Avenida Paysandú (Ex Ruta Nº 3); al Sur, 8.51 metros lindando con el inmueble empadronado con el Nº 30.431; al Oeste, línea de 3.50 metros con parte del inmueble empadronado con el Nº 17.197, y al Norte, recta de 8.50 metros, que linda también con el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P), encerrando entre dichos límites un área de 31 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a una S. E. de Piso 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 297, 0940 (son doscientos noventa y siete con 0940/ 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Mar 28- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de marzo de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación sin número en la Localidad de Santa Catalina del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 11362 rural antes 5761 parte, propiedad del Sr. JULIO

CESAR PIDOUX, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 25 de mayo de 2004, con el Nº 8761, tiene una superficie de 86 m2 51 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 71 de frente a Ruta 2; al Noroeste. 8 m 84 lindando con el padrón 169; al Noreste: 8 m 99 y al Sureste: 7 m 91 lindando ambos vientos con resto del padrón 5761.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 78,0752.
Expediente Nº 1605/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51542 Mar 31- Abr 11

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el saneamiento en el Paraje Quebracho del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 7093 parte rural, propiedad de la Sra ROSAIRE CUSIMANO SCALISI, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 21 de junio de 2004, con el Nº 10734, tiene una superficie de 1 Há 3777 m2 85 dm2 y se deslinda así: al Norte: 87 m 47 lindando con parte del padrón 9539; al Sureste: 141 m 24 lindando con parte de los padrones 7493 y 8843; al Sur: 108 m 37 lindando con parte del padrón 8781 y al Noroeste: 144 m 05 lindando con parte del padrón 7093.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 288,8985.
Expediente Nº 869/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51586 Abr 04- Abr 13

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento en la Localidad Vergara del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 7541 parte, propiedad del Sr. DIONISIO BARRAGAN, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 30 de junio de 2004, con el Nº 8513, tiene una superficie de 3 Há 5290 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Noreste 190 m 01 lindando con camino vecinal; al Noreste: dos tramos de línea recta de 151 m 69 y 57 m 08 cada uno; al Sureste: 148 m 66 y al Suroeste: 189 m 94 lindando por los tres vientos con el padrón 7541 parte.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 464,3012.
Expediente Nº 1363/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51587 Abr 04- Abr 13

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ WILLIAMS PABLO R. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", I.U.E. 356-770/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PABLO R. WILLIAMS, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY. 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 22 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Mar 28- Abr 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ FERREIRA MIGUEL Y RIZZO PETRONA MARIA. EXPROPIACION", I.U.E. 356-769/ 2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR MIGUEL FERREIRA, A LA SEÑORA PETRONA MARIA RIZZO, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 04 DE MARZO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51428 Mar 28- Abr 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUES RIBEIRO, SARITA O RIVEIRO, SARITA O RIVERO, SARA-INCAPACIDAD-, ficha 46-716/2003" se hace saber que por auto N° 5927/2004 de fecha 13/ 12/2004, se declaro en estado de incapacidad a SARITA RODRIGUES RIBEIRO, se nombro curadora a la Sra. MARY FERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 2/2/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO dias del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 14168 Mar 28- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOMINGUEZ, GLORIA".-- INCAPACIDAD - Fa. N° 52-498/2003, se hace saber que por auto N° 3553/2004 de fecha 03/09/2004 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, y se designó Curadora a la Sra. CRISTINA CABRERA RODRIGUEZ, C.I. N° 1.526.973-8.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 15130 Abr 07- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ SUSANA - Incapacidad". FICHA 49-384/ 1986, se hace saber que por auto Nº 5143 del

14/5/1987, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA DIAZ DIAZ, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA JOSEFA DIAZ PEREZ, quien aceptó el cargo el día 20/5/1987. Montevideo, el dieciseis de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 14568 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRAVO DE LOS SANTOS, LAURA JACQUELINE-CURATELA, INCAPACIDAD" FICHA 59-550/2002 (antes 550/2002), se hace saber que por auto Nº 2819/2003 de fecha 10 de junio de 2003, se ha declarado en estado de incapacidad a LAURA BRAVO DE LOS SANTOS, designando Curador propietario a Martha DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 18 de agosto de 2003.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51660 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "FUENTES FLORES, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 63-200/2003" por auto N° 3537/2004 de fecha 13 de agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA FUENTES FLORES, designándose CURADOR PROPIETARIO a RITA PEREIRA FUENTES.-
Montevideo, 4 de octubre de 2004. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14705 Abr 01- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-562/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a MARCOS OTACILIO SUAREZ SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. BLANCA NIEVES SILVEIRA COUTO. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Mar 28- Abr 08

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-249/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a PINTOS MARIA EVA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su hermana legítima TERESA MARIANO PINTOS, se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de Junio del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Mar 30- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA FALERO, Daniel María. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-1367/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3310 de fecha 12.05.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL MARIA FERREIRA FALERO a OTILIA FALERO GARCIA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 14.02.2005.
Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3310/2004.
Canelones, 15 de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51538 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VIERA PEREIRA, HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-986/2003 se hace saber que por auto Nº 5428/2004 de fecha 28 de julio de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. HECTOR EDUARDO VIERA PEREIRA y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. FERMIN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 1 de setiembre del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "CORREA SEBASTIAN EDUARDO = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 630/2003, hace saber que por Auto Nº 9191/2004 de fecha 2 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a SEBASTIAN EDUARDO CORREA, comunicandose por oficio Nº 329/2005 al Registro Nacional de Actos Pesonales y a la Corte Electoral con el Nº 330/2005, designándose curadora del mismo a ALICIA DEVOTO por decreto Nº 9191/2004, quien acepto el cargo con fecha 14 de febrero de 2005.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 16 de marzo de 2005 ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51619 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MIRTA CECILIA FAGUNDEZ BUENO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1193/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTA CECILIA FAGUNDEZ BUENO, habiéndose designado curador a ELSA MARY VIERA NUÑEZ. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51568 Abr 01- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALVEZ, Juan Ignacio, INCAPACIDAD, FB! 570/88", se hace saber que por Resolucion Nro. 1744 de fecha 15 de Mayo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Ignacio RODRIGUEZ ALVEZ designandose curadora a Iraides ALVEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 26 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51653 Abr 06- Abr 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BERNAL ALEJANDRO DAVID- Incapacidad -Fa. 317-25/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALEJANDRO DAVID BERNAL, Designándose Curador a DELIA INES BERNAL DE MAYOL, habiendose otorgado en los autos Ficha 317-62/2005, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51519 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8101/2004 de fecha 23/11/2004, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA BIBIANA BENTOS PEREIRA, (Ficha 329-213/2004), habiéndose designado curadora de la misma a GUILLERMINA BENTOS PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51549 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 336/2005 de fecha 15/02/2005 se declaro en estado de Incapacidad a SANDRA LILIAN SALDAÑA (FICHA 330-317/2002), antes Ficha 317/2002, habiéndose designado curadora de la misma a TERESA SALDAÑA. Rivera, 14/03/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51550 Mar 31- Abr 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6930/2003 de fecha 17/12/2003 se declaró en estado de Incapacidad a ANTONIA ELISA SAAVEDRA (FICHA 330-847/2002), antes Ficha 847/2002, habiéndose designado curadora de la misma a VILMA FREITAS. Rivera, 16/03/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51630 Abr 05- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CACERES CEDRES ISMAEL LEONARDO. INCAPACIDAD. Fa. 342-516/2004". SE HACE SABER: Que por providencia No. 326 de fecha 17/02/05, se ha Declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ISMAEL LEONARDO CACERES CEDRES C.I. No. 4357539-1 domiciliado en Rincón y Brasil de la ciudad de Rocha, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. NORMA RAQUEL CEDRES ICHAZO C.I. No. 1899636-2 con igual domicilio.-
Por providencia No. 724 de fecha 9/3/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Marzo del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51676 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SENA OLIVERA, Carmen Carolina, "INCAPACIDAD", Ficha 343-384/2004 se hace saber que auto Nro. 3032 de fecha 10 de noviembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Carolina Sena Olivera, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Luz Marina Olivera Dutra.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 8 de marzo de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Mar 28- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALDAÑA, CELESTA MABEL y SALDAÑA LAPEIRA, EMILIO AURELIO. INCAPACIDADES", FICHA número IUE: 352-539/1998 (antes FICHA número B/539/98, se hace saber que por RESOLUCION número 4959/2002, de fecha 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a: CELESTE MABEL SALDAÑA, designándose CURADOR a: NESTOR FABIAN GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2002.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREBZA, LEY Nº 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51650 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, PABLO ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-414/2003, se hace saber que por RESOLUCION número 2956/2004 de fecha 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: PABLO ANDRES RODRIGUEZ ACOSTA, designándose CURADORA LEGITIMA a: DELMA ACOSTA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 (SIETE) de JUNIO del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51601 Abr 04- Abr 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA BENGOA, Marcelo y Fabio"-Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha 396-963/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARCELO OLIVERA BENGOA y FABIO OLIVERA BENGOA, habiéndose designado curadora a la Sra. Ana Maria Olivera.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, Pablo Andrés"-Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-549/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: PABLO ANDRES RODRIGUEZ ESCOBAR, habiéndose designado curadora al Sr. RICHARD MENONI DIAZ.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA POR EL INCAPAZ CLIBER DOS SANTOS PRESTE NOMBRAMIENTO DE CURADOR".-; FICHA: 397/602/2004; se hace saber que por Resolución N° 5210/2004, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2004, se ha designado nuevo curador del incapaz Cliber Dos Santos, a su hermana Nivia Dos Santos, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 09 DE MARZO DE 2005. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Mar 28- Abr 08

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHAGAS OLIVERA, CARLOS ENRIQUE", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/1006/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a CARLOS ENRIQUE CHAGAS OLIVERA, designado curadora definitiva a su ZULLY MONICA SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51552 Mar 31- Abr 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 turno se hace saber que ante esta sede se presentó Leonardo Favio Debitonto Galaschi en autos caratulados "Debitonto Galaschi, Leonardo Favio. Información". Ficha 2-51510/2004 quien optando por el título de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Sergio Daniel Rosa Birriel y Eduardo Enrique Vázquez Raggio sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 11 de febrero de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 14687 Abr 01- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "Olmedo Arroyo, Claudio Alberto Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-65273/2004, para su inscripción en el Registro Nal. de Representantes de Firmas Extranjeras, ofrece declaración de Gustavo Fernández, Gerardo Berro y de Alfredo Costa, sobre su vida y costumbres. Montevideo 17 de marzo de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14491 Mar 30- Abr 12

LLAMADOS A ACREEDORES

Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.
13) $ 1360 20/p 14692 Abr 07- May 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 7 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ANTONIO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, estudiante, argentino C/N, domiciliado en 2 de Mayo 1428 bis y GABRIELA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1428 bis.
14) $ 255 3/p 1160 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 2

ALEJANDRO DANIEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 1019 bis y GISSELA MARCIA CONDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 1019 bis.
14) $ 255 3/p 1159 Abr 07- Abr 11

CARLOS CESAR BOGARIN, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lateral 5829 y LUCIA NURIMAR MORALES, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lateral 5829.
14) $ 255 3/p 1165 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 3

CARLOS FRANCISCO EIRALE, 52 años, divorciado, lic. en laboratorio, oriental, domiciliado en Gral. Rivera 4138 bis y EVELINA SANSONE, 50 años, viuda, productora rural, oriental, domiciliada en Gral. Rivera 4138 bis.
14) $ 255 3/p 1161 Abr 07- Abr 11

RIGOBERTO CIAVAGLIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tobatí 1733 y ALEJANDRA KARINA CASTRO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tobatí 1733.
14) $ 255 3/p 1162 Abr 07- Abr 11

JOAQUIN MARIA CUNDA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2371 y NELY LILIAN SILVA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2371.
14) $ 255 3/p 1166 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 4

WALTER BRAIAN GRENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos Damacenos 1836-5 y MIRIAM TATIANA MONTES, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hnos Damacenos 1836-5.
14) $ 255 3/p 1158 Abr 07- Abr 11

GABRIEL OROSMAN GONZALEZ, 49 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4609 y ANABELLA ALBA GENTA, 47 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4609.
14) $ 255 3/p 1169 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 5

ENRIQUE MIRANDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2424 401 y MARIA VALERIA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2424 401.
14) $ 255 3/p 1167 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 6

JAVIER WASHINGTON ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6081 Block C/203 y ANABEL PARADA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6081 Block C/203.
14) $ 255 3/p 1170 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 7

GERMAN MANUEL UNDURRAGA, 32 años, soltero, rec. turismo, chileno n/u, domiciliado en Acevedo Diaz 1819/304 y MARIA del LUJAN GARCIA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1819/304.
14) $ 255 3/p 1164 Abr 07- Abr 11

SILBIO DARIO PIRIZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1025/1 y LILIAN SILVERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1025/1.
14) $ 255 3/p 1168 Abr 07- Abr 11

Montevideo, abril 6 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ENRIQUE DE CUADROS, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ombú 3045/1 y MIRIAN JANET SOSA, 25 años, divorciada, moza, oriental, domiciliada en Ombú 3045/1.
14) $ 255 3/p 1144 Abr 06- Abr 08

RAUL ABAL, 46 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Jose Piendibene 3512 y BEATRIZ MARTINEZ, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Piendibene 3512.
14) $ 255 3/p 1155 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 2

NESTOR GUSTAVO BENITEZ, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4099 y GABRIELA ALEXANDRA LOBARIÑAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090.
14) $ 255 3/p 1148 Abr 06- Abr 08

NATALIO MAURICIO FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Capdehurat 2766 y CINTHIA DAYANA REGGIARDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr Capdehurat 2766.
14) $ 255 3/p 1149 Abr 06- Abr 08

ALDO BETTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3581 y VERONICA SUSANA BENITEZ, 33 años, soltera, profesora ingles, oriental, domiciliada en S Blixen 4100.
14) $ 255 3/p 1157 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 3

NORBERTO CASTRO, 37 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado en Quesada 3555 y MARLENE CRISTINA APARDIAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quesada 3555.
14) $ 255 3/p 1141 Abr 06- Abr 08

MARTIN EDUARDO CORDAL, 28 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Cabrera 3583/C 1 y VALERIA ALEJANDRA MIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cabrera 3583/C 1.
14) $ 255 3/p 1142 Abr 06- Abr 08

LUIS MARCELO IPAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4669 y DANIELA JOANNA BONINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4669.
14) $ 255 3/p 1147 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1613 y ANDREA LOURDES BERRUETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1613.
14) $ 255 3/p 1150 Abr 06- Abr 08

JOSE IGNACIO GONZALEZ, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2689 y SILVIA RAQUEL STAWSKI, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2689.
14) $ 255 3/p 1153 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 5

CHRISTIAN JAVIER MACHADO, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Dunant 4196 y SANDRA YISEL CABOVIANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dunant 4196.
14) $ 255 3/p 1156 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 6

RAFAEL SCAFIEZZO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en R. R. Argentina 1115 Ap. 604 y TERESA DE JESUS MEDINA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. R. Argentina 1115 Ap. 604.
14) $ 255 3/p 1145 Abr 06- Abr 08

ALEJANDRO RUBEN SOTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Patagonia 3827 y MARIA JOSE GUILLAUMA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Chile 3440/204.
14) $ 255 3/p 1146 Abr 06- Abr 08

SECUNDINO RIAL, 89 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Evaristo Ciganda 1408/103 y ANUNCIACION FACAL, 76 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Evaristo Ciganda 1408 Ap. 103.
14) $ 255 3/p 1151 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 7

ABEL ANTONIO PARENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 3027 y ANDREA NOELIA ITUARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 3027.
14) $ 255 3/p 1143 Abr 06- Abr 08

GONZALO PIÑEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2236 Ap. 2 y CLAUDIA YISEL CORONEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2236 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 1152 Abr 06- Abr 08

FERNANDO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Calle 4 Tira 77 Nº 2765 J y MARIA FERNANDA ARTIGAS, 27 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Possolo 3899.
14) $ 255 3/p 1154 Abr 06- Abr 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados: "LEIBO LTDA. PRESCRIPCION DE VEHICULO AUTOMOTOR" Ficha: 2-24630/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó Sabino Oclides BOYARO MARTINEZ en representación estatutaria de LEIBO LTDA. promoviendo Acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca BEDFORD, camión, modelo ELR4CCO, empadronado con el No. 261153, matriculado en Montevideo con el No. 527777, actualmente SAU8117, año 1978. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien referidoy LESIN S.A.o a quien de esta sociedad deriven sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 18 de Marzo de 2005. CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) $ 5880 10/p 14725 Abr 01- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 turno, en autos caratulados: BARTESAGHI HIERRO, Javier Raúl- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha 2-2142/05, y según providencia No. 319/05 del 24.2.05, y No. 448 del 8.3.05, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón No. 27.339 de la 18 sección judicial, localidad catastral de Montevideo, Zona urbana, con frente a la calle Manuel R. Alonso, especialmente a los padrones linderos No. 27.340, No. 27.337 y No. 34170. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Marzo 17, 2005.-
Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 5880 10/p 14971 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Martinez Fernández, Julio

Abel y otra- Prescripción, ficha 2-48.296/2004", por decreto nº 2968 del 22 de octubre último, se ordenó el emplazamiento por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los solares ubicados en la localidad catastral Balneario Jaureguiberry, Departamento de Canelones, 8º Secc. Jud., nº 6 de la manzana 122, nº 11, 12 y 16 de la manzana 164, en el plano del Agrim. Julio H Cerviño de enero de 1943, inscrito en Catastro con el nº 1709 el 29 de los mismos mes y año, empadronados individualmente con los números 1870, 3480, 3481 y 3485.- Montevideo, 17 de marzo de 2005.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) $ 6720 10/p 14935 Abr 05- Abr 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Dr. Vartan Sarkisian del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Faig Garicoits, Juan Francisco-Prescripción. Ficha 2-62396/2004" y según providencia Nº 516/2005 de fecha 10/3/02005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Julio Cesar Vique y Ana María Paulos Balastegui y sus sucesores a cualquier título, respecto del automotor marca Land Rover, Tipo Rural, año 1963, padrón 217863, matrícula SBA 7997 de Montevideo (antes 147.282), motor 27110788, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

16) $ 5880 10/p 14875 Abr 05- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en autos: "Fernández González Faustina S/ Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha IUE 156-912/2003, y según providencia nro. 1574 de fecha 30 de marzo del 2004 y providencia nro. 8464 de fecha 23 de diciembre del 2004, se Cita, Llama y Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Josefina, Margarita, Juana, Herminio Rogelio, Mercedes y Elio Napol Fadigatti, sobre el padrón rural nro. 1124 en mayor área) de la Segunda Sección Judicial de Artigas, que según plano Agrimensores José González, Marcelo Torterola y Ricardo Xavier, inscripto en Catastro con el número 155 del 17 de noviembre de 1993, tiene una superficie de ocho héctareas mil ochocientos once centiáreas, se deslinda así: al Noroeste 130 metros de frente a Camino Departamental 18 de Julio, al Noreste 627 metros 21 centímetros lindando con Padrón nro. 1125, al Sureste 127 metros 87 centímetros con resto padrón 1124 y al Suroeste 646 metros 26 centímetros con más resto del padrón nro. 1124; Bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Artigas 11 de marzo del 2005. Escribana Ema Reneé Polito, Actuaria Adjunta.

16) $ 9240 10/p 14404 Mar 30- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "González Díaz Pablo Adrián" (FICHA 158-797/2004), se hace saber que se ha presentado el Sr. Pablo González Díaz solicitando declaratoria de prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón N° 1614 de la Dirección General de Catastro, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N° 232 con frente a la calle Blandengues N° 576, por lo que se cita y emplaza a los interesados y linderos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Artigas de 2 febrero del año 2005. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51604 Abr 04- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que he expedido dos edictos del siguiente tenor: Certifico que de los autos caratulados "NEIRA, Laura c/ Sucesores GARCIA CAPURRO, Daniel, Alberto y Ma. Clara. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 180.896/2004", se presento Laura NEIRA, C.I. 1.828.339.1 deduciendo Prescripcion Adquisitiva respecto del Padron Nº 11586 él que segun plano de mensura para Prescripcion del Agrimensor Leonardo Calleros del 12/3/2003, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina delegada de Pando con el Nº 614 el 18/3/2003, se ubica en Ciudad de la Costa, Solymar 19º Seccion de Canelones, tiene un area de 1.013.16 mts. y se deslinda asi: al S.E. 22.68 mts. de frente a la calle Lavalleja entre Eduardo Marquez Castro y Laureles, al S.O. 52.36 mts. lindando con Padron 45.016, al N.O. 15.04 mts. con Padron 11.598 y al N.E. 56.62 mts. lindando con el Padron Nº 11.587.- Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio en especial, en especial se cita a titulares de predios linderos Padrones Nº 11.587, Nº 45.016; y Padron Nº 11.598 de este ultimo llamados Dorval Danhy RODRIGUEZ PIREZ y Gloria Renne ALVEZ SERRA domiciliados en Pasaje Asilo 2484 apto. 228 Montevideo. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el veintidos de febrero de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 11760 10/p 14469 Mar 30- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MEDEIROS MACIEL, BEATRIZ AIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 207-566/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural 11081 (antes 1806), 11082, Y 1806, de la décima segunda sección judicial del departamento de Cerro Largo, y a los sucesores a cualquier título de Sebastián Noble y María Joaquina Luna, para que comprezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el presente juicio. Melo, 25 de febrero del 2005. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 5040 10/p 14921 Abr 05- Abr 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos GALPERIN OSIRSKY JORGE Y RABICH SILVIA Prescripción adquisitiva IUE 228-196/2004 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Benigno Rafael, Modesta María y Francisco José Blanco Lopez o a sus sucesores a cualquier titulo respecto de las tres cuartas partes indivisas del inmueble con construcciones sito en la 1era Sección judicial y catastral Colonia, zona urbana, padrón 195 el que según plano del Ag. Daniel Di Paola, inscripto en forma provisoria en la Dirección nacional de catastro, Oficina delegada de Colonia con el Nº 187 el 30/06/2002 cuenta con una superficie de 152 mts cuadrados 23 dms y se deslinda: al norte 6,51 mts de frente a calle San pedro, 25,24 mts al este con padrón 196,5,72 mts al sur con Río de la Plata y 24,32 mts al oeste con padrón 194; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

16) $ 8400 10/p 14564 Mar 31- Abr 13

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia en autos "ESCUDERO MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 234-238/2004, se hace saber que se presentó María Angélica Escudero a promover demanda de prescripción treintañal respecto de parte del padrón No. 4 ubicado por calle Ituzaingó y San Salvador de esta ciudad.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el término legal, especialmente a la Intendencia Municipal de Colonia, bajo apercibimiento
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo a siete de marzo de dos mil cinco.

Se previene que se tramitó auxiliatoria de pobreza Exp. IUE 234-417/2004, concediéndose la misma. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51654 Abr 06- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Mañana Crena Alberto Manuel. Prescripcion Adquisitiva Treinteneria. IUE 274-1019/2004, se hace saber que en este Juzgado se presentó Alberto Manuel Mañana Crena promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con mejoras, sita en la zona rural de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, padrón nro. 4928 con una superficie de 22 Hás. 5085 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 2 de marzo de 2005. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 14986 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: COMERCIAL WAVE LTDA. C/ MICHELENA GOMEZ, ZULLY MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 308-385/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMERCIAL WAVE LTDA., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca RENAULT modelo 19 R1, año 1993 matrícula de Paysandú IAA 2781, padrón N° 13.587 motor N° E6JR7/06D001228. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Zully María Michelena Gómez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 3 de Marzo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 14186 Mar 28- Abr 08

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en los autos: ALVAREZ SAMPAYO, ERNESTO RAUL C/ IRIBARREN OREGGIONI, LAURA ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-16/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ernesto Raúl Alvarez Sampayo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, respecto al vehículo marca FORD, modelo ESCORT, matrícula de Paysandú Nº IAA 5771 (matrícula anterior 117.522) del año 1997, motor Nº RTMVW08022, chasis 8AFZZZEHCV J075872. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Laura Elsa Iribarren Oreggioni, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú 7 de Marzo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 14861 Abr 05- Abr 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos: "PAJOLUK, Silvio-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-527/2004 se hace saber que en esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo autómovil, marca citroen, modelo AX Caban 1992 matricula HB 675 motor Nº 10FTG0234382. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, y en especial a Luis Eduardo Piñeiro; Firma "Cattani y Spinelli S.R.L." en la persona de sus integrantes Sres. Graciela del Luján Spinelli y Edgar Vicente Cattani. para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio Salto, 22 de noviembre de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 14659 Abr 01- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección del Dpto. San José, en autos caratulados: "ARLOTTO GONZALEZ, Gerardo Wilmar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-40/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO WILMAR ARLOTTO GONZALEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: I)-Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la localidad de Capurro, zona suburbana de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de San José, que forma parte del padrón en mayor área Nº 516, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de febrero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (en forma provisoria Art. 16 del Decreto Nº 318/95), con en Nº 160, el 5 de marzo siguiente, consta de una superficie de 1475 mts. 78 dm., y deslinda así: 17 m. 18 cm. al Este de frente a Ruta Nº 78; 85 m. 90 cm. al Sur, con el padrón Nº 515; 17 m. 18 cm. al Oeste, con el padrón Nº 18.242; y, 85 m. 90 cm. al Norte, con el resto del padrón N° 516.- II) -Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la zona rural de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de San José, que forma parte del padrón en mayor área Nº 18.242, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de febrero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (en forma provisoria Art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 160, el 5 de marzo siguiente, se compone de un área de 8715 mts. 05 dm. y deslinda así: Al Norte, línea quebrada, compuesta de diez tramos, que miden y lindan, respectivamente, de la siguiente manera: 16 m. 36 cm. y 5 m. 84 cm., de frente a Camino Público; 72 m. 26 cm., 85 m. 90 cm. y 78 m. 62 cm. con el padrón Nº 18.240; 17 m. 18 cm., de frente a Camino Público; 79 m. 89 cm., 85 m. 90 cm. y 86 m. 24 cm., con el padrón Nº 18.241 y; 14 m. 32 cm. de frente a Camino Público; Al Este, 104 Mts. 48 cm., con el padrón Nº 3 y calle pública; al Sur 239 m. 10 cm., con el resto del padrón Nº 18.242; y al Oeste 92 m., 65 cm., con el padrón Nº 3814.- En consecuencia se cita, llama y empláza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, y muy especialmente a JOSE PEDRO, INDAMIRA CARMEN y PEDRO BENTANCOR Y/o sus sucesores o causahabientes, a cualquier título bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, Octubre 28 de 2004.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20159 10/p 14646 Abr 01- Abr 14

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la Sexta Sección de San José, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 378-141/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo padrón n° 4732, matrícula de Colonia LB2909, tipo camión marca FORD, modelo 600, año 1970, motor PA 6132463. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en el vehículo a prescribir, y muy especialmente al Sr. RAMON JOSE SUHR, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este proceso.-
Libertad, 20 de septiembre de 2004. Oscar Morales, Juez de Paz subrogante.
16) $ 5880 10/p 14229 Mar 28- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BORGES, ANDRES Y DOMINGUEZ RUSSO, ANTONIO ROLANDO. Prescripción adquisitiva treintenaria.- Fa. 384-18/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado AN-

DRES DOMINGUEZ BORGES y ANTONIO ROLANDO DOMINGUEZ RUSSO promoviendo JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la mitad indivisa del inmueble padrón 1206, ubicado en la manzana 103, Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Sección Judicial de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a la mitad indivisa del inmueble padrón 1206, manzana 103, Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Secc. Judicial de Soriano, especialmente a los sucesores a cualquier título de CARMEN AIDA RUSSO ROMANIELLO, EDUARDO JORGE DOMINGUEZ CAILLABET y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, a que comparezcan a deducirlos en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones (Art. 127 del CGP).- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8400 10/p 14391 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "MARTINEZ ESCUDERO, PRAXEDES ALBANO C/ BERRIEL, ERASMO CATALINO Y/O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 398-161/2002, se hace saber que se presentó PRAXEDES ALBANO MARTINEZ ESCUDERO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón N° 6838, ubicado en Paraje Cerro Chato, 9a. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de noviembre de 2002, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N° 164 el día 10 de diciembre de 2002, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley N° 12.804; Art. 16, Decreto N° 318/95), consta con un área de 68 há. 5900 m2., y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste dos segmentos de recta de 126,30 m. 1422,70 m. que corren de Sureste a Noroeste lindando con Ruta N° 43; al Noreste cuatro segmentos de recta de 114.20m., 157,50 m., 104,80 m., y 134,20 m. que a partir del límite anterior corren de Sureste a Noreste, lindando con Camino Departamental; al Noreste 930 m. con Padrón 6839 y al Sureste con cañada del Arbolito y 855 m. con padrones 2532, 7487 y 3313. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Erasmo Catalino Berriel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 30 de Agosto de 2004. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13439 10/p 14459 Mar 30- Abr 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "TYPEX S.A. Y OTROS. CONCORDATO.- FICHA IUE 40-91/2002" por decretos números N° 2314/2004 de fecha 24.08.2004 y Nº 342/2005 de fecha 23.02.2005, se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por TYPEX SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 211563290011 y FORTESUR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 213808460018, con domicilio en Andes 1310:-

La fórmula es la siguiente: a) los acreedores en moneda extranjera convertirán la misma a moneda nacional a la cotización de U$S 1 = $ 18,732; b) hacen una quita del 70%; c) el resto,, o sea el 30% de lo adeudado, se pagará en cuotas venciendo la primera a los 18 meses de homologado el concordato. Las cuotas subsiguientes serán semestrales, o sea que en el primer y segundo semestre se pagarán $ 58.290.-; en el tercer y cuarto semestre se pagarán $ 87.436.-; en el quinto y sexto semestre se pagarán $ 116.582.-; en el séptimo y octavo semestre se pagarán $ 174.873.-; en el noveno semestre se pagará $ 233.164.-; en el décimo semestre se pagará $ 757.782.-; en el décimo primer semestre se pagará $ 932.655.-; y en el duodécimo y décimo tercer semestre se pagarán $ 1.515.564.-

SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por TYPEX SOCIEDAD ANONIMA Y FORTESUR SOCIEDAD ANONIMA, así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 3°.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y art. 38 Ley 2.230. Montevideo, dieciséis de marzo del año 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) $ 4284 3/p 15024 Abr 06- Abr 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "BIOXEL S.A.. CONCORDATO PREV. JUD.. FICHA IUE 40-222/2003" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 12 de fecha 16 de Marzo de dos mil cinco la que en su fallo expresa:

"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por BIOXEL S.A.

Procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.

Honorarios Fictos $ 10.000.

Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y a los acreedores informantes.

Dra. Teresita Rodríguez Mascardi

JUEZ LETRADO"

Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecisiete de marzo de 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) $ 2016 3/p 15145 Abr 07- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CURBELO CARLOS EFRAIN Y OTROS" CONCURSO NECESARIO, FA 229/2001, se hace saber que por providencia Nº 2210/01 de 23/7/2001 se decretó el CONCURSO NECESARIO de los Sres CARLOS EFRAIN CURBELO Y MARISOL PORTILLO LAGOS, concediéndose a los mismos una moratoria provisional hasta la celebración de la JUNTA DE ACREEDORES, la que se llevará a cabo el día 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 15 horas en ésta Sede sita el Sarandí y Ledesma (edificio San Lázaro), 3er piso de Maldonado por lo que se cita a los Acreedores, Síndicos y demás interesados para que concurran a la misma.

SE PREVIENE:

1) Que los acreedores deberán tener presente lo dispuesto por el art 457.2 del Código General del Proceso.

2) Que deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se previene asimismo que la Junta se resolverá con los concurrentes a la misma y quienes comparezcan después tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.

A los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptaen por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (ar. 1673 del CC).

Se realizan las presentes publicaciones SIN COSTO conforme art. 18 Ley 17292.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 28 de MARZO DE 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
18) (Cta. Cte.) 10/p 51606 Abr 05- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVA RAMOS LUIS ALBERTO Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 356-487/2002; se hace saber que en autos se decreto la apertura del concurso civil necesario del señor LUIS ALBERTO SILVA RAMOS y la señora LIDIA NANCY BUZZO; convovandose a junta de acreedores para el próximo 29 de junio de 2005, hora 13:30, en esta sede judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, tercer piso, Palacio de Oficinas Públicas; todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P., con termino de treinta días y publicación por tres (art. 18, ley 17.292), siendo el presente de oficio y sin cargo de acuerdo con el art. 18 Inc. 2 de la ley Nº 17.292.- Se previene que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interes en estod procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de marzo de 2005.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51651 Abr 06- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "DENGA S.A. HOY: LIQUIDACION JUDICIAL", I.U.E 357-732/2001, se hace saber que por auto 5034/2004 de fecha 01 de diciembre de 2004, se convocó a Junta de Acreedores para el próximo 14 de Abril de 2005, hora 13:00, de la LIQUIDACION JUDICIAL DE DENGA S.A., a celebrarse en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose saber a los acreedores que deben acreditar la calidad de tales hasta treinta minutos antes de la Junta y que los autos se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 17 de diciembre de 2004 Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
18) $ 2268 3/p 15183 Abr 07- Abr 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOUZA ILOA - Rectificación de Partida" Fa. 2-52296/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de CLAUDIA GRACIELA FERRARO inscripta el 21/10/1964 en la 23 sección del departamento de Montevieedeo Acta Nº 3626, con respecto al nombre de la madre ya que donde dice ISA debe decir ILOA y 2) la de matrimonio de NELSON FERRARO Y ILSA CARDOZO, inscripta el 16/6/1960, en la 7º sección de Montevideo, Acta Nº 150, en el sentido que donde dice ILSA debe decir ILOA, por así corresponder.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "MUSCIO MARIA CLARA - Rectificación de Partida", FA. 2-2003/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CLARA MUSCIO HERNANDEZ, nacida el 4/4/70 e inscripta el 13/4/70 en la 5° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 221, en el sentido de que donde dice que su nombre es "MARIA CLARA MUSCIO HERNANDEZ" debe decir "MARIA CLARA MUSCIO FERNANDEZ", por así corresponder. Montevideo el quince de marzo de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51621 Abr 05- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "PREZA MARTINEZ, TEOTIMO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-30788/2004, se hace saber que por Decreto N° 760/2005 de fecha 17/03/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MICHELA MARINA PREZA FLECHERO, inscripta en la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 21 de Agosto de 1990, Acta N° 4482, en el sentido de hacer constar que donde dice: "hija legítima.. y de Teótimo Presa", debe decir: "y de Teótimo Preza" y donde dice "nieta porlínea paterna de José Presa", debe decir "de José Preza", por así corresponder.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51681 Abr 07- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; se hace saber que en los autos caratulados: "RAMOS CRISTIANO, MARIA ELCEDIA - RETIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" - Ficha Nº 2-3932/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Geraldo da Silva - Acta Nº 448 de fecha 26 de julio de 2004, inscripta en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rivera; en el sentido de establecer que donde dice: "divorciado", DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. Y, donde cide: "Gerardo"; DEBE DECIR: "Geraldo", por así corresponder.-
Montevideo, el día diez de Marzo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51565 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FACCHIN RAMOS Divargelina".- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5796/2005, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: MATRIMONIO, Acta Nº 283, de fecha 12 de julio de 1956 de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DIVARGELIA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DIVARGELINA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de marzo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51515 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: "ALTAMIRANDA. MIRTHA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-47519/2004, por resolución Nº 5937 del 23 de Diciembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA ABIGAIL FRANCO ALTAMIRANDA, registrada el 20.12.2002 en el Acta Nº 1250 de la Oficina número cuatro del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el 29 de Diciembre de 1999" debe decir "nació el 29 de Diciembre de 1996".
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51489 Mar 29- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los Autos "BENAVIDES SOUZA VICTOR HUGO s/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (ficha 156-1326/2004), se hace constar que ante este Juzgado se han presentado Victor Hugo Benavides Souza, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "es hijo legitimo del declarante y de su esposa ENILDA SOUZA" debe decir "ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA HENILDA COELHO SOUZA", por asi corresponder.-
Artigas, 15 de marzo de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51603 Abr 04- Abr 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "BENTANCOR, Roberto y BATISTA, Teresita. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-1239/2004 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roberto BENTANCOR SANTUCHO y Teresita Marilu BATISTA HERNANDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Soledad BENTANCOR BATISTA, en el sentido que donde dice: "Cristina Soledad BENTANCOR SANTUCHO, debe decir Cristina Soledad BENTANCOR BATISTA, por así corresponder, y donde dice: "Teresita Marilu HERNANDEZ, debe decir Teresita Marilu BATISTA, por así corresponder. Se deja constancia que por decreto Nº 5083 de fecha 22 de Diciembre de 2004, los comparecientes fueron Auxiliados de Pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.-
Rosario, 17 de Febrero de 2005.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51678 Abr 07- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA RABAZZA, Atanasildo Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha 242-648/2004), se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ATANASILDO ARIEL CORREA RABAZZA Acta de Nacimiento Nº 277, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 19/05/1976; en el sentido en que al margen de la misma se omitió el apellido materno "RABAZZA" debiendo haberse agregado por ser lo correcto y así corresponder. Se deja asimismo constancia que por decreto Nº 221/2005 de fecha 14/02/2005 se declaran estas actuaciones auxiliadas de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Durazno, 4/03/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51655 Abr 06- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Larrosa Rodriguez Silvana Loreley y Nieto Larrosa Belén Guadalupe. Rectificación de Partida. IUE 432-268/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Silvana Loreley Larrosa Rodriguez y Belén Guadalupe Nieto Larrosa (acta nro. 2) en el sentido que donde dice en el margen Rodriguez Silvana Loreley debe decir LARROSA RODRIGUEZ SILVANA LORELEY y donde dice (renglón 5) doña Silvana Loreley Rodriguez debe decir SILVANA LORELEY LARROSA RODRIGUEZ, y la partida de nacimiento de Belén Guadalupe Nieto Larrosa (acta nro. 1410) en el sentido que donde dice en el margen Nieto Rodriguez debe decir NIETO LARROSA y donde dice "y de su esposa Silvana Loreley Rodriguez debe decir y de su esposa SILVANA LORELEY LARROSA RODRIGUEZ por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51521 Mar 30- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL CORIO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL CORIO" por ser lo correcto.- Paysandú 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51579 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RUBEN ARIEL. -RECTIFICACION DE PARTIDA- " IUE 301-1130/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS y MONICA LANTERNA extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 316, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 2) de NACIMIENTO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS, extendida el 28 de abril de 1965 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 3) de NACIMIENTO de JARED RUBEN DE LOS SANTOS LANTERNA, extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1991 en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", y donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS PINTOS" debe decir: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS CARVALLO", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.-
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OTTONELLO NAVARRO, MAURO JAVIER. -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 301-1308/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de NACIMIENTO de MAURO JAVIER OTTONELLO NAVARRO, extendida el 14 de julio de 1999 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1278, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando dice: "OTONELLO" debe decir: "OTTONELLO", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51578 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARBALLO ESTEVES, ANDREA CAROLINA Y OTROS. -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" IUE 301-25/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ANDREA CAROLINA CARBALLO ESTEVES, extendida el 23 de mayo de 1978 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 850; 2) de NACIMIENTO de MELANIE VICTORIA CARDONA CARBALLO, extendida el 1 de junio de 2000 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1026; 3) de NACIMIENTO de MARIA DEL PILAR CARDONA CARBALLO, extendida el 22 de agosto de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo, Acta N° 1412, en el sentido que

en el margen y en el texto de dichos documentos, cuando dice: "ESTEVEZ" debe decir: "ESTEVES", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51618 Abr 05- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de DORA ALZUGARAY, (Ficha 330-1228/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 206 del 28/02/59 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, en el sentido que dónde dice "Que en esta sección el día 10 de julio de 1942 a las.... nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de....", debe decir "Que en esta sección el día 10 de julio de 1941....", por así corresponder. Rivera, 15/03/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51547 Mar 31- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "ALTEZ RODRIGUEZ CAROLINA ARLHET. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa N° 342-1199/2004", se hace saber que: se presentó la Sra. CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de NACIMIENTO de FABIAN EXEQUIEL SILVERA RODRIGUEZ, nacido el 18/03/1996 en la 1a. sec. jud. de Rocha. inscripto el 28/03/1996 Acta No. 203, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ FABIAN EXEQUIEL", debe decir: "SILVERA ALATEZ FABIAN EXEQUIEL", que donde dice: " CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE OLGA RODRIGUEZ", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE HIPOLITO ALTEZ Y OLGA RODRIGUEZ;
2) de NACIMIENTO de LUCIA ELIZABETH SILVERA RODRIGUEZ, nacida en la primera sec. jud. de Rocha el 13/07/1997, e inscripto el 16/07/1997. Acta No. 459, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ LUCIA ELIZABETH", debe decir: "SILVERA ALTEZ LUCIA ELIZABETH", donde dice: "CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ" y donde dice "y por línea materna de OLGA RODRIGUEZ" debe decir "y por linea materna de HIPOLITO ALTEZ Y DE OLGA RODRIGUEZ", por así corresponder.-
Por providencia No. 6764 de fecha 15/12/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de febrero del dos mil cinco.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: FERREIRA ANTUNEZ, Milton "RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha 343-7/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de defuncion de Milton Ferreira Antunez, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 24/10/2003, Acta Nº 84, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...de estado casado...", debe decir: "...de estado divorciado...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 8 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51675 Abr 07- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GRATTONE MOREALE ANA JUANA, MONTES GRATTONE SUSANA y GRATTONE MANUEL FRANCISCO. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-41/2005 se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA JUANA GRATTONE MOREALE y SUSANA MONTES GRATTONE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: MANUEL FRANCISCO GRATTONE GALLINO, con CATALINA MOREALE, ACTA número 12, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 22 de MARZO del año 1919; en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma, donde dice: "MANUEL SANTIAGO", debe decir "MANUEL FRANCISCO", y donde dice "nacido el dia QUINCE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS" debe decir "nacido el día DIECIOCHO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA" por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de ANA JUANA GRATTONE MOREALE ACTA Nº 87 de fecha 10 de MARZO de 1920, del Juzgado de Paz de la SEGUNDA Sección Judicial del Departamento de SALTO, en el sentido de que donde dice "comparece Don MANUEL SANTIAGO GRATTONE" debe decir "comparece Don MANUEL FRANCISCO GRATTONE" por asi corresponder.- 3) de NACIMIENTO de SUSANA INES MONTES GRATTONE, ACTA Nº 1485 de fecha 18 de DICIEMBRE de 1949; ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice "nieta por línea materna de MANUEL GRATTONE" debe decir "nieta por línea materna de MANUEL FRANCISCO GRATTONE", por así corresponder y 4) de DEFUNCION DE MANUEL FRANCISCO GRATTONE, ACTA Nº 415 de fecha 16 de ABRIL de 1934 ante el Oficial del Estado Civil de la 10a Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "MANUEL GRATTONE" debe decir "MANUEL FRANCISCO GRATTONE GALLINO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 29 (VEINTINUEVE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu Act. Adj. pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51680 Abr 07- Abr 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Wilfredo Tolstoi Díaz Semperena y Otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 28-1754/1982, se hace saber que el día 20 de Abril de 2005 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
1º) Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 1.000 de la ciudad de Maldonado, 1ª sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 5.621, antes 2.606 en mayor área, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Mota del 23 de mayo de 1959, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en expediente Nº 414/959 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.968 el 29 de septiembre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 495 metros y se deslinda así: Noreste, 15 m. de frente a continuación calle Ventura Alegre, Sureste, 33 m. lindando con solar 1; Suroeste; 15 m. lindando con solar 1 y Noroeste 33 m. lindando con solar 3, todos del mismo plano. 2º) Un solar con el edificio

en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 135 de la Ciudad de San Carlos, 2ª sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el Nº 4.158, antes con el Nº 1.464 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.608 el 21 de septiembre de 1961 según el cual se compone de una superficie de 374 m. 9 dm. y se deslinda así: Sur, 9 m. 58 cm. de frente a Avda. José Enrique Rodó entre calles oficial 1 y oficial 2; Oeste, 38 m. 30 cms. con padrón Nº 1.463, al Norte, 9 m. 58 cms. con padrón Nº 1.471 y al Este, 38 m. 87 cm. con el solar Nº 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, del precio de remate. 4º) Que el 1% de Impuesto Municipal Departamental, de cargo del vendedor, será abonado por el mejor postor quien posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 5º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 10879 5/p 14843 Abr 04- Abr 08

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N.A. C/ CARLOS RICARDO GONCALVEZ SALABERRY Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 28 -67/2003", se hace saber que el próximo 21 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri del 2 de enero del 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 50566 el 5 de enero de 1965, padrón número CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (42.750), tiene un área de mil ciento ocheta y cinco metros (1.185 m) y se deslinda así: 15 m de frente al Este a la calle Lucio Rodríguez entre Camino de la Boyada y Camino Nuevo de la Tablada al Cerro, distando su punto medio con la esquina de la última en 105 m 40 cm, 79 m al Sur con padrón 42751, 15 m al Oeste con padón 42800 y 79 metros al Norte con padrón 42749.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.02%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que sólo serán imputables al saldo de precio los trubutos necesarios para la escrituración y que se adeudaren a la fecha del remate.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 14882 Abr 05- Abr 11

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ RECEPTOUR LTDA. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 30-431/2002, se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la decimotercera Sección Judicial del departamento de MONTEVIDEO, Villa del Cerro, empadronado con el número VEINTICINCO MIL DOS (25.002), el que según plano de mensura del Agrimensor Julio Castellini de agosto de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 del mismo mes y año con el número 86.743, consta de una superficie de doscientos veintiun metros cuadrados con treinta y seis decímetros y se deslinda así: 8 m 59 al Sur de frente a la calle Barcelona, puerta de entrada señalada con el número 1764, entre las calles Chile y Portugal, distando su punto medio 21 m 39 de la esquina formada con la primera de las nombradas; 25 m 75 al Oeste lindando con padrón 25.001,: 8 m 62 al Norte lindando con parte del padrón 168.382 y 25 m 75 al Este lindando con parte del padrón 25.003 y parte del padrón 168.382.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% del ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta). IV) Que se desconoce la situación contributiva respecto al BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. V) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VII) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de marzo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8499 5/p 14883 Abr 05- Abr 11

OCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno en autos caratulados "Discount Bank S.A. C/ Barreiro Jorge y Otros" Ejecución de Transacción, Ficha: 34-573/2001, se hace saber que el día 19 de Abril de 2005 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en el Balneario Solymar, igual localidad catastral (7ª sección judicial) zona urbana, padrón N° 12.425, señalado como el solar 40 de la manzana 73, plano del Agrimensor Carlos Hugues de 15 de enero de 1950, inscripto con el N° 6164 el 11 de enero de 1951 en la Dirección General de Catastro, el cual consta de una superficie de 709 m. 52 dm.; con 15 m. de frente a la calle Tabaré al Noreste, al Noroeste 39 m. lindando con solar 39, también al Noroeste 13 m. 23 cms. lindando con solar 37 y 7 m. 64 cms. al Suroeste con fracción libre padrón 12.430 y 50 m. al Sureste con el solar 41 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% y el 1% del impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y tributos Municipales. 5°) Que existe deuda por Ose. 6°) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas al BPS o a la Intendencia Municipal del Canelones por las construcciones. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de dos mil cinco. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 14957 Abr 05- Abr 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO, en autos caratulados "LOMBARDI MASANTE, WASHINGTON C/ CASTRO RIVAS, FERNANDO". EJECU-

CIÓN HIPOTECARIA, IUE 35-140/2003, se hace saber que el próximo día martes 12 de Abril de 2005 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor y en dólares, del inmueble hipotecado: Unidad de Propiedad Horizontal numero Cero Cero dos, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la Ley 14.261, ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres, cuyo terreno según plano del Agrimensor Luis Gonella de abril de 1998, cotejado por la Dirección General de Catastro el 30 de setiembre de 1998, e inscripto en la misma Dirección el 1 de octubre de 1998 con el número 30.786, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros y tiene 12 metros de frente al Noreste a la calle Vicente Basagoity, entre las calles Adolfo Vaillant y Gowland, distando su punto más próximo 31 metros 38 centímetros con la última de las nombradas. La unidad CERO CERO DOS está empadronada con el número CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (133.733/002), y según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 80 centímetros, tiene una superficie de TREINTA Y TRES metros, SETENTA Y CINCO decímetros y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Acceso C, Jardín y Fondo D, Porche E, y Techo C1.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%) y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) El bien tiene deudas Municipales. V) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M.-B.P.S.). VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien. VII) En los antecedentes dominiales hay una Cesión de Derechos Hereditarios a título gratuito otorgada en 1996. VIII) Según la Parte Actora el bien no tiene gastos comunes IX) El expediente Judicial y los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 4°. A los efectos legales se hacen estas punblicaciones; Montevideo 15 de Marzo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 14845 Abr 04- Abr 08

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "FRANZINI BATLLE, LUIS C/ POLIMAR S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 21-168/ 1999", se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes inmuebles:

I) Derechos de Promitente Comprador sobre la unidad de propiedad horizontal departamento 002 integrante del edificio denominado "Timbo" que se levanta en solar sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (183.563), que según título consta de una superficie de 931 m 89 dm y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado en dos láminas por el Agrimensor Diego Rodríguez en julio de 1995, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de diciembre de 2000, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de los mismos mes y año, con el Nº 33.965, se compone de una superficie de 940 m 20 dm y se deslinda así: 19,99 m de frente al SurEste a la avenida General Rivera, entre las calles Mario Botto y Clemente Pradines, distando el punto medio de dicho frente 22 m 20 cm de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad departamento 002 este empadronada individualmente con el número CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (183.563/002) y según el plano referido se ubica en la planta baja a cota vertical más 11 m 35 cm, con una superficie de 129 m 4 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C", terraza "D", terraza "S", jardín "I" y garage "CSS1" ubicado en planta subsuelo a cota más 8 m 75 cm, todos ellos bienes comunes (lámina uno del plano referido). BASE $ 744.508,66.-

II) Solar con construcciones ubicado en la 5º Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Bella Vista, zona urbana, empadronado con el número SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (7.773), que según plano levantado en febrero de 1945 por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 7 de junio del mismo año, está señalado con el Nº "1" de la manzana "A", se compone de una superficie de 1.119 m 2 dm y linda: 22,79 m al SurOeste de frente a rambla costanera; al NorOeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 20,44 m el primero y 8,86 m el segundo, también de frente por ser esquina a calle número 3, uniendo ambos frentes ochava recta de 20 m de extensión; 29,44 m al NorEste con solar número 23; y 34 m al SurEste con solar número 2, ambos de la misma manzana y plano. BASE $ 15.934,66

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental.- 3) Que no se presentó legajo de construcciones, desconociendose la situación de las mismas ante el BPS.- 4) Que respecto del padrón de Montevideo no se acreditó el pago del saldo de precio ni de los insumos detallados en la cláusula 11ra. del compromiso de compraventa.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles.- 6) Que respecto del inmueble de Montevideo, existe deuda por contribución inmobiliaria, desconociendose la situación frente al impuesto de Primaria.- 7) Que respecto del inmueble de Maldonado se desconoce la situación frente a OSE.- 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la información registral y de la documentación agregada.- 9) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de abril de 2005.- Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 12919 5/p 15025 Abr 06- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10ª Turno, dictada en autos: "Cabarcos, Wilton y otro - Regulación de Honorarios en Sánchez c/ Katz" IUE - 21-305/1988, se hace saber que el día 25 de abril de 2005 a partir de las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Jorge Viera Salomone, matrícula 5163, RUC 0700 366 700 15, asistido por el Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de U$S 56.666,66 - 2/3 partes de su tasación (valor que surge de fs. 505 de autos), del siguiente bien: derecho de promitente comprador de fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro - Paraje denominado Pajas Blancas, empadronado con el Nº 42.347, que según el plano del Agrimensor Roberto Schinca del 21 de enero de 1946, inscripto en la Dirección nacional del Catastro el día 31 del mismo mes y año con el Nº 14.004, tiene una superficie de 7 hectáreas 6500 m2, que se deslindan así: al NE en 373 metros 50 cm. con el padrón 42.346; al SE en 253 metros 50 cm. de frente al camino Conde y al SE, al O y al NO al Río de la Plata. SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16320) o sea el 13.51% y 2% respectivamente del precio del remate II) que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. III) que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2.74% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación ocupacional del bien. V) que se desconoce la situación respecto a contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. VI) que los documentos antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2005. existe un contrato de arrendamiento inscripto y: Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 7139 5/p 15169 Abr 07- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "López Torres, Ruben c/ Principiano, Silvia Mabel y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 27-436/

2001 se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes Inmuebles: solares de terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden ubicados en la 10ª sección judicial del departamento de Rocha, Paraje "Santa Isabel de la Pedrera" empadronados antes en mayor área con el Nº 1455 que según plano del Agrimensor Nelson Soria Muscio de noviembre de 1963 inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 10/4/1964 con el Nº 3146, que se individualizan así: I) solar 14 de la manzana 104 padrón 48.985 superficie de 666 m 64 dm con 16 m al SE de frente a espacio libre que contiene la manzana 123, 27 m al SO también de frente por ser esquina a la calle que separa de manzana 97 uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 m 85 cm, 21 m al NO lindando con solar 1 y 32 m al NE lindando con solar 13; II) solar 10 de la manzana 112 padrón Nº 25.631 superficie de 666 m 64 dm con 16 m al SE de frente a calle que separa de manzana 113, 27 m al SO también de frente por ser esquina a calle que lo separa de manzana 105, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 m 85 cm, 21 m al NO lindando con solar 1, 32 m al NE lindando con solar 9; III) solar 3 de la manzana 119, padrón Nº 38.363 superficie de 512 m con 16 m al NE de frente a la calle que lo separa de manzana 118, 32 m al SE lindando con solar 4, 16 m al SO lindando con solar 18, 32 m al NO lindando con solar 2; IV) solar 9 de la manzana 122 padrón Nº 48.583 superficie de 512 m, con 32 m al NE con solar 8, al SE 16 m con Avenida de 30 m, al SO 32 m con solar 10, al NO 16 m con solar 4; V) solar 28 de la manzana 125 padrón 49.004 con superficie de 512 m con 16 m al NE de frente a la calle de acceso que lo separa de solar 4, 32 m al SE lindando con solar 27, 16 m de frente al SO a espacio libre que lo separa de manzana 91 y 32 m al NO lindando con solar 29; VI) solar 29 de la manzana 125 padrón 49.005 con una superficie de 512 m con 16 m de frente al NE a la calle de acceso que lo separa del solar3 de la misma manzana, 32 m al SE lindando con solar 28, 16 m al SO también de frente a espacio libre que lo separa de manzana 91 y 32 m al NO lindando con solar 30; VII) solar 7 de la manzana 128 padrón 25.655 con una superficie de 666 m 64 dm con 27 m al NE de frente a la calle que lo separa de manzana 135, 16 m al SE también de frente por ser esquina a la calle que lo separa de manzana 129, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 m, 32 m al SO lindando con solar 8, 21 m al NO lindando con solar 6; VIII) solar 9 de la manzana 130 padrón 25.658 con superficie de 512 m, con 16 m de frente al NO a la calle que lo separa de manzana 129, 32 m de fondo confinando al NE con solar 10, al SE con solar 14 y al SO con solar 8; IX) solar 2 de la manzana 131 padrón Nº 49.009 con superficie de 512 m con 16 m al NO de frente a la calle que lo separa de manzana 130, 32 m al NE lindando con solar 3, 16 m al SE lindando con solar 21 y 32 m al SO lindando con solar 1; X) solar 17 de la manzana 133 padrón Nº 48.580 superficie de 512 m, con 32 m al NE con solar 16, al SE 16 m con calle sin nombre, al SO 32 m con solar 18, al NO 16 m con solar 4; XI) solar 17 de la manzana 116 padrón 49.401 superficie de 512 m, con 16 m de frente al SO a calle que lo separa de la manzana 123 y fracción "F", 32 m al NO lindando con solar 17, 16 m al NE con solar 4 y 32 m al SE con solar 16; XII) solar 18 de la manzana 116 padrón Nº 25.639 superficie de 512 m, con 16 m de frente al SO a calle que lo separa de manzana 123 y fracción "F", 32 m al NO limitando con solar 1, 16 m al NE con solar 3 y 32 m al SE con solar 17; XIII) solar 10 de la manzana 117 padrón 49.402superficie de 512 m, con 16 m de frente al SE a calle que lo separa de la manzana 118, 32 m al SO lindando con solar 11, 16 m al NO con solar 4 y 32 m al NE con solar 9; XIV) solar 13 de la manzana 117 padrón 25.641 superficie de 666 m 64 dm, con 16 m al SE de frente a la calle que lo separa de la manzana 118, con 27 m al SO de frente a la calle que lo separa de la manzana 116, uniendo ambos frentes una curva e 7 m 85 cm, con 21 m al NO con el solar 1 y 32 m al NE con solar 12. SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes a Rematarse. 8º) Que los bienes inmuebles podrán ser rematados en forma individual o colectiva. 9º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 12647 3/p 15168 Abr 07- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO dictada en los autos caratulados "REGUEIRA COTELO, José c/ NAHABETIAN DAL POZZO, Melkon y otros" - Ejecución Hipotecaria - IUE 33-207/2001, se hace saber que el JUEVES VEINTIUNO DE ABRIL DE 2005 - 21/04/2005 - a la hora 15:30 en el local de la Av. Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador FRANCISCO OLASCOAGA, Matrícula 4986, RUC 211630610019, sacará a la venta en remate público, en diligencia que será asistido por la señora Alguacil, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, a saber: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÚMERO 504 (QUINIENTOS CUATRO), PERTENECIENTE AL EDIFICIO SITO EN ESTA CIUDAD CON FRENTE A LA CALLE SANTIAGO DE CHILE NÚMERO DE PUERTA 1336, el cual fue incorporado al régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 13.870, modificativas y concordantes, y construido sobre un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 9.577 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), el que según plano de mensura y propiedad horizontal del Agrimensor Eduardo Copetti de enero de 1971, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 11 de febrero de 1971, tiene una superficie de 523,10 metros cuadrados y se deslinda asi; 29,20 metros de frente al oeste a la calle Santiago de Chile y 10,29 metros también de frente al noreste a la calle Constituyente, uniendo ambos frentes ochava recta de 8,05 metros de extensión. La unidad 504, se encuentra empadronada individualmente con el número 9.577/504 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA QUINIENTOS CUATRO), se ubica en el QUINTO PISO a cota vertical más 24,45 metros y cuenta con un área de 92,33 (NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES) metros cuadrados. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo el 30% de su oferta, más el 6,02% por comisión al rematador - incluído sus impuestos - y más el 2% del impuesto a las ventas forzadas; B) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren; C) Se desconoce; la situación ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; D) Hay deuda ante la IMM por $ 100.702,oo liquidada al 08/06/2004; E) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente; los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate, y el 2% del ITP que le corresponde pagar a la parte vendedora; y F) En la oficina actuaria de la Sede, San José 1132 piso 7, se encuentra el título, demás antecedentes dominiales, plano de mensura y los certificados registrales, donde podrán ser examinados por los interesados, rematándose según las condiciones que surgen de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 14987 Abr 05- Abr 11

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno recaída en los autos "Legarra Castro, Marcel c/ Reyes Lemos, José Raúl y Otros - Juicio Ejecutivo", IUE 33-243/2003, se hace saber que el día 13 de abril de 2005, a la hora 16 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en Dólares Estadounidenses, sobre las bases que se dirán, correspondientes a los 2/3 de sus valores de tasación según Valor Real, de los

siguientes inmuebles: Padrón 416.565 unidad 003, Base U$S 4.285,56; y las 2/3 partes indivisas del Padrón 416.565 unidad 004, Base U$S 1.473,17. Se trata, ambas, de Unidades de propiedad horizontal, integrantes del edificio construido en un solar de terreno sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 416.565, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Roberto Carril de junio de 1997, inscripto en la DGCN con el nº 31.469 el 17/3/1999 tiene una superficie de 724 mts 53 dms., con 19 mts. 15 cms. de frente al SO a la calle Caazapá, distando el punto medio de su frente 228 mts. 185 mms. de la esquina formada con la Avda. Garzón. La unidad 003, empadronada individualmente con el nº 416.565/003, tiene una superficie de 66 mts 71 cms y se ubica en PB a cota vertical más 0,15 mts. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín "A" y "C". La unidad 004, empadronada individualmente con el nº 416.565/004, tiene una superficie de 41 mts. 16 cms. y se ubica en PB a cota vertical más 0,15. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "D".
SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 2) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 4) Al 3 de mayo del 2004 los inmuebles registran los siguientes adeudos ante la IMM: unidad 003 $ 42.560 y unidad 004 $ 30.585. 5) Deberán los compradores depositar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 6) Soportarán los demandados la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,34%. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 Piso 7mo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 4 del 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 15091 Abr 07- Abr 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vígesimo Turno, en autos caratulados: "Pírez Vargas, María del Carmen c/ Vila, María Valentina y otro. Juicio hipotecario, ficha 36-148/2003"; se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la octava sección judicial, localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, (143.681), el que según plano de mensura del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de agosto de 1939 con el número 2.684, está señalado como fracción "A", se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y cinco decímetros y se deslinda así: 6 metros 10 centímetros de frente al Sur a calle Jacinto Vera puerta número 3567 entre las de Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes distando su extremo más próximo 61 metros 31 centímetros de la esquina con la primera de las vías nombradas; 10 metros 10 centímetros al Este con fracción "B" del mismo plano; 6 metros 40 centímetros al Noreste con Facultad de Veterinaria; y 8 metros al Oeste con Alejandro Carvajales.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que por Ley correspondan.
III) Que se desconoce situación ocupacional del bien a subastar; así como si existen adeudos por construcciones ante el B.P.S. y la I.M.M.
IV) Que el bien registra deudas municipales y con A.N.E.P..
V) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia simple de la matriz.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 14779 Abr 04- Abr 08

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO ACAC c/ RODRIGUEZ OLGA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 36-332/2000), se hace saber que el próximo 09 de mayo de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 044, empadronada individualmente con el número 8.678/044 del Edificio "Torre del Virrey", la que según plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de diciembre de 1983, con el número 3.873, se ubica en planta baja (parte A) a cota vertical de 0 m. 72 cm. y se compone de una superficie de 9 m. 39 dm. y en entrepiso (parte B) a cota de 3 m. 43 cm. con una superficie de 9 m. 39 dm. superficie total del local 18 mc. 78 dmc. Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 8.678, el que según plano de los Agrimensores antes citados, consta de una superficie de 1325 mc 67 dm. con 32 m. 78 cm. al norte de frente a la Avenida 18 de Julio entre las calles Yi y Yaguarón, estando su puerta de entrada señalada con el número 1268. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Montevideo. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones y deuda por gastos comunes 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 14925 Abr 05- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1er. Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en autos: "PEREYRA BATTUT, GLICELA Sucesión, DINORA PEREYRA Y OTROS c/ ANIBAL PEREZ, Partición en Sucesión IUE: 48-90/1995" Se hace saber: Que el próximo 27 de abril de 2005 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de $ 160.000 y al mejor postor del inmueble que se detalla: Unidad 001 del edificio construido dentro del regimen de la ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 80.430, que según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari de fecha 6 de junio de 1992, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de agosto de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de setiembre de 1974 con el Nº 75.637, se compone de un área de 224 mts 31 dms que se delinda así: 22 mts 10 cms al SE de frente a la calle Andrés Spikerman entre Vaimaca e Ipiranga, distando el punto medio de su frente 85 mts 19 cms de la esquina con la calle Vaimaca; 30 mts. al O lindando con padrones Nos. 80.424, 80.423, 80.422 y parte del 80.445 y veinte mts. 30 cms. Al NE confina con padrón 80.431. La Unidad 001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro está empadronada con el Nº 80.430/001 y de acuerdo con el plano de mesura y fraccionamiento del Agr. Campal Gennari referido, se compone de un área de 38 mts 28 dms. Y linda al SE con jardín H, al NE con departamento 002, al N con patio D y al O con padrón 80.423 y parte del 80.422. Le corresponde la utilización exclusiva del Patio D, Bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% como seña, así como la comisión del martillero 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 1,341%. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, así como la falta de inscripción del respectivo Certificado Sucesorio de Glicelda Pereyra. 4) Se desconoce la siyuación contributiva frente a IMM y a Enseñanza Primaria 4) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado Soriano 1287. Montevideo, 30/3/2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 15114 Abr 07- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Noveno Turno, dictada en autos: "Rodriguez Abreu, Richard y otro c/ Estibamar (Queiso S.A.) - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 78-95/2004), se hace saber que el próximo dia 20 de abril a las 14 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en Uruguay Nº 826, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo (Mat 273 Ruc 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, y con la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 17.374, del bien inmueble siguiente: Un terreno con el edificio en él construído y mejoras que contiene, sito en la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número Tres mil trescientos veintiocho (3.328), el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de 130 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Piedras, estando señalada la puerta de entrada con el número 592 bis, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, distando el punto más próximo 6 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en segundo término, 4 metros 78 centímetros al Sur confinando con parte del inmueble padrón Nº 3305, al Este línea quebrada en tres tramos que a partir del frente miden respectivamente 6 metros 35 centímetros, 2 metros 94 centímetros y 12 metros 34 centímetros, corriendo de norte a sur la primera y la última y de este a oeste la segunda, separando las dos primeras y parte de la tercera del inmueble padrón 3304, y al Oeste también línea quebrada de tres tramos que a partir del frente miden respectivamente 9 metros 20 centímetros, 2 metros 67 centímetros y 9 metros 46 centímetros, corriendo la primera y la tercera de norte a sur y la segunda de oeste a este colindando con el bien padrón 3327.- SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña en el acto y en efectivo.- 2º- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.02% del precio de remate.- 3º- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º- Que se desconoce respecto del inmueble situación tributaria, ocupacional, así como diversos consumos que se adeuden.- 5º- Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, surgiendo de los certificados registrales dos arrendamientos inscriptos en el año 1987.- 6º- Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 9º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, marzo 28 de 2005.- EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5712 3/p 15155 Abr 07- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: Santos de Combe, Maria Teresa c/ Valentti Beasley, Alberto Maria y otro, Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres impagos, ficha 158-164/2001, resolución Nº 1292, del 17/11/2004, se procederá por el martillero Jorge Félix, matricula 3515, el dia 21 de abril de 2005, a la hora 15, en las puertas del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de $ 184.011.=, del 60% del inmueble: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la localidad catastral Bella Unión, zona urbana, manzana 90, padrón Nº 273, el que según plano del agrimensor Washington Calvo, inscripto en catastro el 16 de abril de 1969, con el nº 3223, tiene una superficie de 404 metros, 5084 centímetros, que se deslindan así: al Oeste, catorce metros cuatro centímetros con frente a calle Piedras, hoy Lirio Moraes, al Norte padrón nº 272, al Este padrón 598 y al Sur padrón Nº 555. Se ordenaron 3 publicaciones. Se previene: 1) que la subasta se realizará en dólares americanos 2) que son de cuenta del mejor postor las costos e impuestos que la ley pone a su cargo 3) que deberá consignar en el acto de remate el 30% de seña. 4) que el inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra 5) que el expediente puede ser consultado por lo interesados en el Juzgado. Bella Unión, 14 de marzo de 2005. Dra. Rossana POSE Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

20) $ 2856 3/p 15008 Abr 06- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Las Piedras, dictado en los autos: "Varela Dagnino, Marcelo c/ Ponce Ruben Dario y Otro - Vía de Apremio", Ficha: 574/2002, se hace saber que el próximo 15 de Abril de 2005, a las 14:00 horas, en Batlle y Ordóñez 674 (Puerta del Juzgado Las piedras), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la cuarta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, empadronado con el Nº 12.222, señalado con el Nº 14 en el plano del Agr. Danilo Boggio de diciembre de 1955, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2133 el 10 de julio de 1957, consta de una superficie de 300 mtrs. y se deslinda: 12 mtrs. al NO de frente a la calle de 17 mtrs.- hoy Sauce-, Nº 307, 25 mtrs., al NE lindando con solar Nº 13; 12 mtrs. al SE lindando con parte del solar Nº 15 y 25 mtrs. al SO lindando con solar Nº 26. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, no abona Impuesto a Enseñanza Primaria y se desconoce la situación tributaria ante otros organismos del Estado. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Batlle y Ordóñez 674 (Las Piedras)

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Las Piedras, 31 de marzo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 3/p 15087 Abr 07- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Rivero Mirta Antonia c/ Rodríguez Gustavo. Ejecución de Sentencia. Ficha: 208/863/2004" se hace saber que el día 29 de Abril de 2005 a las 15 horas en Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 447, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, con frente a calle Navarrete 863, Manzana 31, con una superficie de 312 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que ley ponen de su cargo. 2º) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y al expediente. 3º) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, 29 de Marzo de 2005. Freddy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3060 5/p 14918 Abr 05- Abr 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "MASCETTI PORLEY, Florencio Claudio c./ SCHOLDERLE FOURCADE, Carlos Federico y FONTES, Carlos.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE.- 229-81/2004,

SE HACE SABER: - Que el día 13 de ABRIL de 2005, a las 14 horas, en el local de calle Bolívar 182 de la ciudad de Rosario, el martillero público Sr. Néstor Ariel Rabaza

(Matrícula 4664) asistido de la Señora Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, una CAMIONETA, marca PEUGEOT, modelo Partner, año 1998, diessel, matrícula LD -3979, Padrón 7792 del Dpto. de Colonia, motor N° 10CUHF 4006425, en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.- La tasación es de U$S 4.800 (cuatro mil ochocientos dólares).- SE HACE CONSTAR: 1) El mejor postor deberá consignar el total de la oferta al contado en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión y tributos, según lo dispuesto por el Art. 387 del C/G/P/, como asimismo las deudas pendientes de pago por patente o multas.- 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición, en la Sede Judicial.- 4) Deberán efectuarse dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.-
Rosario, 31 de marzo de 2005. Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1632 2/p 15109 Abr 07- Abr 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: CACDU, Hoy COFAC c/ TRIAS GARCIA, María Mercedes y otros.- "Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha: IUE- 304-103/2001), se hace saber que el día 28 de abril de 2005 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el Martillero, EDISON MARIA CRUZ, Matrícula 2088, RUC 120072780011, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. Sección del departamento de Paysandú, zona suburbana, Chacra N° 580 de la localidad Catastral Chacras, Padrón N° 1496 (antes en mayor área con el mismo número), inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16/06/1993 con el N° 1855 según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 9766 metros 95 decímetros y se deslinda así: al Sur 180 metros 40 centímetros de frente a calle "A", al Oeste 340 metros 20 centímetros de frente a calle "F" formando esquina con la anterior y al Norte 95 metros 46 centímetros de frente a calle "12", formando esquina con la anterior y al Este, tres rectas que partiendo de límite Norte se dirigen la primera y la tercera de norte a sur en 276 metros 57 centímetros y 72 metros, respectivamente y la segunda de oeste a este en 95 metros 40 centímetros, lindando todas con la fracción 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2)- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas. 3)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4)- Que el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias. 5)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 6) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Paysandú, 14 de marzo de 2005.- Esc. Carolina Vercellino. Actuaria.
20) $ 7139 5/p 14862 Abr 05- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. LUST KERNKE, Fernando Enrique y Otros.- .- Juicio Ejecutivo Hipotecario."- (IUE 305-330/2003, se hace saber que el día 14 de Abril de 2005 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, localidad catastral Paysandú - Ejido, parte de la Quinta No. 8, zona sub-urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 13 288, con una superficie de 1.169 mts. 59 dcms., con 22 mts 25 cms., de frente al Sur a la calle Batalla de las Piedras No. 1233 entre calles Montecaseros y Vizconde de Mauá.- Se previene:- 1)- Que el remate realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 20% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo (80%) del precio de venta obtenido en la subasta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio, en especial la compraventa del 25 de junio de 1980 que surge de los antecedentes dominiales; y 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 31 de Marzo de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta".
20) $ 6120 5/p 14932 Abr 05- Abr 11

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Banco ACAC S.A c/ Moreira Severo Mario Fernando - juicio ejecutivo- "IUE 305-96/2002 se hace saber que el día 15 de abril de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado sito en calle Lecueder 449 se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación o sea la suma de pesos cuarenta y un mil ochocientos veintidós, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón Nº 8023/002, ubicado en planta baja con una superficie de 53 mts 23 cm, construido en el terreno ubicado en localidad Catastral Artigas zona urbana del Departamento de Artigas, padrón Nº 8023 con una superficie de 503 mts 76 cm con frente a la calle Manuel Lavalleja puerta acceso Nº 132. SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha de la subasta, 2) El mejor postor deberá abonar el 30% en el acto, más 6.0221% de comisión e impuesto al rematador, 3) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como de la existencia de deudas por gastos comunes, 5) No existe agregado el seguro de incendio del Edificio, 6) Los impuestos y los gastos que son de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 7) El estudio de títulos versó sobre fotocopias plano original y último titulo original, encontrándose la documentación en la oficina para su estudio por parte de los interesados; - Paysandú, 1 de abril de 2005.- Esc. Cecilia Lerena Actuaria Adjunta.
20) $ 5780 5/p 14980 Abr 06- Abr 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2DO turno en autos caratulados: "GIANOLA SALA, AMALIA C/ DE LEON SERENA, BERIS MARIA.- INTIMACION DE PAGO.- FICHA 370-118/2002, se hace saber que el día 20 DE ABRIL DE 2005 a la hora 15:00, en las puertas de esta sede sita en Treinta y Tres 434 de la Ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr: DARIO CAMILO asistido de la Sra: Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación que lo fuera en $ 4.896-, al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana del departamento de San José, PADRON NRO. 7545 señalado como solar 16 de la manzana letra "E" en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, de fecha 23.09.1957, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, oficina de San José con el Nro. 1654 el 17.11.1958, que tiene una superficie de 341 mts. 44 dcs.c. que linda AL SUR: 13 mts de frente a la calle FRANCISCO MUÑOZ; AL NORTE: 13 mts. con el solar 18; AL ESTE: 26 mts. 12 centimetros con el solar 15; y al OESTE 26 mts. 12 cmts. con el solar 17, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador (3%) expediente (1%) más I.V.A e impuestos nacionales y departamentales. 3) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 31 DE MARZO DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3264 3/p 15136 Abr 07- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno. dictada en autos: "COFAC C/ RAZQUIN BONILLA, MARIO EDUARDO Y OTROS. Juicio ejecutivo.- Fa- N° 381-611/2001", se hace saber que el día 14 de abril del 2005, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio N° 360 de esa ciudad, el Sr. rematador JAVIER MELA, mat. 2259. R.U.C. N° 180116730018, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 13 de autos y al mejor postor: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 282 de la ciudad y Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano, empadronada con el N° 3801, la que según plano del Agr. Carlos Magano de febrero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2207, el día 16 de marzo de 1973, tiene una superficie de 294 mts 25 dms con 12 mts 1 cms de frente al oeste a la calle Colón, distando el punto medio de dicho frente 30 mts 955 mms a la esquina formada con la calle Blanes Viale. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de marzo del 2005.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 15139 Abr 07- Abr 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "B.R.O.U. Y RIOS PEREIRA, HECTOR JAVIER C/A APATIA, OSCAR Y MERCIA S.A. EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/346/1996; se hace saber que el día 13 de Abril de 2005, hora 15:00, en calle Sarandí Nº 254, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble empadronado con el Nº 7198 (antes Padrón Nº 1.392), y sus anexos, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, que según plano del Agrimensor Gabino Ríos, de fecha 09 de octubre de 1970, inscripto con el Nº 4211 el 15/01/71, en la Oficina Departamental de Catastro Tacuarembó, esta señalado como fracción 1 y según el cual consta de una superficie de 123 metros 7925 cm. Dicho plano fue aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 4.198 por Resolución Nº 2.494 de fecha 22/12/70. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y démas que la Ley pone a su cargo, así cmo la comisión del rematador e I.V.A. incluído, 3º)- Que los títulos y demás antecedentes de esta juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto. Tacuarembó, 30 de Marzo de 2005.

20) $ 5780 5/p 14874 Abr 05- Abr 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA MARQUEZ, BENJAMIN Y OTRA C/A JORGE LAGARMILLA PEREZ Y OTRA JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 397/53/2003; se hace saber que el próximo 14 de Abril de 2005, a la hora: 14:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres Nº 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público de los derechos hereditarios que posee Jorge Lagarmilla en las sucesiones de su padre Eugenio Juan Lagarmilla y en la de su madre María Teresa Pérez Marexiano, excluyendo los bienes inmuebles subastados en autos y objeto de la compraventa judicial que luce glosada a fs. 908/915 del expediente, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (TASACION U$S 6.300) (BASE: U$S 4.200). Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 01 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5100 5/p 15007 Abr 06- Abr 12

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.

25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15

VENTA DE COMERCIO
RITEMAR S.A, prometió vender Establecimiento Comercial que gira en ramo artículos textiles sito en Av. Giannattasio Km 21.700, Lagomar; Av. Pérez Butler, El Pinar; Av. Calcagno, Shangrilá.
Acreedores 18 de Julio 841/602. Montevideo.

25) $ 2720 20/p 14343 Mar 29- Abr 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. MADEIRA S.A. prometió vender el comercio ubicado en la calle Luis B. Cavia 2768, denominada BABYLAND a Marcia Islas. Acreedores presentarse en Brandzen 1984 esc. 704.

25) $ 2720 20/p 14499 Mar 30- Abr 26

Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.

25) $ 1360 20/p 14692 Abr 01- Abr 29

Se cita a acreedores de: Autoservice "Pacífico", Aldo Coito y Beatriz Crana. Deberán presentarse en Legrand 4872.

25) $ 1360 20/p 15060 Abr 06- May 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "SOSA, WILSON MARIO C/ SOSA, DIEGO ALEJANDRO".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 52-738/2004, por Decreto Nº 157/2005 de fecha 09/02/2005, se em-

plaza a estar a derecho en estos autos a DIEGO ALEJANDRO SOSA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Febrero de 2005.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
26) $ 3360 10/p 14522 Mar 31- Abr 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA OLIVERA, CARLOS ANDRES".- TENENCIA.- FICHA N° 2-26595/2004, por decreto N° 4558/2004 de fecha 20/12/2004, se notifica a MARIA GUILLEN, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno, en los autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ESPINDOLA MONICA MABEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-3708/2005", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2005.- ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "INSTITUO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GUANCO FREDY MIGUEL Y OTROS - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-3705/2005, se emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN AVERO y al Sr. FREDY MIGUEL GUANCO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51566 Abr 01- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MAIDANA RAMOS, SUSANA LILIAN".-TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-RATIFICACION.-FICHA Nº 2-18680/2004, por decreto Nº 55/2005 de fecha 01/02/2005, se notifica a LEONARDO DANIEL MENDEZ, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51592 Abr 04- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno. dictada en autos: "GANCIO, VERONICA contra: CAL ROCHA, WALTER ENRIQUE - TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-59201/2004; se cita, llama y emplaza a la Sr. Walter Enrique CAL ROCHA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Marzo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51608 Abr 05- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "PERTUZZATTI, LETICIA RAMONA C/ FERNANDEZ, HECTOR ENRIQUE - TENENCIA" Ficha actual 59-687/2003, se cita, llama y emplaza a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, treinta de noviembre de 2004.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51659 Abr 06- Abr 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "LARROSA, MARTHA C/ GARIN, ALEJANDRO FABIAN Y RODRIGUEZ FLAVIA VANESA- TENENCIA" FICHA N° 61-237/2001, se cita, llama y emplaza a los Sres. Alejandro Fabián GARIAN y Flavia Vanesa RODRIGUEZ, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 255/2005 de fecha 11/02/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, treinta de marzo de dos mil cinco. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51663 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARDIOL GABRIELA C/ MARMOL VIGLIONE EDGARDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-23094/2004 segun decreto número 4005 de fecha 28 de octubre de 2004 se emplaza a EDGARDO MARMOL VIGLIONE a estar derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento a designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Por decreto número 4005 de fecha 28 de octubre de 2004, se le concedió al gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil cinco. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51646 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO-INAU C/ LEZICA, GLORIA MABEL. P.P.P. FICHA 2-61846/2004, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GLORIA MABEL LEZICA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, 9 DE MARZO DE 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51589 Abr 04- Abr 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GONZALEZ, Lilián C/ MOREIRA CORREA, Ruben -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- FICHA 223-1362/2004", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA: Lilián Yackeline GONZALEZ NEGRETE C.I. Nº. 4.010.876-1, INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA EL SR: Ruben Sergio MOREIRA CORREA, RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS Catriel Michel y Yennifer Ryana MOREIRA GONZALEZ POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR Ruben Sergio MOREIRA CORREA, POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE. ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE COLONIA, (AUXILIADO DE POBREZA). Colonia, 01 de Febrero de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51548 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CARABALLO, Jorge y otra C/ TORRES, Claudia. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", IUE 225-20/2005 según decreto Nº 169 de fecha 11 de Febrero de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Claudia Estela TORRES por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezca a es-

tar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 28 de Febrero de 2005.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51599 Abr 04- Abr 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Garcia, Liber tomás, Nidia de Carmen y Nelly Amilcar c/ Garcia Serrón tomás. Posesión Notoria de Estado de Hijos Naturales. Fa. A 80/2002, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Liber tomás, Nidia de Carmen y Nelly Amilcar Garcia promoviendo el presente trámite. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Garcia Serrón a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 29 de mayo de 2003. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) $ 5040 10/p 15084 Abr 07- Abr 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA, HELENA C/ AYALA, DIEGO; CAMEROTTA, CECILIA Y AYALA, WALTER. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - IUE 301-1032/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO AYALA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de MARZO de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51577 Abr 01- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + PORRO ELISA GABRIELA C/ SANCHEZ TRINIDADES, MIGUEL EDUARDO- perdida de la patria potestad, y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-996/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, MIGUEL EDUARDO SANCHEZ TRINIDADES, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Mar 28- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, + OJEDA, ALCIDES Y PIÑEIRO, PAUDA ISOLINA C/ CABRERA ALCIDES- Guarda - Fa. 317-638/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, CABRERA, ALCIDES bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 03 DE MARZO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51628 Abr 05- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "VIERA MARTHA DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-1139/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5269 de fecha 27 de Octubrede 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor Esteban Marcos MARCOS VIERA al Sr. ESTEBAN MARCOS MARCOS SAUL emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 4164 de fecha 13/09/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cuatro dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51674 Abr 07- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REYNA MERCEDES LIMA BARRERA Y NORBERTO GERMAN GARCIA. Homologación de convenio.- Fa. 381-71/1991" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NORBERTO GERMAN GARCIA promoviendo CESE DE PENSION ALIMENTICIA contra ELENA LEONOR GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELENA LEONOR GARCIA, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de diciembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51539 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CARACCIOLO VAZQUEZ, MARIA GIANELLI C/ SILVA BARRANCO, MAURICIO ZENON.- Pérdida de Patria Potestad.- Fa. N° 431-115/2005" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA GIANELLI CARACCIOLO VAZQUEZ promoviendo juicio de Pérdida de Patria Potestad con respecto a los niños GABRIEL JOAQUIN Y ANGIE ABIGAIL SILVA CARACCIOLO contra MAURICIO ZENON SILVA BARRANCO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO ZENON SILVA BARRANCO, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 16 de marzo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51702 Abr 07- Abr 21

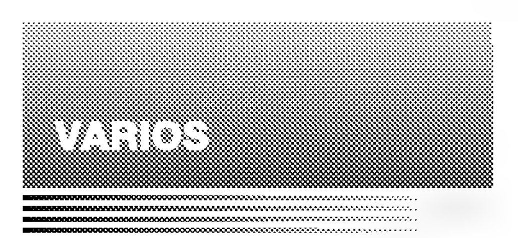
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GARCIA TERRA, AUDOL Y GARCIA, MIRTA IRIS; RATIFICACION DE TENENCIA" - Fa. 420/2003B, dispuso la notificación de estos procedimientos a BLANCA MARY BUSTAMANTE por el término de 90 días .- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3946/2003 de fecha 24/06/2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51614 Abr 05- Abr 19



BIEN DE FAMILIA

Padrón: 21302/602 Localidad Catastral Montevideo
Otorgante: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
Beneficiarios: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
GRISELDA MARIA DA SILVA TESSADRI
Tasación: 2.355 U.R.
Escritura Pública: 03/02/2005
Inscripción Registro Propiedad Inmueble: N° 6097 el 10/03/05 (provisoria) y el 17/03/05 (definitiva).
27) (Cta. Cte.) 10/p 51440 Mar 29- Abr 11

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENICARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:
Se notifica al ex-Agte. 1ra. Yalid BITTAR KOHN, titular de la C.I. Nº 1.878.311-9, el cual por Res. 21 del 08/03/05, es Baja a su solicitud con fecha 28/02/05.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51638 Abr 06- Abr 08

DIRECCION NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:
Se notifica al Agte. 2da. Rafael BLANCO, el cual por Res. 14 de fecha 14/02/05 se le rescinde el contrato, concediéndole 2 periodos de licencia anual, debiendo iniciar las mismas el 14/02/05, por lo que será baja el 15/04/05.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51639 Abr 06- Abr 08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a los herederos de los causantes MARTINEZ AMALIA y VAZ RAÚL - SRES: DAGOBERTO Y ELBA HOLANDA VAZ MUSCULIATO, BLANCA ALICIA, MARÍA CEFERINA, MIGUEL ANGEL, ROBERTO, MYRIAM, GRACIELA ELIZABETH, MIRTA LILIÁN Y ANA MARÍA VAZ MARTINEZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 22/02/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/10/6895 caratulado: "VAZ MARTINEZ MONESTIER-DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por al Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51665 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO ADTIAN POSE DE LA RESOLUCIÓN MDN Nº 52.579 DE 25/02/2005. "CONCEDESE AL FUNCIONARIO TÉCNICO V, CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO, ESCALAFON B, GRADO 8 (función contratada), ADRIAN POSE, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1ro. DE ENERO DEL 2005 HASTA EL 27 DE AGOSTODE 2005." El Jefe del Dpto. de Recursos Humanos, Jefe de Departamento, RAUL FREDES RIVERO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51672 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Patricia Agresta en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402036-5 Resolución Nº 700/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51685 Abr 07- Abr 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Rossana Pratto en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 780 (dólares americanos setecientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401688-3 Resolución Nº 697/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51686 Abr 07- Abr 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Diego Cardozo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401485-1 Resolución Nº 698/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51687 Abr 07- Abr 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a Sras. Ana Pérez y Eva Silvera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401753-6 Resolución Nº 696/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51688 Abr 07- Abr 11

Otórgase vista a Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 200500436-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51689 Abr 07- Abr 11

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 200500085-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51690 Abr 07- Abr 11

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 200500432-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51691 Abr 07- Abr 11

Otórgase vista a Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 200500478-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51692 Abr 07- Abr 11

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

Téngase presente que las resoluciones ministeriales referidas a intimaciones a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., en cuanto a la tramitación a efectuarse por la División Financiero Contable, debe ser ante la Compañia Uruguaya de Seguros y no ante el Banco de Seguros del Estado.
Según Expediente 200500492-6, resolución 745-05 de fecha 17-03-05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51693 Abr 07- Abr 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

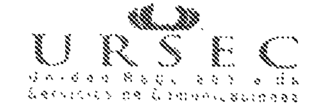
"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Teresita Pedemonte en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos cien) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401906-6 Resolución N° 657/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51694 Abr 07- Abr 11

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nora Bou en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402599-7 Resolución N° 667/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51695 Abr 07- Abr 11

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS EN SUMINISTRAR SERVICIO
DE TELEVISIÓN PARA ABONADOS POR CABLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
El objeto del llamado es la adjudicación de licencias para brindar servicios de televisión para abonados sobre redes de cable tecnológicamente actualizadas, con una estructura abierta que permita la prestación de múltiples servicios de telecomunicaciones
Los interesados podrán consultar las bases del presente llamado público en el sitio www.ursec.gub.uy
El plazo para la presentación de las ofertas vence el 24 de junio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51640 Abr 06- Abr 08

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CITACIÓN

División Jurídica - Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Se CITA, por ese único medio, a la Prof. Olga BERGE (Informática) a concurrir a esta División (Convención 1343/901), de Lunes a Viernes de 12.00 a 17.00 horas, a efectos de tomar vista del Exp. Nº 3/ 14663/ 03, por el término legal y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la pretensión impetrada en dicho expediente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51669 Abr 07- Abr 11

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que luego de haber tentado inútilmente la notificación en los domicilios de las empresas ENCOLUR S.A., SABISUR S.A. y LUDI S.A., sitos en las calles Luis B. Cavia 2610, Juan D. Jackson 1222 y Rio Negro 1131, de esta ciudad, respectivamente; POR ESTE MEDIO y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Decreto 500/91, aprobado para su aplicación en U.T.E. por Resolución de Directorio 94-287 del 02.02.1994, se procede a NOTIFICAR a las empresas ENCOLUR S.A., SABISUR S.A. y LUDI S.A lo dispuesto por Resolución G.A. 066/2005, de fecha 11 de marzo de 2005, inserta en el Expediente EX500015590000104, por la que SE RESUELVE: 1º) RESCINDIR los contratos de la Contratación Directa E-10.000, a las empresas ENCOLUR S.A., MANZANARES S.A., LUDI S.A. y SABISUR S.A., adjudicados por Resoluciones G.A. 075/2000, G.A. 083/2000, R 02.-341, respectivamente. 2º) EJECUTAR las garantías de fiel cumplimiento de contrato. 3º) Respecto de las empresas MANZANARES S.A. y SABISUR S.A., compensar hasta los montos respectivos, las sumas que U.T.E. les adeuda por concepto de comisiones de cobranza pendientes, con lo adeudado por las citadas empresas por consumos de energía eléctrica. Esc. Teresa Idiart. Sub Gcia. de Asuntos Contractuales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51698 Abr 07- Abr 11

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita y emplaza a herederos y otros eventuales sucesores de la Sra. Elizabeth Freire Correa - C.I. 2.642.979-5, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones administrativas.
Expediente (sesp) 2000/1/16454.-
Gerencia de Sector Asesoría Letrada Pasivos.
Notificaciones, Colonia 1851 2do. piso.



27) (Cta. Cte.) 3/p 51670 Abr 07- Abr 11

Se notifica a las empresas que se detallan a continuación, la Resolución por la que se les aplicaron multas por no cumplir con la entrega de formularios para Solicitudes de Desempleo de sus trabajadores:

Nº Empresa	Nombre/Razón Social	Nº. Res.	Nº. Exp.	Montos
563.797	PEDICA URUGUAYA LTDA.	--------	2004/21136	$ 1.100,00
1.895.142	REALTIX S.A.	--------	2004/71111	$ 360,00
3.624.405	DABIL S.A.	--------	2004/93691	$ 3.000,00
3.676.950	AZARIA S.A.	--------	2004/71118	$ 2.140,00
3.720.168	CIUDADANO S.R.L.	--------	2004/28113	$ 1.800,00

SECC. CALCULO DE DEUDAS-COBROS INDEBIDOS
COLONIA 1921-PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 51671 Abr 07- Abr 11

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PROGRAMA "TOCONAO"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y/o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "RAYTEL S.A" respecto de las unidades 101 y 401 del Programa "TOCONAO", (Pta. 188.921, padrón matriz 112.774 de Montevideo, ubicado en Joaquín Núñez entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi), para que se presenten en Área Origen de los Créditos Hipotecarios, Sector Recuperación de Viviendas (B.H.U - Fernández Crespo 1508), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a fin de acreditar los derechos que invoquen; todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos los mismos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51664 Abr 06- Abr 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Paysandú, 3 de diciembre de 2004.-
Asunto N° 30/0396/2004.-
RESOLUCION N° 3302/2004.
VISTO la nota de fecha 10/11/2004 de la Junta Local de Quebracho, comunicando deuda que mantiene con esta Comuna, los Padrones Nros. 906 y 2575, propiedad del señor Francisco Federico Rosenfeld, en concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural,
RESULTANDO que según estudios técnicos realizados por OSE, en dichos inmuebles se construirá la futura pileta de saneamiento de la citada localidad,
CONSIDERANDO lo expresado por Dirección del Interior, en su memorándum N° 249/2004 e informes Nros. 935/2004 de Oficina Recaudadora, 2591/2004 del Departamento de Administración y 772/2004 de Asesoría Letrada,
ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU,

RESUELVE:

1°)- Aprobar la liquidación de deuda realizada por Dirección de Hacienda - Oficina Recaudadora, correspondiente a los Padrones que se indican, propiedad del señor FRANCISCO FEDERICO ROSENFELD, en concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, más multas y recargos que dicte la ley, según detalle:
- Padrón Rural N° 906 - $ 189.445,oo, por el período comprendido desde la 4ta. cuota año 1996 a la 5ta. cuota año 2004.
- Padrón Rural N° 2575 - $ 278.741,oo, por el período comprendido desde la 4ta. cuota año 1996 a la 5ta. cuota año 2004.-
2°)- Intimar al titular de los inmuebles referidos, para que en un plazo de 10 (diez) días, contados a partir de su notificación, proceda a realizar el pago de las sumas expresadas precedentemente.-
3°)- En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, Asesoría Letrada iniciará las acciones legales correspondientes, para el cobro de la deuda de que se trata, conforme a los montos y concepto antes indicado.-
4°)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y dése cumplimiento por la citada repartición a lo antes dispuesto.-
BERTIL R. BENTOS, Intendente Municipal; Téc. Agrop. MIGUEL OTEGUI, Egdo. Desp. Secretaría General.
Paysandú, 14 de marzo de 2005.-
INFORME Nº 138/2005
Según averiguaciones posteriores al inicio de estos procedimientos, se desconoce el domicilio real del Sr. Francisco Federico Rosenfeld, por lo que deberá ser notificado por edictos a publicarse en el Diario Oficial durante tres días seguidos (art. 94 del Decreto 500/91).-
DR. HORACIO DE LOS SANTOS
Director de Asesoría Letrada
Paysandú, 28 de marzo de 2005.
Pase a Secretaría de Información y Difusión a efectos de la notificación correspondiente por medio de edictos en el Diario Oficial, de acuerdo a lo sugerido por Asesoría Letrada en su informe 138/05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51648 Abr 06- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno de la Capital, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ WAINBERG KRUCHIK ANALIA- ACCION DE CANCELACION" FICHA 2-31001/2004 se hace saber que por RESOLUCION 3867/2004 del 18 de octubre de 2004, y de conformidad a lo establecido por el art. 109 de la Ley 14.701, se dispuso la cancelación de los vales denunciados librados por José Brechner Frey en representación de Analía Wainberg Kruchik a la orden del Banco de Montevideo S.A.: N° 622062 de fecha 27/11/02 y vencimiento 27/12/02 a la tasa del 14% por un capital de U$S 80.000.- (dólares estadounidenses ochenta mil) y un monto de U$S 80.933,33; b) N° 622063 suscrito el 27/11/2002, por un capital de dólares estadounidenses ciento quince mil (u$s 115.000.-), vencido el 27/12/2002, a la tasa de 14%, por la cantidad de dólares estadounidenses ciento dieciseis mil trescientos cuarenta y uno con 67/00 (u$s 116.341,67). Se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los títulos valores relacionados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de cancelación de los títulos valores relacionados. Montevideo 29 de marzo de 2005 Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

27) $ 3528 3/p 15164 Abr 07- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VALVERDE USCUDUN, MIGUEL ANGEL Y NELIDA CARMEN C/ LEIROS, MARTA ROSA Y VALVERDE USCUDUN, MARIA LUISA - PARTICION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 57-1061/2004; se cita, llama y emplaza a la SRA. MARIA LUISA VALVERDE USCUDUN a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que que para la realización del Inventario Solemne y Estimativo dispuesta en autos, se fija el día 30 de Agosto de 2005 a la hora 13 y 30 en el entrepiso de de Sede; debiendo comparecer todos los interesados debidamente asistidos (Isabel BERNAL - Oficial Alguacil).-
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiocho de Febrero de dos mil cinco.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51569 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "ZABALA, MARIO JULIO-DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha 58-1267/2004, se hace saber que se presentaron Laura y Dina ZABALA BOCCARDO solicitando la declaración de ausencia de Mario Julio Zabala, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C.C., se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de febrero de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 14638 Abr 01- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Sucesores del Sr. Antonio Ubaldo López. Intimación de pago. Ficha 2-15096/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos del Sr. Antonio Ubaldo López y/o sucesores a cualquier título y en especial a los Señores: Ethel Muniz, Hebe Miriam López Muniz, Margarita Liliana López Móttola, Oscar Ubaldo López Muniz, María Inés López Móttola, a los efectos de intimarles el pago de la suma de $ 63.872,44 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos con cuarenta y cuatro) por deuda compra padrón no. 38.410 de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria.
Montevideo, 17 de Marzo 2005. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 15089 Abr 07- Abr 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, dictada en autos: "VANRELL, JUAN EDUARDO C/ GIRALCOR S.A. Y OTRA. RESTITUCION DE LO PAGADO Y DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA N° 145-1019/2002", y según providencia N° 1934/04 del 4 de agosto de 2004, SE NOTIFICA a GIRALCOR S.A. Y ARQ. PINTOS RISSO S.A. la providencia N° 1934/04 del 4 de agosto de 2004 que se transcribe: "Al petitorio 1, como pide. Cítese y emplácese a los demandados por el término de noventa días, como se solicita, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días hábiles y perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. "Montevideo, 31 de agosto de 2004. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 15163 Abr 07- Abr 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MARIA ROSA BENVENUTO DELLACASA Y ERNESTINA ESTHER DELLACASA", Juicio Ejecutivo, ficha 2-32300/2004, se cita de excepciones a los señores MARIA ROSA BENVENUTO DELLACASA Y ERNESTINA ESTHER DELLACASA, o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, seis de Setiembre de 2004. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51666 Abr 07- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de LUIS ALBERTO GOMEZ SUAREZ para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ GOMEZ SUAREZ LUIS ALBERTO- RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO", Ficha 156-459-2.004, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.-
Artigas, 18 de octubre de 2.004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14741 Abr 04- Abr 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAPFRE URUGUAY CIA. DE SEGUROS S.A C/ CICERI O CICERE CANAVESE O CANAVESSE, PEDRO FERNANDO" = RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL= (expte. 227-43/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PEDRO FERNANDO CICERI O CICERE CANAVESE O CANAVESSE por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 8 de Marzo de 2005.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicadas ut- supra. Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
27) $ 5040 10/p 14421 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno en autos caratulados: "Graña Amézaga Elena María - Acción Declarativa de Posesión" (Ficha: 117/02): se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena María Graña Amézaga, quien inició acción declarativa de posesión respecto del inmueble rural ubicado en la 7ª. Sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 8186, que según plano del Agr. Furtado del 6 de Febrero de 1931, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 48 hás, 2065 mts. 37 dm y se deslinda así: al Este línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 309,90 mts. Y 110,60 mts. Lindando con padrón 8188 (fracción 3) y parte de padrón 8187 (fracción 2); al sureste 1226,70 mts lindando con propiedad de Miguel Méndez, hoy padrones 19.987 y 2450; al Oeste costa sobre el Arroyo José Ignacio; y al Noroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 995,84 mts. Y 225 mts lindando con propiedad de Ignacio Guerra (parte). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular Elda Amanda Nieves Silva de Medina o a sus herederos, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10080 10/p 14042 Mar 30- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. C/ SAUCEDO GONZALEZ, MIRTHA YOLANDA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E 305-460/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de MAURICIO SAUCEDO, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 16 de diciembre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14860 Abr 05- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ, GUSTAVO ANTONIO. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA", Ficha 329-801/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de LOICA VICTORIA MARQUEZ ALVEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el pla-

zo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51631 Abr 05- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SOSA JORGE ANASTASIO Y OTROS C/ RENTACAR DAYMAN S.R.L. Y OTROS. COBRO DE PESOS POR RESPONSABILIDAD EXTRANCONTRACTUAL", I.U.E. 357-893/2004; se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Señores RAFAEL HYGINO CALEIRO PALMA O RAFAEL CALEIRO PALMA HYGIMO, Y ENRIQUE VEGA CALEIRO PALMA; por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- La parte actora litiga con Auxiliatoria de Pobreza.-
Salto, 23 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51582 Abr 01- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: " BAISON PROFUMO, WALDA MARTHA Y OTROS C/ A FEIJO, BENEDITA Y FEIJO GOMEZ, ILDEMARO BELMENTIN" ACCION DE CUMPLIMIENTO DE TRANSACCION" Ficha 399-171/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los Sres. BENEDITA FEIJO E ILDEMARO BELMENTIN FEIJO GOMEZ y/o Sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. OBJETO DEL PROCESO: solar de terreno empadronado con el N° 1302, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, antes m/á. 1302.-, señalado con el N° 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gabino Ríos inscripto en Catastro de Tacuarembó el 25/11/1984 con el N° 5.150.- Se deja constancia que los promotores de este juicios se encuentran amparados de auxiliatoria de pobreza, según Resolución N° 177 de fecha 7/3/2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo 16 del año 2005. DRA. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Dptal. Tbó de Primer Tno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51551 Mar 31- Abr 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 2/7/04
INSCRIPCION: 2136
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Rossana Aguirre
PADRON: 3988
CALLE: José Enrique Rodó 477 - La Paz
CONSTITUYENTES: Ismael Guillermo Gimenez y Elena López
BENEFICIARIO: Elena López
Tasación: UR. 4186,39.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Mar 28- Abr 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

MALORI CORPORATION S.A.

Asamblea del 01/02/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.780.013.810.- (pesos uruguayos mil setecientos ochenta millones trece mil ochocientos diez). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Edificio Beta 4, oficina 009. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 14721 Abr 01- Abr 14

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 39.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 14904 Abr 05- Abr 19

SILESIA S.A.

Asamblea del 28/02/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 7:511.905,82 - (reales siete millones quinientos once mil novecientos cinco con 82/100).
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 15028 Abr 06- Abr 20

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WILSON ROSSEVEL o ROSSENEL FRANCO LOPEZ (FA: 2-2870/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15289 Abr 08- Abr 22 (0001)

SEGUNDO TURNO

NELSON ABIRACHED OLIVARES (FICHA 2-6802/2004).
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15267 Abr 08- Abr 22 (0002)

BERNARDINA LUISA NEGRI o NEGRIZ CECILIA, BERNARDINA LUISA NEGRI o NEGRIZ MANUELA (Ficha 2-48777/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15268 Abr 08- Abr 22 (0003)

TERCER TURNO

FROILAN PLACIDO LOBATO BALLADRES y MARIA ELOISA LOBATO MACHADO (FICHA N° 2-5220/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15291 Abr 08- Abr 22 (0004)

QUINTO TURNO

SERENO BENYULLA o BENJULLA, SALVADOR (No. Expediente 2-2865/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15259 Abr 08- Abr 22 (0005)

OCTAVO TURNO

JALI YEYE MENDEZ (FICHA: 2-53156/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15252 Abr 08- Abr 22 (0006)

WALTER RAMON PEREZ BENTANCOR (FICHA: 2-39291/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15265 Abr 08- Abr 22 (0007)

NOVENO TURNO

JUANA MARIA LAGOMARSINO PETRILLO (FICHA 2-49839/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15263 Abr 08- Abr 22 (0008)

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS PEREIRA o PEREYRA ROCA (FICHA N° 2-65445/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15260 Abr 08- Abr 22 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

LISANDRO JESÚS SILVERA LATORRE (Fa. 2-1284/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15201 Abr 08- Abr 22 (0010)

FRANCISCA ERAUSQUIN o ERRAUSQUIN MEDEROS y SANTIAGO JUAREZ SILVA (Fa. 2-5110/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15262 Abr 08- Abr 22 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMMA ELENA DE GIOBBI MILESI (Fa. 2-6769/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15200 Abr 08- Abr 22 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

REINALDO o REYNALDO ORESTES CLAVIJO GUTIERREZ (Ficha: 2-3629/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15180 Abr 08- Abr 22 (0013)

ALEJANDRO SZABO TESZ (Ficha: 2-7044/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15286 Abr 08- Abr 22 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER CARBONE IGLESIAS (Ficha N° 2-6994/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15290 Abr 08- Abr 22 (0015)

LEOPOLDA LAURA ACOSTA (Ficha Nº 2-52754/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51706 Abr 08- Abr 22 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO (Ficha N° 57-140/2003).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15206 Abr 08- Abr 22 (0017)

ANA LUISA BONDER SIGAL (N° 2-3298/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15207 Abr 08- Abr 22 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDILIA ARACELI FULINE PEREZ y HORACIO DE ASIS DUERA MELO u HORACIO de ASIS DUERA MELO (FICHA 2-43229/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15182 Abr 08- Abr 22 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

LUIS MARIA HERNANDEZ MORENO (Ficha N° 2-6976/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15287 Abr 08- Abr 22 (0020)

MARIA NORFILA RODRIGUEZ NUÑEZ (Ficha N° 2-1869/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15288 Abr 08- Abr 22 (0021)

VIGESIMO TURNO

GIOVANNI ALDO o ALDO PERA GIRONE o GIOVANNI PERA GIROSO (Ficha N° 2-49808/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15261 Abr 08- Abr 22 (0022)

HUGO ALCETEGARAY SCHETTINI (Ficha N° 2-3154/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15266 Abr 08- Abr 22 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FROILAN ALTEZ ARAMBILLETE (IUE 2-1032/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15202 Abr 08- Abr 22 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

REINALDO AROBBA STRANEO o STRAGNO (FICHA: 2-3301/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15204 Abr 08- Abr 22 (0025)

ELENA RAQUEL PAIS ALBARENQUE (FICHA: 2-6642/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15251 Abr 08- Abr 22 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN SALGADO SANCHEZ y JOSE JULIAN CATARDO QUESADA (FICHA: 2-6413/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15208 Abr 08- Abr 22 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ NOGUES y de HAYDEE ADELA PLANCHON BONJOUR (Ficha 2-49857/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15258 Abr 08- Abr 22 (0028)

ANGELA GARINO ROSADO o ROSSELLO o ROSELLO o ROSELLI (Ficha 2-52181/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15292 Abr 08- Abr 22 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

IGNACIO LARRUCEA LARREA (FICHA: 2-6712/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15205 Abr 08- Abr 22 (0030)

JOSE MARIA SEOANE BALDOMIR y de CATALINA MAGDALENA FILGUEIRA CALCAGNO (Ficha 2-62241/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15272 Abr 08- Abr 22 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN RUIZ MORENO BARBOZA (expte. 227-790/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15242 Abr 08- Abr 22 (0032)

FÉLIX ROBERTO SARACHU ALONSO (expte. 227-86/2005).
Carmelo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15243 Abr 08- Abr 22 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA CORTONDO GERMANI y ANTONIO LUCAS PARODI FARFARO (Ficha "B" - Nº 775/2001).
Rosario, 10 de Abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15221 Abr 08- Abr 22 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUENAVENTURA FRANCIA GONZALEZ y de ELOY ANDRES FALERO BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha 241-742/2004).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15209 Abr 08- Abr 22 (0035)

TERCER TURNO

RAMON GAMBOA DEVITTA (Ficha 242-676/2004).
Durazno, 10 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15230 Abr 08- Abr 22 (0036)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORTENCIA u HORTENSIA JUANA GARCIA ICASURIAGA (260-79/2005).
Florida, 14 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15213 Abr 08- Abr 22 (0037)

ANTONIO SALOMONE LAITANO (260-72/2005).
Florida, 17 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15214 Abr 08- Abr 22 (0038)

TERCER TURNO

HERMINIA COCCARO DI CLEMENTE (261/914/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15215 Abr 08- Abr 22 (0039)

ANGELA MORENO CORBO (261-72/2005).
Florida, 29 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15216 Abr 08- Abr 22 (0040)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAUL MARINO ETCHEGARAY ROVETA o ROVETTA (IUE: 318-31/2005).
Young, 28 de Febrero de 2005.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15184 Abr 08- Abr 22 (0041)

LYDIA ESTHER BARBOZA PESCE (IUE: 318-662/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 15185 Abr 08- Abr 22 (0042)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MARIA ELIDA DE ARMAS BARBONE (FICHA No. 341-61/2005).

Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15195 Abr 08- Abr 22 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUBEN PLA VIERA (Ficha 343-45/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15264 Abr 08- Abr 22 (0044)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN GONZALEZ (Fa. 412-1104/2004).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15218 Abr 08- Abr 22 (0045)

FLORENCIO DUARTE ALVEZ (Fa. 412-1199/2004).
Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15219 Abr 08- Abr 22 (0046)

DELIA MERCEDES DA SILVA ROCHA (Fa. 412-146/2005).
Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15235 Abr 08- Abr 22 (0047)

CONVOCATORIAS

MONTE CARLO TV S.A.
Convocatoria

De acuerdo al artículo 11 del Estatuto Social, el Directorio de Monte Carlo TV S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2005, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Paraguay 2253, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de un Secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y aprobación de los estados de situación, estados de resultados y memorias anuales de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2002, al 30 de junio de 2003 y al 30 de junio de 2004.
3) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores.
5) Designación de Directores y fijación de su retribución.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados provisorios en la Sociedad, o certificados de depósito. El Registro de Accionistas se abrirá el día de la celebración de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2772 3/p 15190 Abr 08- Abr 12 (0048)

ATENEO DE MONTEVIDEO
Plaza de Cagancha 1157
Montevideo abril de 2005
CONVOCATORIA
ELECCIONES

La Junta Directiva del Ateneo de Montevideo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículos 47 y sgts. del Estatuto vigente, convoca a los socios para la elección de ocho miembros titulares de la Junta Directiva y 3 miembros titulares de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
Las listas podrán ser presentadas a la Comisión Electoral el día 12 de abril en el horario de 15.30 a 18.30.
Las elecciones se realizaran el día viernes 15 de abril en el horario de 15.30 a 18.30 horas.
Prof. Héctor Patiño, Presidente; Leonardo García, Secretario.
03) $ 504 1/p 15210 Abr 08- Abr 08 (0049)

Asamblea Extraordinaria.
Centro M. Gorki Charrúa I827 cita para el I0 de abril 2005 h. I5y30
Orden del día: I) Lectura acta anterior
2) Informe de Tesorería y Secretaría.
3) Fecha de Elecciones. Se hará con los socios presentes.
Comisión Directiva.
03) $ 252 1/p 15212 Abr 08- Abr 08 (0050)

Hoteles Turísticos S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22.04.2005 a las 11 horas en la calle Río Negro 1278.
03) $ 504 3/p 15278 Abr 08- Abr 12 (0051)

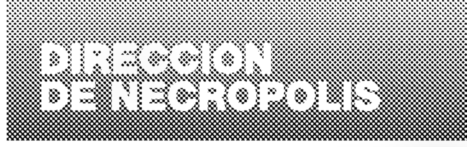
Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 18, 20, 21, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 2005, a las 12 horas en el local de Plaza Independencia 811, P. B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2004.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 14 de abril y hasta el 28 de abril de 2005 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 15279 Abr 08- Abr 12 (0052)

Convócase a los Sres. accionistas de Monte Carlo S.A. a asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede social de la Avda. 18 de julio 1224, piso 1, el día 29 de abril del corriente, en primera convocatoria para la hora 15 y en segunda convocatoria para la hora 16, a los efectos de tratar el orden del día siguiente:
1. Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004;
2. Designación de directores;
3. Responsabilidad de directores.
Se advierte a los Sres. accionistas que en primera convocatoria la asamblea sesiona con la presencia de la tercera parte del capital integrado y que en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 27, literal a), Estatuto), sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 354 de la Ley 16.060.
Zelmira Del Castillo de Romay, Directora (art. 344, inc. 5, Ley 16.060).
03) $ 2016 3/p 15301 Abr 08- Abr 12 (0053)

TONOSOL S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tonosol s.a a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 28 de abril de 2005 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2) Designación del Directorio y Síndico por un año.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Montevideo 07 de abril de 2005.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15304 Abr 08- Abr 12 (0054)



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina es la siguiente:

NOMBRE	CHAPA	FECHA FALLEC.
Luján Gimenez	39.031	05.09.96
Antonia Layera	39.041	09.09.96
Roberto Espinosa	39.053	15.09.96
Elida Aparicio	39.108	07.10.96
Arnoldo Serón	39.144	18.10.96
Oscar Alberto Sánchez	39.547	11.05.97
Ramona Silva López	39.717	22.07.97
María Elena Sosa Silva	39.739	28.07.97
Laureno Correa	39.855	15.09.97
Nélida Alvarez	39.913	10.10.97
José María Oyhavart	39.968	06.11.97
Felicia Ortiz	40.000	19.11.97
Antonio Francisco Garcia	40.042	09.12.97
Andrés Perdomo	40.066	21.12.97
Cora Gette Patiño	40.092	03.01.98
Juan Luis Balseiro	40.116	16.01.98
Rodolfo Pose	40.131	21.01.98
Buena Ventura Villanueva	40.138	26.01.98
Isaac Arturo Martínez García	40.147	30.01.98
Juan Caetano	40.172	11.02.98
Gregoria Toledo	40.203	26.02.98
Alejandrino Márquez	40.204	27.02.98
Demetrio Senllanes Pérez	40.207	28.02.98
Carmelo Rodriguez	40.215	03.03.98
Angela Laguna de Vellucci	40.219	04.03.98
Renovato López	40.228	07.03.98
Elena Norma Arrarte	40.254	19.03.98
Francisca Rivero	40.263	21.03.98
Tomasa Martiarena	40.307	12.04.98
Rosendo González	40.330	24.04.98
Sara Fernández	40.331	24.04.98
Ruben Ayala Pereira	40.332	25.04.98
Zulma Nievas	40.348	04.05.98
Victoria Pérez Acosta	40.349	04.05.98
Juan Carlos Secondo	40.359	09.05.98
Juan Darío Bonilla	40.361	09.05.98
Dolores Joaquina Rovira	40.366	11.05.98
Maria Felicia	40.368	13.05.98
Juana Jacinta Romero	40.373	15.05.98
Jesús González	40.378	18.05.98
Lucindo De Oliveira	40.398	26.05.98
Auristela Herrera	40.401	27.05.98
Juan Pablo Arispe	40.420	04.06.98
Laura Morales	40.421	05.06.98
Modesta Pereyra	40.428	10.06.98
Maria Rosa Núñez	40.432	11.06.98
Rosalía González	40.434	11.06.98
María Alua Falcón	40.436	13.06.98
Ramón Lucas López	40.459	19.06.98
Pedro Viera	40.471	24.06.98
Mónica Mederos	40.472	24.06.98
María De León	40.478	27.06.98
María Julia De León	40.487	30.06.98
Julio Ruting	40.492	01.07.98
Isabel Destéfani	40.510	08.07.98
Oribe Medina	40.513	09.07.98
Rodolfo Villaverde	40.543	20.07.98
María Fenoglia	40.551	21.07.98
Alfredo Silva	40.558	24.07.98
Jesús Omar Biloso	40.564	27.07.98
Clodomiro González	40.567	28.07.98
Héctor Fernández	40.570	28.07.98
Carlos Quintín	40.578	31.07.98
Santos Motta	40.581	01.08.98
Amelia Núñez	40.591	04.08.98
Aparicio Rivas	40.592	05.08.98
Martín Batista	40.597	09.08.98
María Manuela Irigoyen	40.615	18.08.98
Alberto Ruiz	40.617	20.08.98
Isabelino Sosa	40.620	22.08.98
Amanda Cáceres	40.621	22.08.98
Miguel Adan	40.632	26.08.98
Rosa Silva	40.633	27.08.98
Paola Abraham	40.641	30.08.98
Norberta Medina	40.657	02.09.98
Juana Rodríguez	40.665	06.09.98
Eladio Aguiar	40.671	09.09.98
María Iris Petroni	40.672	10.09.98
María Suarez	40.673	11.09.98
Juan Hernández	40.683	14.09.98
Carlos Romeo Paz	40.685	15.09.98
Edison Raúl Raspino	40.703	21.09.98
Carlos Marx Bentancourt	40.733	03.10.98
Edgar Dutra Varnetti	40.748	13.10.98
Antonio González	40.754	14.10.98
Angel Lemos	40.755	15.10.98
Luis A. Fernández	40.765	21.10.98
Julio Techera	40.787	31.10.98
María del Carmen Burmida	40.801	05.11.98
Rosa Erche Viera	40.806	07.11.98
María Cabrera	40.828	16.11.98
Antonio Barrios	40.829	16.11.98
Walter Barreto	40.843	22.11 98
Tomás Coronel Viera	40.845	23.11.98
Agustina Acosta	40.847	25.11.98
Martina Arévalo Roldán	40.851	27.11.98
Ruben Pereira	40.868	02.12.98
Domingo Albérico Cabrera	40.877	07.12.98
César Crescini	40.880	08.12.98
Maria Adela Pérez	40.896	15.12.98
Abel Rodríguez	40.902	17.02.98
Carlos Sosa	40.912	23.12.98
Rosendo Santana	40.932	01.01.99
Mario Santos	40.933	02.01.99
Felipe José Mesa	40.945	07.01.99
Antenor Cocino Pais	40.946	07.01.99
José Pereyra	40.952	09.01.99
María Escudero Lacuesta	40.958	13.01.99
Olga Novic Samusewich	40.966	15.01.99
Roberto Morales Sánchez-	40.968	16.01.99
Anibal Fabián Calvo	40.970	16.01.99
Andrés García Díaz	40.973	17.01.99
María Pinardi Torres	40.981	22.01.99
María del Carmen Pergales	40.984	23.01.99
María Angélica Airaldi	41.005	31.01.99
Juan Oscar Castro	41.006	31.01.99
Asunción Mariel Moreira	41.007	01.02.99
José Tiburcio Aguilar	41.013	03.02.99
Esther Cardozo	41.019	05.02.99
Mirta Riverón Placeres	41.022	06.02.99
Lydia Camebia Camebia	41.067	28.02.99
Clementina Prieto	41.078	04.03.99
Alba Susana García	41.110	18.03.99
Ana María Rodríguez	41.116	20.03.99
Juliana Larrea	41.119	21.03.99
Lucinda Robledo	41.146	03.04.99
Santa Julia González	41.153	05.04.99
Santiago Trabalglia	41.157	08.04.99
Ramona Garcia	41.159	08.04.99
Juan Valentín	41.166	11.04.99
Carmen Bugallo	41.169	12.04.99
Obalio Ruben Barreto	41.171	13.04.99
Nicolás Papaleo	41.179	16.04.99
Sergio Pérez	41.180	16.04.99
Gregoria Martínez	41.182	16.04.99
Galarza Pérez	41.187	18.04.99
América Alonso	41.189	19.04.99
Ana María Rodríguez	41.207	24.04.99
Martín Abreu	41.209	24.04.99
Liboria Gómez	41.210	25.04.99
Guillermo Santos	41.216	27.04.99
Eduardo Bautista	41.218	28.04.99
Humberto Quintana	41.222	29.04.99
María Casares	41.223	29.04.99
Cristina De León De Cruz	41.225	02.05.99
Luis A. Chiozzone	41.242	08.05.99
Matílde Santos	41.252	13.05.99
Adán Bernabé González	41.258	15.05.99
Luis Alberto Verde	41.274	22.05.99
Nélida Baz Villabona	41.279	24.05.99
Severino Fernández	41.322	10.06.99
Enrique Mercado	41.329	12.06.99
Ruben Agustín De León	41.330	13.06.99
Juan Rodríguez Montes de Oca	41.336	14.06.99
Andrés Antonio Maceratini	41.337	14.06.99
Nelda Weiss	41.352	18.06.99
Francisco Fígueroa	41.356	18.06.99
Artemio Santos	41.357	18.06.99
Octaviano Silvera	41.359	19.06.99
Vicente Pauli Silva	41.360	19.06.99
Gladys Razquin Nandin	41.362	20.06.99
Juan María Caraballo	41.369	22.06.99
María Delia Caffettratta	41.371	22.06.99
Anibal Vazquez	41.396	30.06.99
Luis García Telis	41.405	03.07.99
María Zulema Subelso	41.408	03.07.99
Isidoro Gonzalez Rios	41.417	06.07.99
Celeste Nurimar La Cruz	41.423	08.07.99
Sarita Sarafunchuk	41.452	13.07.99
Juan Garibaldi Nuñez	41.453	15.07.99
Tomas Leivas Velazco	41.458	16.07.99
Emilio Stic Eraich	41.467	20.07.99
Valentín Izquierdo	41.469	20.07.99
Dante Cabrera	41.475	22.07.99
Blanca Caetano	41.476	22.07.99
Julio Victor Berriel	41.500	26.07.99
Mario Rivero	41.510	28.07.99
Freddy Antonio Maciel	41.520	30.07.99
Aida Ruíz	41.530	02.08.99
Carlos Gutierrez	41.539	04.08.99
Amanda Rosa Pelotta	41.542	07.08.99
Rosa Llona	41.543	07.08.99
Juana Cejas	41.544	08.08.99
Tomasa Pereira	41.553	11.08.99
Hugo Cataldo Smith	41.591	27.08.99
Cosme Colman	41.592	27.08.99
Maria Dolores De Oliveira	41.600	31.08.99
Palmira Suarez	41.602	31.08.99
Gustavo Lopez	41.618	08.09.99
Raúl Murchio	41.619	08.09.99
Dinora Presa	41.625	12.09.99
Dora Acosta	41.627	12.09.99
Mirta Izquierdo	41.632	13.09.99
Juan Noble	41.638	14.09.99
Hector Roman Laluz	41.644	16.09.99
José Chiacchio	41.671	24.09.99
Delia Teresa Prandi	41.675	26.09.99
Juana Cabrera	41.676	27.09.99
Alberto Jorge Brusarin	41.681	29.09.99
Timoteo Toya	41.691	01.10.99
Alicia Barreto	41.693	03.10.99
María del Carmen Tuana	41.699	05.10.99
María Luisa Nas	41.702	07.10.99
Marcos Luis García	41.734	23.10.99
Gemersindo Soria	41.736	23.10.99
Héctor Guevara	41.739	25.10.99
Leopoldo Ramos Silvestre	41.744	27.10.99

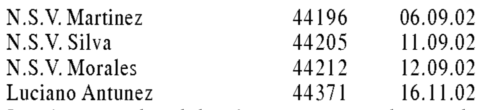
Eduardo Gancio	41.757	31.10.99
Elida Silva	41.780	09.11.99
Andrés Gonzalez	41.794	15.11.99
Reinaldo Ponce	41.796	16.11.99
Rosario Aires	41.803	20.11.99
Teresita Perez	41810	22.11.99
Clara Camacho	41819	28.11.99
Catalino Madril Sosa	41822	29.11.99
Jose Rodriguez	41824	29.11.99
Victor Olivera	41830	01.12.99
Gregorio Santos Cabrera	41834	04.12.99
Ramon Garcia	41836	04.12.99
Rubens Eguez Salmini	41841	08.12.99
Guadalberto Mendez	41848	10.12.99
Carmen Perez	41851	11.12.99
Tomás Martinez Rodriguez	41853	13.12.99
Olmira de los Santos	41855	14.12.99
Olmira Rodriguez	41865	17.12.99
Elbia Dora Benedetti	41870	19.12,99
María Elida Gonzalez	41873	21.12.99
Delia Catalina Rosano	41877	21.12.99
Angelica Boccadi	41887	26.12.99
Adamai Mozzone	41903	01.01.00
Felicia Fares Carlo	41913	04.01.00
Fiorentina Olivera	41923	11.01.00
Maria Teresa Ivaldi	41925	11.01.00
Bruno Caballero Dominguez	41929	12.01.00
Amado Santana	41932	13.01.00
Osvaldo Proenza	41.959	25.01.00
Juan Llanes Vegas	41.967	31.01.00
Purificación Gallo Martinez	41.968	01.02.00
Mario Mesa	41.971	02.02.00
Francisca Aranelli	41.973	03.02.00
Macedonia Celipura	41.986	11.02.00
Olga Gonzalez	41.987	11.02.00
Carmen Sandri Bottaro	41.992	13.02.00
Juan Ramón Cor	42.003	19.02.00
Raquel Nuñez	42.004	20.02.00
María Perez	42.009	23.02.00
Blanca Nuñez	42.010	24.02.00
Eustaquia Alfonso	42424	19.08.00
Juan José Díaz	42425	19.08.00
Rosa Feble	42.012	25.02.00
Leonardo Alvarez	42.024	29.02.00
Norma Cattini	42.026	29.02.00
Blanca Fernandez	42.028	01.03.00
María Rosa Faa	42.031	02.03.00
María Pita Pereira	42.041	05.03.00
Olga Richeri Gemenez	42.043	06.03.00
María Luzardo	42.045	06.03.00
Yubslanka Sosa	42.046	06.03.00
Elida García	42.048	07.03.00
Domingo Caraballo	42.053	11.03.00
Hugo Escobar	42.054	12.03.00
Ramón Generali	42.057	12.03.00
Victor Germán Vigo	42.066	20.03.00
Ida Esther Barreto	42.074	22.03.00
María Bernardina Burgueno	42.078	24.03.00
Nelly D. Petto	42.079	24.03.00
Felix García	42.080	23.03.00
Julio Helguera	42.085	29.03.00
Juana Diaz	42.098	03.04.00
Julio Lorga	42.101	05.04.00
Natividad Cabrera	42.105	07.04.00
Esther Evans	42.108	09.04.00
Julia Cajes	42110	11.04.00
Rosa Lione	42112	13.04.00
José Braulio Capote	42114	13.04.00
José Luis Caballero	42137	26.04.00
Ireneo Sosa	42138	26.04.00
Juan Roberto Mangeni	42139	27.04.00
Maria Juana Arpino	42142	29.04.00
José Rodriguez	42152	05.05.00
César Masner	42154	06.05.00
Maria Delia Baez	42165	10.05.00
Aires D'Abreu Martins	42167	10.05.00
Nin Heriberto Silva	42169	11.05.00
Angel Casina Delascio	42171	12.05.00

Homero Melgarejo	42175	15.05.00
Esher Margo Yedra	42206	30.05.00
Juan Pacheco	42207	30.05.00
Tomasa Lopez	42214	02.06.00
Manuel Sosa	42215	02.06.00
Maria Campo Rodriguez	42223	08.06.00
Jorge Lago Loreto	42224	08.06.00
Hugo Mario Pintos	42229	10.06.00
Odilia Gularte	42234	16.06.00
Maria Palma	42235	17.06.00
Bartolo Hernandez	42263	17.06.00
Juan Carlos Arevalo	42249	24.06.00
Vivian Pristker	42257	26.06.00
Hipólito Casiano Rodriguez	42260	28.06.00
Welington R. Almeida	42263	29.06.00
Paulina Carmen Delgado	42264	29.06.00
Benigno Martinez Gomez	42269	30.06.00
Erelia Hernandez	42274	02.07.00
Pedro Rosado Lancone	42288	06.07.00
Angel Vega	42299	08.07.00
Yolanda Lopez	42300	09.07.00
Antonio Curaglia	42301	09.07.00
Fernando Perez	42322	14.07.00
Juan Bonilla Riveron	42323	14.07.00
Walter Scarpenti Bertolino	42324	14.07.00
Ruben Lima	42339	19.07.00
Nidia Iglesias	42352	23.07.00
Heriberto Fagiani	42353	23.07.00
Rene Valerio Gomez	42355	23.07.00
Ademar Menchaca	42356	23.07.00
Asunción Alegre	42358	24.07.00
Carmen Miguez Mazzio	42359	24.07.00
Aldo Pablo Daste	42367	28.07.00
Benigna Petrona Blanco	42374	31.07.00
Euclides Ifran	42382	03.08.00
Yolanda Olivera	42384	03.08.00
Esperanza Suarez	42388	04.08.00
Gregoria Gonzalez	42389	05.08.00
Maria Gorlan	42391	05.08.00
Teresita Rodriguez	42402	10.08.00
Floro Paredes	42410	13.08.00
Ariel Firpo	42415	16.08.00
Antonia Silvera	42416	17.08.00
Octubre Lencina	42420	18.08.00
Maria Gutierrez	42421	18.08.00
Sixta Reyes	42422	18.08.00
Angel Diaz	42438	24.08.00
Hugo R. Roqueta	42445	30.08.00
Antonia Denis	42456	04.09.00
Juan Moreira	42458	05.09.00
Hector Pizzorno	42465	08.09.00
Gabriela Gonzoni	42469	09.09.00
Viviana Gonzoni	42470	09.09.00
Francisca Vidal	42471	10.09.00
Ismael Mallada	42474	11.09.00
Maria Rosa Franco	42575	12.09.00
Ruben Villalba	42479	15.09.00
Isuar Noble Santana	42483	16.09.00
Gregoria Acosta	42485	18.09.00
Marart Artemio Morales	42487	18.09.00
Giovana Di Lello	42495	21.09.00
Maria Elena Bonilla	42498	21.09.00
Elena Vega	42501	23.09.00
Brigida Alfonso	42503	23.09.00
Lucio Sapetto	42509	26.09.00
Margarita Rodriguez	42513	27.09.00
Maria Ricceto Peña	42516	27.09.00
Washington Cabrera	42524	05.10.00
Petrona Barreto	42534	05.10.00
Ademar Luzardo	42535	05.10.00
Carmen Diaz	42541	06.10.00
Ibrhaim Sanchez	42558	14.10.00
Antonio Martín	42559	14.10.00
Marta Sara Viñoli	42561	16.10.00
Rafael Menendez	42562	16.10.00
Neri Pereira	42565	18.10.00
Juan Nereitter	42566	18.10.00
Lasara Andrada	42570	21.10.00

Eladio Martinez	42574	21.10.00
Vilda De León	42577	23.10.00
Ema Leal	42582	24.10.00
Zenon Falcon	42587	26.10.00
Carlos Moreira	42588	28.10.00
Antonio Gasañol Susundey	42591	31.10.00
Araci Dos Santos	42593	01.11.00
Antonio Romeo Carle	42597	04.11.00
Alicia Estevez Gomez	42600	06.11.00
Carlos Agustoni	42605	07.11.00
Ana Blanca Bellusi	42611	10.11.00
Amalia Muller	42612	10.11.00
Maria Bernengo	42616	12.11.00
Braulio Gonzalez	42617	12.11.00
Maria Lopez	42620	14.11.00
Pedro Bacigaluz	42629	18.11.00
Edelma Albernaz	42630	18.11.00
Rufino Martinez	42632	18.11.00
Mario Hector Pereyra	42638	21.11.00
Antonio Batista	42647	26.11.00
Carlos Baiz Ciri	42655	30.11.00
Euclides Fernandez	42657	02.12.00
César Gonzalez	42658	02.12.00
Cecilia Cruz	42659	03.12.00
Viera Kulikov	42660	04.12.00
Sergio Costa	42661	04.12.00
Heber Díaz	42670	08.12.00
Encarnación Estevez	42674	09.12.00
Jesús Moreira	42677	10.12.00
Roberto Pereyra	42680	11.12.00
Héctor Vazquez	42682	11.12.00
Paula peña	42687	13.12.00
Telmo Ronchi	42694	17.12.00
Luis Gonzalez	42697	18.12.00
Albertina Pereira	42710	23.12.00
Cirila Hernandez	42716	27.12.00
Prudencio León	42725	30.12.00
Porto Silva N.S.V.	40371	14.05.98
Paola Barrios	40501	04.07.98
Pablo Martin Rivero	40758	19.10.98
N.S.V.	40858	27.11.98
Castro Irigarax	41316	08.06.99
Mauricio Rabasquino	41353	17.06.99
Calzada Rodriguez	41601	30.08.99
N.S.V. Martinez	41687	30.09.99
N.S.V. Viera	41692	01.10.99
Abigail Viera	41900	30.12.99
Luis De Los Santos	41978	05.02.00
N.S.V. Miranda Morales	42013	24.02.00
N.S.V. Chaco Blanco	42093	31.03.00
N.S.V. Gasco De León	42190	15.05.00
Sofia Darino	42198	24.05.98
N.S.V. Viera	42348	21.07.00
N.S.V. Ibarra	42366	27.07.00
Gabriela Cor	42369	30.07.00
N.S.V.	42497	17.09.00
Zoe Martinez	42663	04.12.00
N.S.V.	42772	17.01.01
Melani Vega	42835	17.02.01
Franco Villalba	42937	09.04.01
N.S.V. Sanchez	43063	06.06.01
Pablo Nuñez	43177	21.07.01
Katherine Olivera	43248	12.08.01
N.S.V. Gutierrez Alvarez	43324	11.09.01
N.S.,V. Pereira Burgos	43336	19.09.01
N.S.V. Fagundez	43337	19.09.01
N.S.V. Nuñez	43343	21.09.01
N.S.V.	43454	07.11.01
N.S.V Rodriguez Aguilera	43512	07.12.01
N.S.V. Batisttessa	43550	26.12.01
N.S.V. Sena	43592	11.01.02
N.S.V. Clavijo	44073	26.07.02
N.S.V. Fernandez	44074	26.07.02
N.S.V. Amejeira	44086	29.07.02
N.S.V. Silva	44152	18.08.02
N.S.V. Herrera	44157	21.08.02
N.S.V. Bautista	44194	06.09.02
N.S.V. Castro	44195	06.09.02

N.S.V. Martinez	44196	06.09.02
N.S.V. Silva	44205	11.09.02
N.S.V. Morales	44212	12.09.02
Luciano Antunez	44371	16.11.02

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de J. L. Las Piedras. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.-
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51701 Abr 08- Abr 14 (0055)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

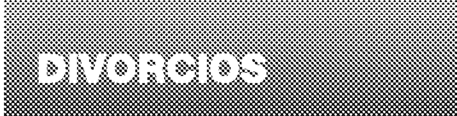
RICARDO SZTERMAN STEINHORN y DIANA EFRAIMSKY KONIK (Fa. 2-617/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15224 Abr 08- Abr 22 (0056)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO SCHAFFEL SANCOVSKY y PATRICIA NATALEVICH ESCAPA (Ficha Nº 2-611/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15223 Abr 08- Abr 22 (0057)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER GUSTAVO CABRERA y ALBA BEATRIZ DALTOE (IUE 2-54563/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15257 Abr 08- Abr 22 (0058)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "DOS SANTOS STELLA MARY C/ DE CAL BENITEZ JULIO CESAR, DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA, Fa 2-47499/2004", se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR DE CAL BENITEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51713 Abr 08- Abr 22 (0059)

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BALAGUER DAMERO, MARTIN RODRIGO C/ GIMENEZ CAZETT, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 56-619/2002 (antes: Ficha Nº 619/2002), se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO GIMENEZ CAZETT a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este trámite.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51719 Abr 08- Abr 22 (0060)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CAL, Alicia C/ RUBIO, Edison - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha 241-699/2004), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a EDISON RUBIO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Durazno, 17/03/2005. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51717 Abr 08- Abr 22 (0061)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MILTON ABEL LATUA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "WEBER FLICK, NELLY MARISA C/ LATUA RODRIGUEZ, MILTON ABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-622/2004, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 23 de Febrero de 2005.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 Abr 08- Abr 22 (0062)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 2222029 habilitado en Camino Las Tres Marías Número 3375
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) $ 504 3/p 15197 Abr 08- Abr 12 (0063)

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 4010616 habilitado en Bulevar Artigas número 1875.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) $ 504 3/p 15198 Abr 08- Abr 12 (0064)

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 514.10.07
Habilitado en: JOSE BELLONI 3596
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15253 Abr 08- Abr 12 (0065)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 900 38 33 habilitado en Paraguay 1344.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 15273 Abr 08- Abr 12 (0066)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de noviembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para las Lagunas de Estabilización para el saneamiento en el Paraje Villa Rodríguez del Departamento de San José, empadronada con el N° 12268 parte rural, propiedad del Sr. IRIDE MARIEZCURRENA, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 10 de agosto de 2004, con el N° 9153, tiene una superficie de 3 Hás 4158 m2 y se deslinda así: al Sureste: 134 m 40 frente a Ruta N° 45; al Suroeste: 259 m 45; al Noroeste: 134 m 10 lindando por ambos vientos con resto del padrón 12268 y al Noreste: 250 m 00 lindando con el padrón 5426.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 688,7423.
Expediente N° 1016/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51707 Abr 08- Abr 20 (0067)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIOS MUJICA, LUCIA YANET, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 284-529/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3121 DE FECHA 06/10/2004 SE HA DECLARADO A LUCIA YANET, RIOS MUJICA EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Norma Raquel, MUJICA PERALTA, de acuerdo a lo dispuesto por auto antes mencionado, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- MADONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51712 Abr 08- Abr 22 (0068)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA ROLDAN, ELENA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-122/1995, se hace saber que por decreto Nro. 14.684, de fecha 19 de Diciembre de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELENA PEREIRA ROLDAN y se designó curadora a la Sra. MARIA ELENA PEREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Agosto de 1993. POR AUTO Nº 240/2005, DE FECHA 09/02/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 15 DE MARZO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51716 Abr 08- Abr 22 (0069)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

LICITACION ABREVIADA N° 4/2005

Se llama a Licitación Abreviada N° 4/2005 para la "Adquisición de Reactivos y Materiales para el Laboratorio de Análisis Clínicos" de esta Secretaría de Estado.
Dichos recaudos podrán ser retirados sin costo a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02, en el horario de atención al público.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de abril de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones, cita en el 9° Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51708 Abr 08- Abr 08 (0070)

SECRETARIA
LICITACION PUBLICA N° 18/2005
COMUNICADO N° 1

El lugar de recepción para la apertura de propuestas de la Licitación Publica N° 18/05 "Contratación de un Servicio de Limpieza Integral en las Plantas Sede del Ministerio de Transporte y Obras Publicas y Garaje del mismo" convocada para el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, se cambia por el Salón de Reuniones ubicado en el 9° piso del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio, Rincón 561, mantiénese fecha y hora.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51709 Abr 08- Abr 08 (0071)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº I/05

CONCESION PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN EL ASTILLADO, ACOPIO, EMBARQUE DE ASTILLAS DE MADERA Y GRANELES EN GENERAL Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE ATRAQUE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 17 DE MAYO DE 2005
HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2DO. PISO EDIFICIO SEDE OF. 2.11
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 2.000.- (Dólares dos mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede, Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. Abastecimiento - Sección Compras - 3er. Piso - Oficina 3.06 de 09:00 a 17:00 hs., y consultado en el sitio web de A.N.P. www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51581 Abr 08- Abr 08 (0072)



Montevideo, abril 8 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESÚS ALVAREZ, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Campoamor 5087 y MARÍA ELENA PÉREZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 4844.
14) $ 255 3/p 1174 Abr 08- Abr 12 (0073)

ALVARO ABULAFIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1598/104 y GABRIELA BLANCO, 30 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Uruguay 1598/104.
14) $ 255 3/p 1178 Abr 08- Abr 12 (0074)

OFICINA No. 2

LEONARDO MARCOS BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ensina 1619 Ap 1 y NIEVES VIRGINIA ALMIRON, 29 años, soltera, unipersonal, oriental, domiciliada en Ensina 1619 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 1176 Abr 08- Abr 12 (0075)

OFICINA No. 3

HECTOR ALEJANDRO ESPINDOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guasucuá No. 70 y MONICA ROXANA ISLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guasucuá No. 70.
14) $ 255 3/p 1173 Abr 08- Abr 12 (0076)

MAURICIO CALIGARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdoz 4330 y MARIA PATRICIA PIMIENTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdoz 4330.
14) $ 255 3/p 1175 Abr 08- Abr 12 (0077)

OFICINA No. 4

JULIAN VENERABLE LLANES, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Walter Medina 4365-2 bis y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Walter Medina 4365-2 bis.
14) $ 255 3/p 1171 Abr 08- Abr 12 (0078)

PABLO DANIEL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alonso González 3317 y LETICIA SOLANGE GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alonso González 3317.
14) $ 255 3/p 1177 Abr 08- Abr 12 (0079)

NESTOR ALFREDO GUTIERREZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Andes 1433-208 y MARIA ALICIA da SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araúcho 1260-701.
14) $ 255 3/p 1179 Abr 08- Abr 12 (0080)

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Revuelta 3622 y MARIA GUEDES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3432.
14) $ 255 3/p 1172 Abr 08- Abr 12 (0081)

MARIO RODRIGUEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4994 y ORDALINA RAMOS, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4994.
14) $ 255 3/p 1181 Abr 08- Abr 12 (0082)

OFICINA No. 7

ARTIGAS NICOLA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3035 Apto. 901 y MANUELITA CORDONES, 70 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2277 Apto. 403.
14) $ 255 3/p 1180 Abr 08- Abr 12 (0083)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MORA TEJERA GERARDO FRANCISCO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. IUE-344-320/2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. GERARDO FRANCISCO MORA TEJERA deduciendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: camión marca AUSTIN modelo LR 1300, año 1970, gas-oil, empadronado en Rocha con el Nº 01.8880, matricula de Rocha CA-9299 (actual CCM-1147), motor Nº 57VD/1352, JA-13199 -(motor actual 354U38 1669L)
Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente al Sr. MIGUEL ANGEL SOSA FERREIRA, a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos rocedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9/3/2005.-
Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 15194 Abr 08- Abr 22 (0084)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
RICHAR ADRIAN RONDAN BANCHERO solicita la inscripción de la obra titulada "EL CONTRATO DE SEGURO", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 5 de abril de 2005.
DR. TOMAS de MATTOS
Director General.
17) $ 84 1/p 15188 Abr 08- Abr 08 (0085)

DERECHOS DE AUTOR
ALICIA ROMERO MAS DE AYALA solicita la inscripción de la Obra titulada "ALBUM DE NARRACIONES Y POEMAS" de la cual se declara Autora.
Montevideo 6 de Abril de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 15245 Abr 08- Abr 08 (0086)

Derechos de Autor
LEONARDO ECHEVERRIA AMARO solicita la inscripción del album de canciones titulado "RENACER", del cual se declaró autor.-
Montevideo, 5 de abril de 2005.
DR. TOMAS de MATTOS
Director General.
17) $ 84 1/p 15293 Abr 08- Abr 08 (0087)

Derechos de Autor
PABLO MORAN ANTUNEZ solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA Y PASION", de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
RAUL RICARDO VALLARINO
Director General.
17) $ 84 1/p 15295 Abr 08- Abr 08 (0088)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "MULTIFLEX S.A. CONCORDATO PREV. JUD. FICHA IUE 40-114/2002", se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 7 de fecha 14 de Febrero de dos mil cinco la que en su fallo expresa:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por MULTIFLEX S.A.
Procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 10.000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y a los acreedores informantes.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi
JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de febrero de 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 2016 3/p 15211 Abr 08- Abr 12 (0089)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO, ELIZABETH, LILIAM-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-Ficha 2-6704/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio entre ROSARIO MARIO RAGO y ELIZABETH LILIAN ROMERO, celebrado en Montevideo el 27 de abril de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta nº 388, en el sentido que donde dice "ELIZABETH LILIAN", debe decir "ELIZABET LILIAM" por así corresponder.- En fe de ello signo, sello y firmo el presente en Montevideo a CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51718 Abr 08- Abr 22 (0090)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ MIRANDA PEREZ, EDUARDO FRANCISCO y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 2-22463/2004, se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la matriz) se realizara por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª. Sec. Judicial (antes 7ma.) del departamento de Canelones, paraje Balneario Pinamar, zona urbana y suburbana, padrón actual 869 (antes 34142 m/á), señalado con el No. 10 de la manzana 76 en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 9327 el 24.7.56, según el cual tiene una superficie de 930 mts. 73 dcms. y se deslinda: 16 mts. 16 cms. de frente al Noroeste a calle No. 16 y 22 mts. 92 cms. tambien de frente al Noreste a calle No. 8, por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 18 mts. 33 cms. de desarrollo; 25 mts. 2 cms. al Sureste lindando con parte de solar 11 y 42 mts. 54 cms. al Suroeste lindando con solar 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación fiscal por aportes de construcciones frente al B.P.S. asi como la situación de deuda con Ose. 5) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y sus adicionales y por Impuesto de Enseñanza Primaria, unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 6 de 2005. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 15300 Abr 08- Abr 14 (0091)

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY SA C/ SUAREZ, MANUEL Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 22-146/2003 se hace saber que el 3 de mayo de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio ubicado en la 12da. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 83729 que se señala con la letra A manzana 592 en el plano trazado por el Agrimensor Manuel E. Avilés en agosto de 1915 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/8/1915 según el cual tiene una superficie de 146 mts. 31 dms. Con 9,47 mts. de frente al SE a la calle Rocha, puerta de entrada 2701 y 2705 con 15,45 mts. al SO que por ser esquina son también de frente a la calle Vilardebó puerta 1697; 9,47 mts. al NO linda con parte del solar D y 15,45 mts. al NE linda con solar letra B.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas con BPS. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se desconoce deuda por Primaria. En ambos casos se podrá descontar del precio de venta. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2005 ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 3/p 15282 Abr 08- Abr 12 (0092)

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos caratulados "BULLA PAZOS NELSON LUIS c/ MUNIZ LUESCUN BIANCA ARMINDA" Ejecucion Hipotecaria, ficha 32-445/2001, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14 horas, en el

local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 21306699 0011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 915 que forma parte del edificio denominado "SANTOS DUMONT" construído en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, padrón matriz 17 que según el plano de mensura del Agr. Carlos A. Rodriguez de enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14.2.57 con el No. 1160, tiene una superficie de 4.900 mts. cuadrados 50 dcms., con 99 mts. de frente a la calle "Las Focas" no. 30 por 49 mts. 50 cms. de fondo, lindando al Noroeste con frente a Avda. Juan Gorlero No. 22; al Noreste 99 mts. con padrones 16 y 18 y al Sureste 49 mts. 50 cms. con frente a calle El Mesana No. 24. La referida unidad, padron individual 17/915, según plano del mismo Agr., de febrero de 1965 inscripto en Catastro el 11.6.65 con el No. 3058, se ubica en el noveno piso a cota vertical mas 29 mts. 46 cms. y tiene una superficie de 51 mts. 34 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso de depósito baules S 915 del Subsuelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de arrendamiento. 6) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por construcciones. 7) No obra agregada en autos la carpeta de construcciones. 8) Solo se descontarán del saldo de precio, las deudas por Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria hasta la fecha de la subasta. 9) Que toda la titulacion según la cual se hizo el estudio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 7mo., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 29 de 2005. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 8499 5/p 15270 Abr 08- Abr 14 (0093)

NOVENO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "ROCCO HERRERA, LEONEL C/ CABRERA, MARIA DELIA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 35-448/2003, SE HACE SABER QUE EL DIA 6 DE MAYO DE 2005 LAS 14:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PRECEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD APARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DESIGNADO CON EL N° 101, EL QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR LA LEY N° 10.751, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 14.261, EN EL TERRENO SITO EN LA VIGÉSIMA SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, ZONA URBANA, PADRÓN MATRIZ 58.830, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. ERNESTO SPINAK DE OCTUBRE DE 1974, COTEJADO POR LA DIVISIÓN CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 8 DE ENERO DE 1975, INSCRIPTO EN LA REFERIDA DIRECCIÓN EL 14/01/75 CON EL N° 76.649, CONSTA DE UN ÁREA DE 458 METROS 66 DECÍMETROS (SEGÚN TÍTULOS 455 METROS 65 DECÍMETROS), Y SE DESLINDA ASÍ: 10 METROS 46 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA CALLE GUAYCURÚ DONDE SE SEÑALA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL N° 2822 BIS, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 43 METROS 21 CENTÍMETROS DE LA ESQUINA CON LA CALLE CARIDAD (HOY ALEJANDRO FIOL DE PEREDA). LA UNIDAD DE REFERENCIA SE ENCUENTRA EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL N° 58.830/101, Y SEGÚN EL PLANO YA RELACIONADO, SE INTEGRA CON ACCESO EN PLANTA BAJA Y APARTAMENTO EN PLANTA ALTA: A) EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MÁS 0 METRO 51 CENTÍMETROS (ACCESO), CON UNA SUPERFICIA DE UN METRO3.570 CENTÍMETROS, Y B) EN PLANTA ALTA, A COTA VERTICAL MÁS 4 METROS 37 CENTÍMETROS VIVIENDA, CON UNA SUPERFICIE DE 69 METROS 2.805 CENMTÍMETROS. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD: 70 METROS 6.375 CENTÍMETROS CORRESPONDIÉNDOLE EL USO EXCLUSIVO DE LA TERRAZA "C UNO" Y DEL BALCON "D UNO" (BIENES COMUNES).

SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUES CERTIFICADO, O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA, 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES (I.M.M - B.P.S.), QUE TIENE DEUDAS MUNICIPALES Y QUE SE DESCONOCE SI TIENE DEUDA POR GASTOS COMUNES. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE EL EXPEDIENTE, ASI COMO LA TITULACION, LOS ANTECEDENTES DOMINIALES Y CERTIFICADOS REGISTRALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO SAN JOSÉ 1132 PISO 4°. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 08 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2005. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 9179 5/p 15280 Abr 08- Abr 14 (0094)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "GRASSO MADDALONI, Sergio c/ MONTERO, María Andrea. Crédito Hipotecario." Fa. 27-437/2002, se hace saber que el próximo 26 de abril de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 43.728,oo) el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9ª S. J. de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 164.529, que según plano de mensura del Agr. Luciano Quintas Rossi, de febrero/1944, inscripto en la D.G.C. el 11/2/1944 con el Nº 9857, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 244 mt 12 dm con 20 mt 04 cm de frente al O. a la Av. Garzón, puerta Nº 1380; 20 mt 98 cm también de frente al S. E. a la calle Badajoz, uniendo ambos frentes una línea que formando ochava orientada al S. mide 4 mt 12 cm; al N. 11 mt 2 cm y al N. E. 8 mt 31 cm lindando con fracción "A", (hoy padrón Nº 174.035) del mismo plano y por ambas líneas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 15276 Abr 08- Abr 12 (0095)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos caratulados: "BUSTOS ARANEDA, Osvaldo C/ RISSO MARTÍNEZ, Elena Beatriz, Ficha 2-16969/2004 se hace saber que el próximo 20 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019), sacará a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal ley 14.261 número 006 del Bloque I Lámina 2 Registro 6 construída en un terreno ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, antes 9na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 198.945 el cual según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux de Octubre de 1973, inscripto en la Dirección

General de Catastro con el número 73.810, el día 25 de enero de 1974, el cual consta de una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros, con 206 metros 18 centímetros de frente al suroeste al Bulevar José Batlle y Ordóñez, 125 metros 45 centímetros de frente al noroeste a Avenida de las Instrucciones, 231 metros 30 centímetros de frente al noreste a Av. Del Parque y 150 metros 90 centímetros al sureste a prolongación calle Gambeta.- La unidad 006 tiene como padrón individual el 198.945/006 y según el mencionado plano del Agrimensor Larrieux se ubica en Planta Baja a cota mas 10 centímetros, tiene una superficie de 82 metros 32 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza K.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 4) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate.- 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.- 6) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento por $ 274.788 liquidada al 15/9/2004.- 7) Existe deuda por gastos comunes por $ 11.570, liquidada a octubre de 2004.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede San José 1132, Piso 7mp.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de marzo de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 15283 Abr 08- Abr 14 (0096)

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIWEN, BERTA c/ MERLETTI, OSCAR y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 33-166/2002, se hace saber que por decreto Nº 2193 de fecha 31/05/04, el próximo 25 de abril de 2005 a las 14:30 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: terreno, con las construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en el "Balneario El Pinar", zona suburbana de 7ª sección judicial del Dpto. de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de La Costa", manzana catastral 610; empadronado con el Nº 14.972; señalado con el Nº 17 de la manzana 256, en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.614 el 07 de setiembre de 1962; según el cual consta de una superficie de 821 mts. 30 dm.; y deslinda: 20 mts. al Sur Este frente a la Rambla de 30 mts., entre las calles Santa Rosa y de 17 mts., distando su punto medio 28 mts. 28 cm. del comienzo de la ochava curva en la intersección con la calle Santa Rosa; por 41 mts. 05 cm. de fondo; limitando: al Sur Oeste, con el solar 18; al Nor Oeste, con el solar 19; y al Nor Este, con el solar 16; todos del mismo plano.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320 en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluido impuestos. (4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- (5) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate.- (6) Que se desconoce la situación tributaria ante OSE y ante el BPS respecto de las construcciones.- (7) Que existe deuda ante la I. M. de Canelones por $ 14.951 liquidada al 26/11/03.- (8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, que se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 15299 Abr 08- Abr 14 (0097)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ JANTOS ANIBAL Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO" FICHA 37/69/2003, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005 a las 15.15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (BASE: U$S 2.800), del siguiente vehículo automotor:
automovil marca NISSAN modelo SENTRA E 16 V, año 1998, PADRON Nº 236.600 DE CANELONES, matrícula AAG 485, motor Nº GA 16767819S, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda por concepto de patente de rodados la que será de cargo del comprador. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de marzo de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 816 1/p 15225 Abr 08- Abr 08 (0098)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "SOSA SENA, Loreley c/ MELUZ S.A. Licencia, Sal. Vac. Etc." Fa. 78-164/2000, se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Televisor color Goldstar 29' CP 29 C10 ($ 2.000,oo); 9 mesas de madera lustrada ($ 66,66 c/u); 24 sillas de madera con asiento de pantasote ($ 33,33 c/u); lavadora industrial Electrolux Washeator 160 de acero inox. ($ 533,33); 7 heladeras Haier frigobar HR 100 ($ 333,33 c/u); cama de 2 plazas, mesa de luz y colchón de polyfom ($ 100,oo); 4 turbos JAMES L1202N ($ 53,33 c/u); 2 camas de 1 plaza, mesa de luz, 2 colchones de 1 plaza de polyfom ($ 166,66); cama de 2 plazas, colchón de polyfom y cama de 1 plaza y colchón ($ 133,33); mesa de luz ($ 33,33); 1 cama de dos plazas y colchón ($ 133,33); 2 mesas de luz ($ 66,66); 1 televisor National a color ($ 600,oo); 1 cama de 2 plazas y colchón polyfom ($ 133,33); 2 mesas de luz ($ 66,66); 1 cama de 2 plazas, colchón y 2 mesas de luz ($ 146,66).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de abril de 2005. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1224 1/p 15275 Abr 08- Abr 08 (0099)

DECIMOPRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 11° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "BARRAGÁN, GUSTAVO C/ PUMA S.A. (LA MASCOTA)" EJECUCIÓN DE SENTENCIA, FICHA 80-462/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005, A LAS 14:30 HORAS EN CERRO LARGO 828, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN Y EN MONEDA NACIONAL LOS BIENES MUEBLES SEÑALADOS A FOJAS 8 Y 9 DE LOS PRESENTES AUTOS.-
SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO Y EN MONEDA NACIONAL EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%) A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ SALDAR EL PRECIO DEL 80% RESTANTE DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES CORRIDOS POSTERIORES AL ACTO DE REMATE,

MOMENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN RETIRAR LOS BIENES ADQUIRIDOS. 5 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 7°. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL 31 DEL MES DE MARZO DE 2005. ESC. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.

20) $ 1020 1/p 15281 Abr 08- Abr 08 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno dictada en autos TERNANDE, MANUEL C/ CASTRO, JAIME Y otra-Juicio Ejecutivo-Ficha 138-91/2004 antes C 172/2002 S1/2002 se hace saber que el 20 de abril de 2005 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 108.410 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón 155021/001 que integra el edificio construído en un solar situado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 155021 que según plano del Agrimensor Ibsen Peyrot inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 9954 el 21/1/87 tiene una superficie de 660 mts. ccon 15 mts. de frente al NE a calle María Orticochea puerta 5189 bis distando su punto medio 122,50 mts. de la esquina con la calle Alcides de María. La unidad 001 se ubica en PB a cota + 20 cms. y se componte de una superficie de 53,26 mts. y le corresponde el uso exclusivo de superficie libre A, patio Cubierto B y azoteas J1 y K1 (bienes comunes)

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que los títulos no son originales, que se desconoce la situación contributiva del bien y el estado de ocupación ni se cuenta con plano, y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 5 de abril de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 7819 5/p 15296 Abr 08- Abr 14 (0101)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ RODRIGUEZ AGUIRRE OMAR ROBERTO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 149-473/2002, se hace saber que el 13 de abril de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 866,66) del siguiente vehículo: Automovil marca CHEVROLET modelo CORSA WIND, año 1997, tipo SEDAN 2 PUERTAS, PADRON Nº 475.930 de Montevideo, matrícula SAN 9260, (anterior 958.425), motor JB0071588, 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE:

I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320 osea el 15,60% II) Que existe deuda por concepto de patentes al 11/04/2003 por $ 17.765, desconociéndose otras por multas o recargos. III) Que se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documetación agregada, información registral del expediente la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 De Julio Nº 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de marzo de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 15226 Abr 08- Abr 12 (0102)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "Raúl Rizzo c/ Zaffaroni y Sánchez S.A. Ficha 175-233/2001, Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 15 de Abril de 2005 a las 15 y 30 horas en calle Meneses 803 de Pando, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la cantidad de U$S 1.066,66 (Dólares norteamericanos un mil sesenta y seis con sesenta y seis centavos), los siguientes bienes muebles: treinta y dos (32) bloques o planchas de granito, de distinto volumen, color y estado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones legales y materiales en que se encuentran. 5) Que el retiro de los bienes subastados será de cargo del comprador, debiendo retirar la totalidad de los mismos. 6) Que los bienes se encuentran depositados en calle Habana 2983 de Montevideo. 7) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.

Pando, 4 de Abril de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 2856 3/p 15238 Abr 08- Abr 12 (0103)

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Angel Vezzoso y otros, Ficha 176-394/2003. Medidas Preparatorias", se rematará el día 14 de Abril de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el bien inmueble fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nª 55525, antes con el N° 20148 y N° 35042 en mayor área, y antes Nª 1963 en mayor área, señalado con el N° 2 en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo de Agosto de 1978, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N° 4513 el 15 de Noviembre de 1978, según el cual tiene una superficie de 5000 mc y consta del siguiente deslinde: 50 metros al Sureste de frente a Camino Vecinal; 100 metros al Suroeste; 50 metros al Noroeste; y 100 metros al Noreste lindando con la fracción Nª 1 del plano. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la titulación presentada, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 4 ABRIL de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 3876 3/p 15236 Abr 08- Abr 12 (0104)

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Cigliutti Bianchi, Gonzalo, Ficha 176-986/1998, Diligencias Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 15 de Abril de 2005 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo tipo camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, con furgón, motor diesel Nª 1632901, chasis Nª 8419774, año 1995, Padrón Nª 301750, Matrícula Nª 8801-407 de Solís. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de

remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes, recargos y/ o multas que se adeuden, y todo lo demás que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria municipal y nacional del vehículo. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales, y en el estado material en que se encuentra. 7) Que será de cargo del comprador el retiro del bien subastado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 5 de Abril de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 3264 3/p 15237 Abr 08- Abr 12 (0105)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictado en autos: "GARRONE TARDAGUILA, LUIS A. contra ORTIZ, ESTHER. PARTICION. (FA. 227/64/ 1993), del Jdo. Ldo. de 2do. Turno de Carmelo, se hace saber que el día dieciséis de abril del dos mil cinco, a la hora catorce, en el inmueble sito en calle Dr. Cúneo y J. Laguna, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Alejandro Delgue, Matrícula 5292, RUC 040201630019, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes del valor de tasación, los siguientes bienes: Bienes Muebles: maquinaria industrial y semi-industrial de uso en taller textil, electrodomesticos, muebles y útiles de casa-habitación.- Bien Inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 109, solar 5, padrón 461, sito en la ciudad de Nueva Palmira, sobre calles J. M. Laguna y Dr. Cúneo, sección catastral 8va. del depto. de Colonia, de 232 mts- (base U$S 10.317).
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada sobre el bien inmueble que será subastado en dólares americanos, y el pago total sobre los bienes muebles subastado en moneda nacional, mas la comisión y gastos que la ley pone de su cargo.-
Nueva Palmira, 05 de abril de 2005.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4080 5/p 15239 Abr 08- Abr 14 (0106)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. Carmen Exaltacion SEHARA TUREU-Ejecucion Prendaria-Ficha N° 260-389/2004"; se hace saber que el dia 8 de abril del año 2005, a partir de la hora 15, en el local de remate ubicado en la calle Independencia N° 880 de esta ciudad, el rematador don ALCIDES OSORIO, R.U.C. N° 070118610016, matrícula N° 2409, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) una maquina de coser electronica marca SINGER Mod. 241-11 N° 876273.- 2) una maquina de coser electrica marca SINGER Industrial, ojaladora Mod. 7130.- 3) una maquina OVERLOOCK, marca Rimoldi de 3 hilos eléctrica N° 27/88620.- 4) una máquina ojaladora electrica marca Elgin mod. Genius N° 4669299.- 5) una Devanadora Industrial Nacional, "desarmada".- 6) una máquina de tejer doble frontura marca LADY/TRICOT, N° 231411.- 7) una maquina de tejer Industrial doble frontura Nº 2/157282 marca DUBBIER.- 8) una máquina de tejer electrica marca Silver Reed mod. SK 580 N° 588369.- (9) una máquina de tejer marca PASSAP doble frontura con carro de 2.40 ancho de 7 Bor N° 8010162 motor 1800104.- 10) una máquina de tejer marca PASSAP doble Frontura con carro de 2.40 mts. N° 8010378 mod. 8.000.- 11) una maquina de tejer marca PASSAP doble frontura con carro de 1.50 mts. N° 7045886 mod. 6.000) 12) una maquina de tejer marca PASSAP doble frontura de 1.50 mts. N° 7045798, modelo 6000. 13) una máquina OVERLOOK De 4 hilos electrocnica.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos, tasas Municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16.50% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2.78% del precio del remate.- IV) Que existe crédito prendario a favor del ejecutante.- Florida, 29 de marzo de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1360 1/p 15217 Abr 08- Abr 08 (0107)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "MOHAMAD AWAD YOUSEF C/ LOPEZ AQUINO, Eusebio D. y Otra; EJECUCIÓN DE HIPOTECA; Ficha 353/2003" se hace saber que el día 15 de abril del 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Catastral Nº 1085, empadronado con el Nº 5545, antes en mayor área con el Nº 6713, señalado con el Nº 11 de la manzana letra "J" en el Plano de los Agrimensores José Pedro Plada y Hugo Taroco Motta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 692 el 12 de febrero de 1955, según el cual consta de un área de 401 mt y 9996 cm, que se deslinda así: 16 mt 3 cm al Suroeste de frente a calle de 17 mt de ancho; 27 mt 5 cm al Noroeste lindando con el solar Nº 10; 15 mt 74 cm al Noreste también de frente a calle de 17 mt de ancho sin ser esquina; y 24 mt 3 cm al Sureste lindando con el solar Nº 12. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 28 de marzo del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 15192 Abr 08- Abr 14 (0108)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "MOHAMAD AWAD YOUSEF C/ TAURE CLAVIJO, Roberto; EJECUCIÓN DE HIPOTECA; Ficha 352/2003" se hace saber que el día 15 de abril del 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 310, Barrio Asturias, empadronado con el Nº 7684, señalado como solar Nº 17 de la manzana letra "E" en el Plano del Agr. Hugo Taroco Motta de agosto de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6380, el 15 de enero de 1973, según el cual consta de un área de 453 metros, que se deslinda así: 12 mts. Al Oeste de frente a calle pública de 17 mts de ancho; 37 mts 75 cm. Al Norte lindando con solar Nº 18; 12 mts al Este lindando con solar Nº 10; y 37 mts 75 cm al Sur lindando con los solares Nº 14, 15 y 16, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 28 de marzo del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 15193 Abr 08- Abr 14 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "SILVA, ARTIGAS C/A DE ARMAS SAN MARTIN, GRACIELA RAQUEL" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 40-308/1999, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 21 de abril próximo a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado (Gral. Flores esq. Joaquín Suárez), se procederá por intermedio del martillero Público Sr. Salvador Ltaif, matrícula Nº 1086, RUC 050006760012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base $ 100.000), el bien inmueble padrón Nº 24563/201, unidad Nº 201, ubicado en la 19a. Sección Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que cuenta con una superficie de 45 m2. 7555 dms., con frente a calle Pedro Escuder Núñez Nº 2245, esquina Ramón Ortíz, Barrio "La Blanqueada", de la ciudad de Montevideo,- SE PREVIENE: que existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria, los que al 29/04/04, ascendían a la suma de $ 3.223, y por tributos domiciliarios $ 1.440. QUE se desconocen la existencia de otros gravámenes que pudieran afectar al bien. QUE se desconoce la situación ocupacional del bien. QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituració, honorarios, certificados, comisión del rematador y aquellos impuestos que la Ley pone a su cargo. QUE serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en subasta pública no sanea defectos de la titulación, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose esta documentación a disposición de los interesados, en esta Sede. QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento de serle aceptada la misma, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la Ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo 31 del año 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 3672 3/p 15228 Abr 08- Abr 12 (0110)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "OLVEIRA, Juana María c/ CASANOVA, Juan Anibal" - Cobro Ejecutivo de Pensiones - Fa. 412-232/2004 - se hace saber que el día 21 de Abril de 2005 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero José Oscar PEREIRA DAS NEVES, matrícula 1318, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la BASE U$S 133,33 equivalente a las dos terceras partes de su tasación (U$S 200,oo) el siguiente bien: Una moto marca "Belde Jianshe JS60A, Modelo 1999, de 60 c.c Motor No. IE43FM98059397 a nafta, Chasis No. 98059397.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de titulación y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien no está empadronado y se remata en las condiciones que surgen del expediente y del certificado de importación del mismo que se encuentra agregado en los Autos ficha 412-233/2004 - Treinta y Tres, 1º de abril de 2005.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 816 1/p 15234 Abr 08- Abr 08 (0111)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ESPINOSA HUGO C/ JOSE BALTASAR NUÑEZ PEREIRA Y OTROS.= JUICIO EJECUTIVO.= FICHA IUE 413-12/2004-antes Ficha P. S. 243/02 S1/02- tramitados ante ésta Sede: SE HACE SABER: Que el día 20 de abril de 2005, a las 15:00 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación-BASE U$S. 333,33 (dolares americanos), el total de los siguientes bienes muebles: Portón de chapa con vidrios, de 4 hojas; dos reflectores eléctricos; UN extractor de aire con accesorios y caños.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta, así como los gastos por comisión e impuestos del Rematador.- 3) Que los bienes a subastar se encuentran empotrados a la pared, por lo que al desprenderlos de sus lugares, correrian riesos de serios deterioros.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 14 de marzo de 2005.- Rodolfo Irastorza.- Juez de Paz. Encargado Despacho.

20) $ 1632 2/p 15233 Abr 08- Abr 11 (0112)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EROC SRL

Contrato: 29/11/2004
Inscripción: N° 1005 16/02/2005
Socios: Isrrael Alvez 50 cuotas
Rita Curbelo 50 cuotas
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Hotelería y Gastronomía
Plazo: 20 años
Administración: Rita Curbelo
Domicilio: Punta del Este.

22) $ 1485 1/p 14884 Abr 08- Abr 08 (0113)

"TRANSPORTE JORMA S.R.L."
Cesión de cuota

Contrato: 19 de enero de 2005.-
Inscripción: Nº 949 el 14/02/05
Cedente: Jorge Luis STOSKY BURGER
Cesionario: Daniela GRECO HERNEY
Cuotas cedidas: 10.

22) $ 990 1/p 15187 Abr 08- Abr 08 (0114)

ICMES S.R.L.

CONTRATO: 08 MARZO 2005
SOCIOS: MARIA STHAL 20 coutas y IRENE CAYON 20 cuotas
CAPITAL: $ 40.000
ADMINISTRACION: MARIA STHAL Y IRENE CAYON INDISTINTAMENTE
OBJETO: CONFITERIA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS PRORROGABLES
INSCRIPCION: 06 de abril del 2005, No. 1927.

22) $ 1485 1/p 15189 Abr 08- Abr 08 (0115)

"SERVICIO FORESTAL INTEGRAL S.R.L"

Contrato: 17 febrero 2005.-
Inscripción: Nº 1736.-
Socios: Federico Gabriel FERRERO ALVAREZ (50 cuotas) y Luis Marcelo DI MAGGIO BRAVO (50 cuotas).-
Objeto: la explotación del comercio en el ramo de: laboreo de tierra, plantación manual y mecanizada, producción de plantines, vigilancia, mantenimiento, corte sanitario, muestreo, manejo de rebrotes, poda, tala de arboles, muestreos para investigación, aplicación de herbicidas, construcción de alambrados, mediciones con "GPS", control de hormigas, engavillado de rameros, fertilización, aplicación de excéntrica, disquera, tradilla, pala, rotativa, quema de rebrotes con herbicida y quemas controladas y todo tipo de actividades vinculadas con la explotación forestal, viveros y sus anexos.- Realizar importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo relativos a los rubros que constituyen el objeto social; pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.- A los efectos de cumplir con el objeto social la sociedad podrá adquirir o contratar en arrendamiento o en otras formas, toda clase de maquinarias, herramientas, vehículos automotores, inmuebles, así como empresas del mismo giro, realizado todo tipo de negocios con particulares y organismos nacionales y municipales.- La sociedad podrá, en general, realizar todas las operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que directamente se refieran al objeto social.-
Domicilio: Young.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Indistinta
Capital: $ 40.000 (representado en 100 cuotas de $ 400 c/u;).

22) $ 5940 1/p 15191 Abr 08- Abr 08 (0116)

Nuevo Agro Negocios Rurales S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 15/05/2003
Inscripción: 4378 Reg. Publ. Gral. De Comercio.
Objeto: actividad comercial, industrial y agropecuaria, etc.
Domicilio: Rocha
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente por 5 años.

Disolución: no opera por fallecimiento, quiebra o incapacidad.
22) $ 1485 1/p 15196 Abr 08- Abr 08 (0117)

MARTAN LTDA.

Contrato: 30/11/2003.
Inscripción: Nº 52 - 2/1/2004.
Modificación: Administración: a cargo de Marfisa Fleitas Ramos y María Mercedes Schauricht Lafranchi.
22) $ 990 1/p 15199 Abr 08- Abr 08 (0118)

GRUPO MECANO LTDA.

Contrato: 24/2/05
Inscripcion: 1866 16/3/2005
Socios: Daniel Morón Morales (9 Cuotas)
Marcos Santos Suárez (1 cuota)
Capital: $ 17037
Domicilio: Montevideo
Objeto: compra-vta repuestos para automotores, servicio mantenimiento automotriz, importación y exportación.
Plazo: 30 años
administracion: Daniel Morón.
22) $ 1485 1/p 15203 Abr 08- Abr 08 (0119)

DANIFER S.R.L

Contrato: 03-02-2005
Socios: JOSE EDUARDO FREGOSI CARGIOLLI (18 cuotas)
MARIA BERTA INCHAUSTI LLAMBI (18 cuotas)
DANIEL ANIBAL FREGOSI INCHAUSTI (2 cuotas)
FERNANDO MARTIN FREGOSI INCHAUSTI (2 cuotas)
Objeto: metalurgia
Capital: $ 100.000 (40 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: José Eduardo Fregosi
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 1345 Año 2005.
22) $ 1485 1/p 15222 Abr 08- Abr 08 (0120)

"ADRIAPAT S.R.L."

Contrato: 7/Enero/2005.
Inscripción: Nº 874 - 25/Febrero/2005.
Socias: PATRICIA GABRIELA DELGADO COALLA (Administradora) (3 cuotas) - ADRIANA MARIA CURBELO IRIARTE (3).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Guardería infantil; instituto de enseñanza de preescolares; enseñanza de idiomas; transporte de personas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 15249 Abr 08- Abr 08 (0121)

MARNESMA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 7/3/05.
Inscripción: Nº 1752 - 11/3/05.
Cedente: Gabriela TORINOTTI (5 cuotas).
Cesionario: Juan Pedro TORINOTTI.
Modificación: La administración será ejercida por un tercero.
22) $ 990 1/p 15250 Abr 08- Abr 08 (0122)

AREN S.R.L
Cesión

Contrato: 25.2.2005
Inscripción: 1342/2005
Cedente: Rosanna Grisel Rodríguez Molino (mitad indivisa de 15 cuotas)
Cesionario: Juan Carlos Losada González (mitad indivisa de 15 cuotas).
22) $ 990 1/p 15254 Abr 08- Abr 08 (0123)

CESION DE CUOTAS

"ISALTEZ S.R.L."

cedente: Orlando Benito Altez Moreno
cesionario: Edison Abel Pintos Méndez
Objeto: 50 cuotas sociales
Inscripción en el Registro Nal. de Comercio: No. 1790/2005.
22) $ 990 1/p 15255 Abr 08- Abr 08 (0124)

THILU S.R.L.

Fecha: 8/marzo/05
Socios: Ignacio MAHIA PUIG (80 cuotas) Martha Lucy PUIG PICCONE (20 cuotas).
Inscripción: número 1824 14/3/05
Capital: $ 20.000 100 cuotas.
Objeto: Prestación de servicios en general, Red de cobranzas, pagos, salón, cyber café, distribución, reparto de publicaciones, afines, computación, papelería y afines, kiosco; alquiler, venta de películas en video, DVD; agencia de viajes; servicios financieros; casa de cambio, corretaje de seguros, escritorio rural, administración, venta de bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años (prorrogable)
Administración: Ignacio Mahia.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2475 1/p 15256 Abr 08- Abr 08 (0125)

"DON JUAN S.R.L."

Modificación y cesión de cuotas

Contrato: 1/03/05-Inscripción Nº 1854
Modificación: Aumento de capital a $ 74.100- 390 cuotas de $ 190 c/u.
Cedente: Tomás Torres 239 c.
Cesionarios: Martín Olaondo 109 c. y Elbio Panario 130 c.
22) $ 1485 1/p 15269 Abr 08- Abr 08 (0126)

"MARTÍNEZ HERMANOS LIMITADA"

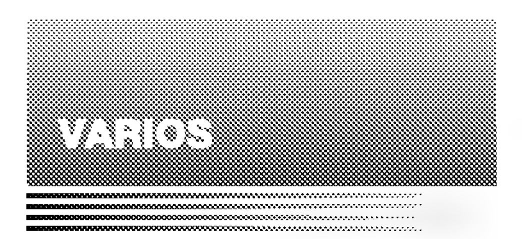
Contrato: 24/1/2005
Inscripción: No. 979, 15/2/2005.
Socios: Alejandro Leonel MARTÍNEZ DURAND y Laura Silvana MARTÍNEZ DURAND, 60 cuotas de $ 500 c/u.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros.
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta o conjuntamente
Domicilio: SORIANO.
22) $ 1980 1/p 15277 Abr 08- Abr 08 (0127)

DIATRI CAR SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 11 Marzo 2005
Inscripción: Nº 1893, 17/3/2005
Cedentes: OVIDIO DIAZ
INES RODRIGUEZ
(Totalidad cuotas)
Cesionario: Fabian Adhemar Tricarico Scalone
Administración: Jose Antonio Tricarico
Plazo: 30 años.
22) $ 990 1/p 15284 Abr 08- Abr 08 (0128)

MAGICSUR SRL

Contrato: 31 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 404 el 21/01/05
Socios: OSCAR ZERPA INDART (48 cuotas)
SILVIA REISCH MUGGLIN (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Venta de productos y servicios informáticos.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Zerpa Indart.
22) $ 1485 1/p 15285 Abr 08- Abr 08 (0129)



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Alfredo Stanislao LAMENZA ALVAREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 15227 Abr 08- Abr 08 (0130)

//tencia Nº 12
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados : "VON FRANKEN, MARIA ELVIRA C/ NEW TIME - Demanda laboral - CASACIÓN", (Ficha Nº 1-534/2003).
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 389 de 30 de julio de 2003 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, revocó la sentencia objeto de impugnación y en su mérito desestimó la excepción de prescripción deducida (fs. 131/136 de autos).

La sentencia de primer grado Nº 85 de 28 de agosto de 2002, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, acogió la excepción de prescripción y en su mérito declaró que se encuentran atrapados en el instituto de la prescripción los derechos a que tuviere lugar la reclamante en estos autos (fs. 105/111 de autos).
II) La parte demandada introdujo recurso de casación sosteniendo que hubo errónea aplicación del derecho, por infracción al art. 29 de la Ley Nº 16.906, y a los arts. 17 y 1.235 del C.C..
III) Conferido traslado lo evacuó la parte actora, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 144 y ss. de autos).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen Nº 1879/04 expresó que nada tiene que observar en el presente recurso (fs. 162/162 v. de autos).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará la sentencia impuganda, y en su lugar, confirmará la sentencia de primera instancia.
II) Los arts. 29 y 31 de la Ley Nº 16.906 instauran un nuevo régimen de prescripción de las acciones originadas en relaciones de trabajo.
El inciso segundo del art. 29 de la Ley Nº 16.906 consigna que la audiencia conciliatoria administrativa tendrá efecto interruptivo si a los 30 días calendario de la misma se dedujere demanda judicial.
Al comentar esta disposición, el Profesor Raso Delgue, en su obra "Nuevo régimen de prescripción de las acciones laborales", págs. 56/57, dice: "Como se expresó con anterioridad, el requisito fue introducido a través de un texto substitutivo presentado por el Senador Brezzo.
"La norma recoge el criterio indicado en el art. 1.236 del Código Civil que impone la misma obligación para dar efecto interruptivo de la prescripción a la audiencia de conciliación.
"Es decir que sin demanda posterior en el término de treinta días, la audiencia de conciliación no tendrá eficacia suspensiva. En la ley Nº 15.837, al no exigirse la interposición de la demanda dentro de plazos breves, podía interponerse la misma en cualquier momento dentro de los dos años siguientes a la solicitud de audiencia de conciliación: " en cuanto al efecto de la interrupción de la prescripción -sostuvimos en opinión luego recogida por la jurisprudencia-, el art. 1.238 del Código Civil dispone que se comenzará a contar nuevamente el término legal de prescripción, es decir que en el caso de presentarse una solicitud de audiencia administrativa de conciliación, empezará a correr un nuevo plazo de dos años". Con el nuevo régimen dicha situación no se plantea: o la audiencia es seguida de demanda y por lo tanto ha comenzado el proceso, o no se presenta demanda en el plazo de treinta días y la audiencia no ha tenido ningún efecto...".
Entonces, siendo que en el subexamine no se verifica la hipótesis contemplada en el inc. 2º del art. 29 de la Ley Nº 16.906, el debate infolios se centra en dilucidar si la demanda presentada dentro del año de haber cesado la relación laboral es suficiente para interrumpir la prescripción.
En este sentido, el acto procesal interruptivo de la prescripción lo constituye el emplazamiento seguido de la notificación a la parte demandada.
Es decir, que se requiere la efectiva notificación a la parte demandada del decreto que dispone su emplazamiento.
El art. 123.1 del C.G.P. ratifica esta posición al disponer que el emplazamiento es la convocatoria al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo pertinente, haciéndole saber en la forma prevista por la ley. Esto implica que el emplazamiento es un acto complejo que se integra con un decreto y su notificación. Nadie puede ser convocado si no es al mismo tiempo noticiado de que debe hacerlo (Cf. Dres. Ceretta, Nelly Delascio, María del Carmen González Piano, "El emplazamiento como medio idóneo para interrumpir civilmente la prescripción conforme al Código Civil y al Código General del Proceso", La Justicia Uruguaya, Tomo CVI, págs. 59 y ss.).
La demanda fue notificada el 19 de abril de 2001, por lo que teniendo en cuenta que la relación laboral finalizó el 10 de febrero de 1999, indefectiblemente operó la prescripción extintiva.
La Corporación -con distinta integración- ha sostenido que el régimen general de las obligaciones y las reglas que hacen a la prescripción son aplicables a la materia laboral, reconociéndose que la demanda seguida del emplazamiento y de la notificación del mismo, constituyen el medio hábil para interrumpir los plazos (Sentencias Nos. 276/97 y 232/98, entre otras.).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: A mi juicio corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto por los mismos fundamentos que ya desarrollara en la discordia recaída en la sentencia Nº 178/02 a los cuales me remito íntegramente.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de tres fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados:"VON FRANKEN MARIA ELVIRA C/ NEW TIME. DEMANDA LABORAL - CASACION" ficha Nº 1-534/2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) I/p 51714 Abr 08- Abr 08 (0131)

VARIOS

ISMER S.A. RUC 21.364379.0017 informa: Que el día 10 de octubre de 2004, fueron hurtadas las acciones de la sociedad, perdiendo por tanto todo valor las mismas. Por informes o consultas 3117351/52.
27) $ 168 I/p 15231 Abr 08- Abr 08 (0132)

FUERON EXTRAVIADOS LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Y LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE BEZELL CORP. S.A.
27) $ 84 I/p 15294 Abr 08- Abr 08 (0133)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASTIZUR S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, maritimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000
100 años
Montevideo
Inscripción: 30.3.2005 - 2043.
28) $ 3465 I/p 14885 Abr 08- Abr 08 (0134)

MECANIX S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana,

lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2147.
28) $ 3465 1/p 15170 Abr 08- Abr 08 (0135)

LUCERO DEL TORO S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2143.
28) $ 3465 1/p 15171 Abr 08- Abr 08 (0136)

CERRO DEL GAVILAN S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2153.
28) $ 3465 1/p 15172 Abr 08- Abr 08 (0137)

BILMAT S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2149.
28) $ 3465 1/p 15173 Abr 08- Abr 08 (0138)

ONPLUS S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2151
28) $ 3465 1/p 15174 Abr 08- Abr 08 (0139)

EXTRACEL S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2150.
28) $ 3465 1/p 15175 Abr 08- Abr 08 (0140)

OBRITEL S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2148.
28) $ 3465 1/p 15176 Abr 08- Abr 08 (0141)

INSTITUCION	**C.A.M.Y.**
DEPARTAMENTO	**Río Negro**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	8.450.141
- Inversiones Temporarias	342.000
- Créditos por Ventas	97.740
- Otros Créditos	68.398
- Bienes de Consumo	1.431.849
Total Activo Corriente	**10.390.128**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	4.500.000
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	3.355.698
- Bienes de Uso	36.590.467
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**44.446.165**
Total de Activo	**54.836.293**

- Ctas de Orden y Conting.	

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	678.921
- Deudas Financieras	1.641.600
- Deudas Diversas	4.352.345
- Previsiones Corrientes	
Total Pasivo Corriente	**6.672.866**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	
- Deudas Financieras a L/Plazo	3.556.800
- Deudas Diversas a Largo Plazo	1.075.175
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**4.631.975**
Total del Pasivo	**11.304.841**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	8.024.459
- Ajustes al Patrimonio	19.689.639
- Ganancias Retenidas	14.358.508
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	55.609
- Resultados del Ejercicio	1.403.237
Total Patrimonio	**43.531.452**
Total Pasivo y Patrimonio	**54.836.293**

Ctas de Orden y Conting.	

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	37.629.350
- Ordenes y Tiques	3.274.209
- Venta de Servicios	579.422
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**41.482.981**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**41.482.981**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	15.060.793
- Cargas Sociales	1.060.368
- Honorarios Profesionales	1.487.879
- Consumos de Medicamentos	4.816.287
- Cons. de Materiales y Suministros	1.161.047
- Servicios de Salud Contratados	7.761.910
- Gastos de Funcionamiento	1.142.636
- Gastos de Mantenimiento	299.724
- Amortizaciones	805.170
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**33.595.814**

RESULTADO BRUTO	**7.887.167**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	2.919.831
- Arrendamientos	921.663
- Gastos de Funcionamiento	1.539.645
- Gastos de Mantenimiento	0
- Amortizaciones	26.799
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	34.505
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**5.442.443**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	45.353
- Egresos Diversos	
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**45.353**

RESULTADO OPERATIVO	**2.490.077**

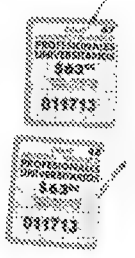
RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	460.306
- Egresos Financieros	-1.550.400
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-1.090.094**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	3.254
- Egresos Extraordinarios	
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**3.254**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**1.403.237**

HUGO A. SARMENDIA
Contador Público



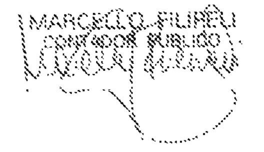
Aviso Nº 15186 continúa en página 400-C

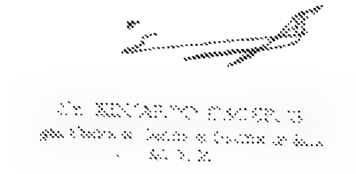
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/11/2004 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2004 - (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).-

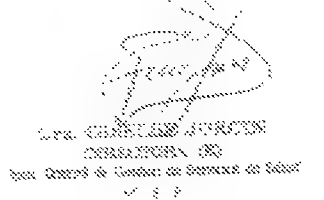
Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Cr. Marcello FILIPELI**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

He auditado los Estados Contables adjuntos y emitido el informe sin observaciones con fecha 26 de diciembre de 2004.







28) $ 13485 1/p 15186 Abr 08- Abr 08 (0142)

PRADERA NATURAL S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2154.
28) $ 3465 1/p 15177 Abr 08- Abr 08 (0143)

CUCHILLA DEL PUMA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2152.
28) $ 3465 1/p 15178 Abr 08- Abr 08 (0144)

LLANURA DEL AGUILA S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 04/04/2005 Nº 2146.
28) $ 3465 1/p 15179 Abr 08- Abr 08 (0145)

CITRANS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, television, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.4.2005, Nº 2237.
28) $ 3465 1/p 15246 Abr 08- Abr 08 (0146)

INSTITUCION	CAMEDUR
DEPARTAMENTO	DURAZNO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	4,782,954
- Inversiones Temporarias	483,823
- Créditos por Ventas	17,389,818
- Otros Créditos	719,083
- Bienes de Consumo	3,564,583
Total Activo Corriente	**26,940,261**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corrientes	0
- Inversiones a Largo Plazo	12,432,679
- Bienes de Uso	35,585,676
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**48,018,355**
Total Activo	**74,958,616**

- Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	12,992,670
- Deudas Financieras	1,028,882
- Deudas Diversas	12,458,436
- Previsiones Corrientes	1,655,849
Total Pasivo Corriente	**28,135,837**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	0
- Deudas Financieras a L/Plazo	8,279,828
- Deudas Diversas a Largo Plazo	0
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**8,279,828**
Total del Pasivo	**36,415,665**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	1,071,107
- Ajustes al Patrimonio	41,601,273
- Ganancias Retenidas	8,834,304
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-16,795,784
- Resultados del Ejercicio	3,832,051
Total Patrimonio	**38,542,951**
Total Pasivo y Patrimonio	**74,958,616**

Ctas de Orden y Conting.	0

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	123,381,943
- Ordenes y Tiques	13,932,247
- Venta de Servicios	13,832,277
- Otros Ing. Operativos	42,037
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**151,188,504**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**151,188,504**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	53,223,092
- Cargas Sociales	2,216,608
- Honorarios Profesionales	4,737,598
- Consumos de Medicamentos	23,010,220
- Cons. de Materiales y Suministros	17,199,456
- Servicios de Salud Contratados	10,561,258
- Gastos de Funcionamiento	3,688,040
- Gastos de Mantenimiento	1,214,379
- Amortizaciones	3,055,787
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**118,906,438**

RESULTADO BRUTO	**32,282,066**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	10,634,913
- Arrendamientos	375,840
- Gastos de Funcionamiento	7,809,168
- Gastos de Mantenimiento	322,087
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	301,713
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**19,443,721**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	3,017,122
- Egresos Diversos	-3,179,137
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-162,015**

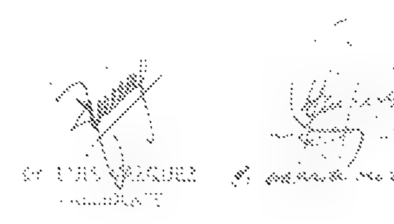
RESULTADO OPERATIVO	**12,676,330**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	1,852,728
- Egresos Financieros	-10,508,411
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-8,655,683**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	-188,596
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-188,596**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**3,832,051**



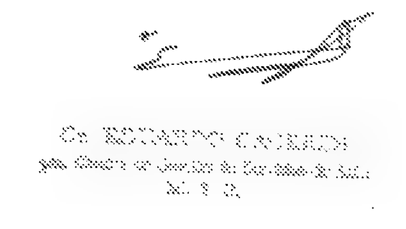
Aviso Nº 15229 continúa en página 402-C

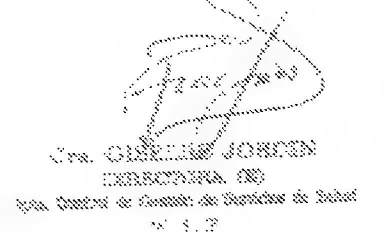
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/12/2004 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2004 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

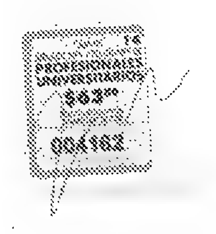
Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**TECHNOLOGICA Auditores y Consultores.-**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Según opinión de TCEHNOLOGICA Auditores y Consultores los Estados Contables presentan razonablemente la situación financiera, económica y patrimonial de la Cooperativa de Asistencia Medica de Durazno al 30/09/204.- Además los Estados de Resultados representan correctamente de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas el Resultado del Ejercicio que surge de tales estados.-







28) $ 13485 1/p 15229 Abr 08- Abr 08 (0147)

AGROFIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, television, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 3.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.4.2005, Nº 2238.
28) $ 3465 1/p 15247 Abr 08- Abr 08 (0148)

CENTRO SUR CASA DE CAMBIO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
CAPITAL: $ 7.000.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 6 de abril de 2005, No.. 2236.
28) $ 1485 1/p 15248 Abr 08- Abr 08 (0149)

BMA PHARMA S.A.

OBJETO: Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuaria de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. $ 1.000.000; 100 años; Montevideo. Registro 06/04/2005, Nº 2.234.
28) $ 1485 1/p 15271 Abr 08- Abr 08 (0150)

REFORMAS

MISSION BAY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea del 01/04/05 resolvió reducir el Capital Integrado a dólares americanos 50.000,00.-
Documentación: Colonia 993 P. 3. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 15274 Abr 08- Abr 22 (0151)

BANCOS

ABN·AMRO Bank

INSTITUCION: ABN AMRO BANK N.V. SUC. MONTEVIDEO
RUC 21 324229 0013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2004

1. ACTIVO				
1.1. Disponible			$	7,697,287,512.43
1.2. Valores para inversión			$	4,135,266,990.76
1.3. Créditos vigentes por Intermediación Financiera			$	19,297,551,847.66
-Sector Financiero	$	11,751,793,317.60		
-Sector No Financiero	$	6,476,222,788.99		
-Operaciones a Liquidar	$	1,069,535,741.07		
1.4. Créditos diversos			$	143,992,215.67
1.5. Créditos Vencidos por Interm.Financiera			$	156,305,116.70
-Colocación Vencida	$	110,946,940.86		
-Créditos en gestión y morosos	$	45,358,175.84		
1.6. Inversiones			$	8,622,432.61
1.7. Bienes de uso			$	444,006,321.34
1.8. Cargos diferidos			$	29,805,812.79
TOTAL ACTIVO			$	**32,112,840,249.96**
CUENTAS DE CONTINGENCIA	$	**2,409,249,175.79**		
CUENTAS DE ORDEN	$	**155,147,215,221.53**		

2. PASIVO				
2.1. Obligaciones por Intermediación Financiera			$	26,815,202,677.81
-Sector Financiero	$	911,940,882.81		
-Sector No Financiero	$	26,806,204,922.59		
-Operaciones a Liquidar	$	1,097,056,872.41		
2.2. Obligaciones diversas			$	774,662,307.97
2.3 Provisiones			$	81,516,926.89
2.4 Previsiones			$	78,047,297.75
TOTAL PASIVO			$	**29,749,429,210.42**
3. PATRIMONIO				
3.1. Capital Integrado			$	160,617,872.04
3.2. Aportes No Capitalizados			$	0.00
3.3. Ajustes al patrimonio			$	1,123,095,342.80
3.4. Reservas			$	17,524,527.35
3.5. Resultados acumulados			$	1,062,173,297.35
-Resultados Ejercicios Anteriores	$	1,075,928,983.61		
-Resultados del Ejercicio	$	(13,755,686.26)		
-(Adelantos de resultados)	$	0.00		
TOTAL PATRIMONIO			$	**2,363,411,039.54**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	**32,112,840,249.96**

ESTADO DE RESULTADOS al 31 de Diciembre de 2004

Ganancias financieras			$	22,110,867,034.93
Pérdidas financieras			$	(21,018,516,229.70)
Resultados financieros antes de previsiones			$	1,092,350,805.23
Previsiones			$	(237,725,429.11)
Resultados financieros después de previsiones			$	854,625,376.12
Ganancias por servicios			$	625,679,210.58
Perdidas por servicios			$	(110,205,460.38)
Resultado por servicios			$	515,473,750.20
Resultado Bruto			$	1,370,099,126.32
Otras Ganancias Operativas			$	394,112,702.77
Otras Pérdidas Operativas			$	(1,328,647,895.12)
-Gastos de Personal	$	(587,883,632.68)		
-Gastos Generales	$	(511,329,005.93)		
-Amortizaciones	$	(70,298,667.45)		
-Resto	$	(159,136,589.06)		
Resultado operativo neto			$	435,563,933.97
Resultados extraordinarios			$	8,244,502.89
Resultados de ejercicios anteriores			$	2,992,978.00
Resultado del ejercicio antes de IRIC			$	446,801,414.86
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			$	(355,862,000.00)
Resultado del ejercicio después de IRIC			$	90,939,414.86
Resultado del ajuste por inflación			$	(104,695,101.12)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación			$	(13,755,686.26)

Aviso Nº 15220 continúa en página 404-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de ABN AMRO Bank N.V. Amsterdam
B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B1) Naturaleza Jurídica. Sucursal de sociedad anónima extranjera.
B2) Base de preparación de los Estados Contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base contable de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras, las que se exponen a valores actualizados.
B3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.

Nombre	Condicion	Valor Contable	% Partic.Capital
Redbanc SRL	Vinculada	$ 234.116,78	1/4° parte
BEVSA	Vinculada	$ 292.236,42	1/26° parte
CUMPSA	Vinculada	$ 656.660,76	5,1029/100° parte
Sistarbanc SRL	Vinculada	$ 264.500,00	1/9° parte
Lafex S.A	Vinculada	$ 1,00	0.20%

B4) Capital
Capital asignado y totalmente integrado : $ 160.617.872
C) Información referente a los activos y pasivos.
C1) Saldos en moneda extranjera.
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio $ 26.35 por cada dólar.
C2) La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de U$S 6.014.097,70 vendida..

C3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
U$S 116.783,32 en depósitos a plazo fijo en garantía a favor de Nuevo Banco Comercial.
U$S 476.161,08 en depósitos a plazo fijo en garantía a favor de Citibank.
C4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
C5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos en miles de $.

Créditos con vto.hasta el 31.12.2005:	$	17,862,745
Créditos con vto.entre el 01.01.2006 y el 31.12.2007:	$	1,258,233
Créditos con vto.posterior al 01.01.2008:	$	320,566
Obligaciones con vto.hasta el 31.12.2005:	$	28,333,360
Obligaciones con vto.entre el 01.01.2006 y el 31.12.2007:	$	86,216
Obligaciones con vto.posterior al 01.01.2008:	$	395,627

C6) El banco mantenía al 31 de diciembre de 2004 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición el que asciende a USD 61.534 477 cuyo valor de mercado era de USD 65.516.363
D) Otras notas
D1) Efectos inflacionarios.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado del ajuste por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



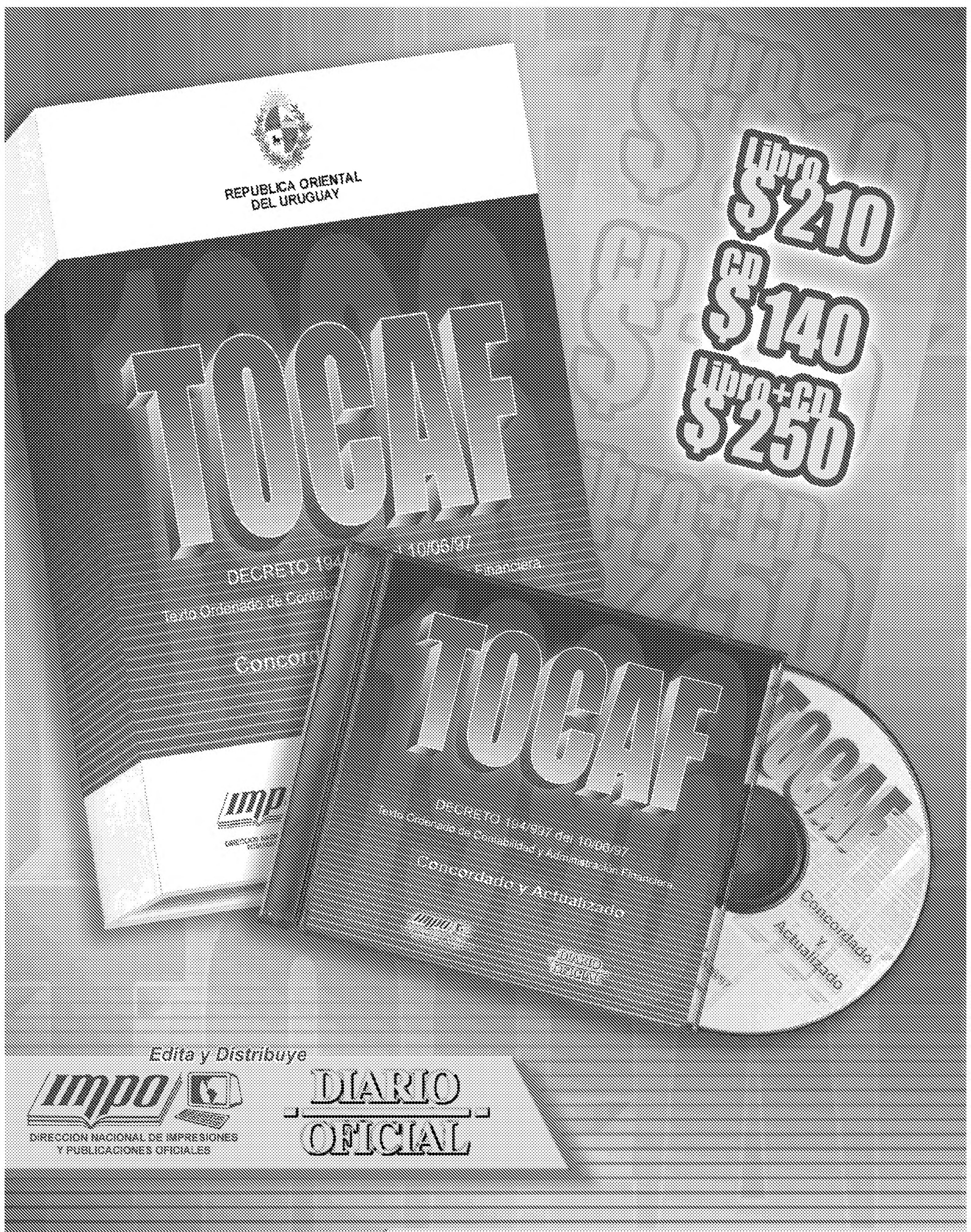
Cr.Ec.Diego Labat
Contador General

Cr.Eduardo Bernuti
Gte.Control Financier

Ricardo Rattazzi
Gerente de Operaciones, Tecnología y Finanzas

ABN AMRO Bank N.V.
Sucursal Montevideo

28) $ 19478 1/p 15220 Abr 08- Abr 08 (0152)



Teléfonos :908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www. impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay